

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2014**



CONSTITUCIÓN

Fecha:	4 de Diciembre de 2014
Lugar:	Salón de Plenos
Hora de Comienzo:	19:00
Hora de Terminación:	21:22
Carácter:	Ordinaria
Convocatoria:	Primera

ASISTEN:

- D. Concepción Gamarra Ruiz Clavijo, Concejal.
- D. Pedro Manuel Sáez Rojo, Concejal.
- D. María del Mar San Martín Ibarra, Concejal.
- D. Miguel Angel Sáinz García, Concejal.
- D. Javier Merino Martínez, Concejal.
- D. Felipe Royo Fernández, Concejal.
- D. María del Pilar Montes Lasheras, Concejal.
- D. Paloma Corres Vaquero, Concejal.
- D. Jesús Ruiz Tutor, Concejal.
- D. Angel Sáinz Yangüela, Concejal.
- D. María Elena Eguizábal Marín, Concejal.
- D. Rodolfo Rubio Martínez, Presidente del Pleno.
- D. Alfredo Iturriaga Ayala, Concejal.

- D. Concepción Bravo Ibáñez, Concejál.
- D. Miguel Angel Merino Fernández Pinedo, Concejál.
- D. Pedro Muro Martínez, Concejál.
- D. María Pilar Criado Fernández, Concejál.
- D. Vicente Urquía Almazán, Concejál.
- D. Inmaculada Sáenz González, Concejál.
- D. Domingo Antonio Dorado García, Concejál.
- D. Concepción Julia Arribas Llorente, Concejál.
- D. Atilano De la Fuente Ibáñez, Concejál.
- D. Sara Alba Corral, Concejál.
- D. José Luis Prado Prado, Concejál.
- D. Beatriz Arráiz Nalda, Concejál.
- D. Carlos Navajas Zubeldía, Concejál.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

- D. Augusto Ibáñez Sacristán, Concejál.

OTROS ASISTENTES:

- . D^a Mercedes López Martínez, Secretaria General del Pleno



ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL PLENO EL DÍA 04/12/2014 A LAS 19:00 HORAS

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación de actas de sesiones anteriores

PARTE RESOLUTIVA

2. Adhesión del Ayuntamiento de Logroño a la Red Innpulso (Ciudad de la Ciencia y la Innovación). Año 2014.
3. 1201/Modificación de Acuerdo de Pleno de 30/12/2013 por el que se aprueba el Convenio de Colaboración con el Gobierno de La Rioja para el programa Cultural Rioja y Aprobación de Adenda para 2014
4. 123/ II plan de convivencia intercultural 2015-2018
5. Convenio de colaboración entre el gobierno de la rioja y el ayuntamiento de logroño para la coordinacion y gestion del servicio contra incendios y salvamentos para el año 2014
6. 09.2 MA Expte 246/14. Instrucción técnica sobre aplicación disposición adicional 3ª de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones en la Ciudad de Logroño
7. 09.2 Medio Ambiente. Expediente 163/2014. Aprobación definitiva del Plan de Acción para la Energía Sostenible de Logroño, para alcanzar el compromiso suscrito en el Pacto de Alcaldes.

MOCIONES

8. Moción presentada por el Grupo Municipal socialista solicitando la protección, mantenimiento y reutilización del edificio del Hospital de La Rioja
9. Moción presentada por el Grupo Socialista solicitando para la comprobación y garantía de servicios alimentarios del Ayuntamiento e instar a la Comunidad Autonoma de La Rioja para que realice lo mismo.

PREGUNTAS



10. Preguntas presentadas por el Grupo Socialista al equipo de gobierno sobre los viajes de la Alcaldesa durante esta legislatura.
11. Preguntas del Grupo Socialista al equipo de gobierno sobre la rueda de prensa de la Alcaldesa con una mujer totalmente dependiente.
12. Preguntas del Grupo Socialista al equipo de gobierno sobre la colocación y retirada de dos rotulos luminosos en la Comisaría del Casco Antiguo



ACUERDOS ADOPTADOS

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR**1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

El Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar las siguientes actas correspondientes a sesiones anteriores:

- 4 de Septiembre de 2014, ordinaria
- 19 de Septiembre de 2014, extraordinaria y urgente
- 2 de Octubre de 2014, ordinaria
- 27 de Octubre de 2014, extraordinaria

PARTE RESOLUTIVA**2.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO A LA RED INNPULSO (CIUDAD DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN). AÑO 2014.**

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Orden CIN/2502/2010, de 17 de septiembre, del Ministerio de Ciencia e Innovación, por la que se crea la distinción “Ciudad de la Ciencia e Innovación”, modificada por Orden CIN/2785/2010, de 29 de octubre, cuya finalidad es reconocer a las ciudades líderes en la creación de ventajas competitivas gracias a la conjunción del capital intelectual y de conocimiento de sus recursos humanos y de avanzadas infraestructuras locales con un fuerte componente científico, tecnológico e innovador, y se realiza la convocatoria correspondiente al año 2010.

Los Ayuntamientos distinguidos con este galardón forman parte de la Red de “Ciudades de la Ciencia y la Innovación”(RED INNPULSO), foro de encuentro y de definición de políticas locales innovadoras, que potencia la colaboración entre Ayuntamientos, impulsando que se compartan proyectos, buenas prácticas en la gestión e iniciativas de comunicación y divulgación de estos proyectos a los ciudadanos.

2. La Resolución de 16 de junio de 2014, de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e

Innovación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de la distinción “Ciudad de la Ciencia y la Innovación”, correspondiente al año 2014.

3. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de julio de 2014, por el que se solicita la participación en la convocatoria para la concesión de la distinción “Ciudad de la Ciencia y la Innovación”, correspondiente al año 2014, y se aprueba la Memoria explicativa y descriptiva de la candidatura.
4. La Resolución de 17 de octubre de 2014, de la Secretaría General de Ciencia Tecnología e Innovación, por la que se concede la distinción de “Ciudad de la Ciencia y la Innovación” correspondiente al año 2014 a la ciudad de Logroño, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 266, de 3 de noviembre de 2014.
5. El artículo 123.1.f) de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, añadido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, atribuye al **Pleno** los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales.

A este mismo efecto y conforme a lo señalado en el artículo 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se requerirá para la adopción del Acuerdo, el voto favorable de la **mayoría absoluta** del número legal de miembros del Pleno.

6. El informe de mayorías y el dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 28 de Noviembre de 2014.
7. La Propuesta de Acuerdo, redactada al efecto, por el Adjunto a la D.G. de Patrimonio y Asistencia Jurídica a los Servicios Técnicos.

Adopta los siguientes Acuerdos:

Primero: Comunicar al Pleno la Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Logroño a la “Red Innpulso”, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 17 de octubre de 2014, de la Secretaría General de Ciencia Tecnología e Innovación, por la que se concede la distinción de “Ciudad de la Ciencia y la Innovación” correspondiente al año 2014, a la ciudad de Logroño.

Segundo: Designar como representante municipal en la “Red Innpulso” a la Excma. Sra. Alcaldesa, D^a. Concepción Gamarra Ruiz Clavijo, o persona en quién delegue mediante la oportuna Resolución de Alcaldía.

Tercero: Facultar a la Excma. Sra. Alcaldesa, D^a. Concepción Gamarra Ruiz Clavijo, para la realización de cuantos actos y firma de cuantos documentos resulten oportunos, en relación con el presente Acuerdo, así como para designar mediante Resolución de Alcaldía, a cuantos

representantes deban actuar por parte del Ayuntamiento de Logroño en los grupos de trabajo.

3.- 1201/MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE PLENO DE 30/12/2013 POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DE LA RIOJA PARA EL PROGRAMA CULTURAL RIOJA Y APROBACIÓN DE ADENDA PARA 2014

El Ayuntamiento Pleno, con base a los siguientes

FUNDAMENTOS

1. El Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y el Gobierno de La Rioja para el programa “Cultural Rioja”, aprobado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 30 de diciembre de 2013
2. La propuesta de Adenda al Convenio que presenta la Consejería de Cultura del Gobierno de La Rioja para el ejercicio 2014.
3. El Informe con el VºBº de Asesoría Jurídica del Director General de Políticas Sociales , Comercio, Cultura y Turismo de 25 de noviembre de 2014.
4. El Informe del Interventor Municipal de fecha 27 de noviembre de 2014 .
5. La propuesta de acuerdo formulada el efecto por el Director General de Políticas Sociales , Comercio, Cultura y Turismo y el Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno.

Adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Modificar las Cláusula Quinta, Octava y Novena del Convenio aprobado por Acuerdo de Pleno de fecha 30 de diciembre de 2013 conforme al siguiente detalle:

- Cláusula Quinta: Donde dice “aplicación presupuestaria 2012.080201.4531.461.00” debe decir “aplicación presupuestaria 2014.080201.4531.461.00”
- Cláusula Octava: Donde dice “concluirá el día 26 de diciembre de 2013” dede decir “concluirá el día 30 de enero de 2014”
- Cláusula Novena: Donde dice “La vigencia del presente Convenio se extiende al año 2013, con independencia de los plazos temporales necesarios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo. El presente convenio se prorrogará automáticamente por periodos anuales salvo que cualquier de los

firmantes denuncie su vigencia con anterioridad al 1 de Octubre”, debe decir: “La vigencia del presente Convenio se extenderá el plazo temporal necesario para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo. El presente convenio se prorrogará tácitamente por periodos anuales, salvo que cualquiera de los firmantes denuncie su vigencia con anterioridad al 1 de Octubre”.

SEGUNDO: Aprobar la propuesta de Adenda al Convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño para el programa “Cultural Rioja”, en los términos del ANEXO adjunto.

TERCERO: Facultar a la Excm. Sra. Alcaldesa para la firma de la Adenda que se adjunta como ANEXO y para realizar cuantas actuaciones precise la ejecución del mismo.

ADENDA POR LA QUE SE PRORROGA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2013, ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO, Y EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA “CULTURAL RIOJA”.

En la ciudad de Logroño, a

REUNIDOS

De una parte, D. José Abel Bayo Martínez, Consejero de Educación, Cultura y Turismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.1. k) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre y 5.1.1.a) del Decreto 48/2011, de 6 de julio, autorizado para la firma del presente Convenio,

De otra parte, D^a Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Logroño, actuando en nombre y representación de la citada Corporación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y concordantes en la materia, autorizada para este acto mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de .

RESULTANDO

Primero.- Que con fecha 30 de diciembre de 2013, se suscribió un convenio de Colaboración entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, y el Ayuntamiento de Logroño, para la realización del programa “Cultural Rioja”.

Segundo.- Que la cláusula novena del convenio citado, contempla la prórroga tácita anual del mismo, salvo que cualquiera de los firmantes denuncie su vigencia y que la cuantía destinada a la financiación del objeto del convenio se determinará mediante la correspondiente adenda.

Que, dado el interés social y los buenos resultados obtenidos durante la vigencia del expresado convenio, ambas instituciones manifiestan su voluntad de renovar tal programa, adaptando sus términos a las nuevas necesidades económicas.

En consecuencia y, dado que se mantiene el interés de las partes, ambas

ACUERDAN

Primero.- Modificar la cláusula cuarta del convenio, de la siguiente manera:

Donde dice “Ley 6/2012, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2013”, debe decir “Ley 12/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2014”.

Segundo.- Modificar el párrafo segundo de la cláusula octava del convenio, quedando redactado como sigue:

“El plazo para la presentación de la justificación del gasto al que se refiere el párrafo anterior concluirá el día 30 de diciembre de 2014.”

Tercero.- prorrogar para el año 2014, la vigencia del resto del clausulado del Convenio concluido el 30 de diciembre de 2013.

Y en prueba de conformidad, ambas partes formalizan el presente documento por triplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados.

4.- 123/ II PLAN DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL 2015-2018



El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes:

FUNDAMENTOS

1. El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2009, por el que se aprueba el Programa Local de Convivencia e Integración para el periodo comprendido entre los años 2009/2012.
2. La evaluación del Programa Local de Convivencia e Integración para el periodo comprendido entre los años 2009/2012. efectuada por la mesa por la convivencia, con fecha 19 de diciembre de 2013, donde se propone además la redacción de un nuevo plan.
3. El informe emitido por la Unidad de Servicios Sociales de fecha 24 de noviembre de 2014..
4. El II Plan de convivencia Intercultural 2015/2018 elaborado por la Unidad de Servicios Sociales en colaboración con la mesa por la convivencia.
5. La propuesta de Acuerdo formulada por el Adjunto responsable de Familia y Política Social.
6. El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 28 de noviembre de 2014.

ACUERDA:

Aprobar el II Plan de convivencia Intercultural 2015/2018 que se adjunta como Anexo al presente acuerdo.

II PLAN DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL

2015-2018





PRESENTACIÓN



PRIMERA PARTE:

FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN

1. ANTECEDENTES. El I Plan de Convivencia e Integración

El asentamiento en Logroño de ciudadanos de otras procedencias y culturas ha producido un importante cambio sociodemográfico que supone un impacto fundamental en la transformación de la ciudad y en su futuro.

Consciente de ello, el Ayuntamiento de Logroño aprobó el 11 de Marzo de 2009 el **I Plan de Convivencia e Integración**¹ que se presentaba como *"expresión de la voluntad municipal de afrontar de manera positiva el aumento de población inmigrante en la ciudad de Logroño, y con la intención de defender un modelo de integración y ciudadanía que permita una sociedad multicultural en convivencia plural sobre valores y normas comunes, respetando la diversidad de todas las personas y garantizando el pleno ejercicio de los derechos sociales de las personas inmigrantes."*

Ya en ese momento, se decidió no plantear únicamente un Plan destinado a la acogida e integración de inmigrantes, sino que desde su definición y título se apostó por un Plan de Convivencia que tuviera en cuenta la relación y la interacción entre ciudadanos autóctonos y los nuevos ciudadanos llegados de diversas procedencias.

Tras estos años en los que ha transcurrido la implementación del I Plan, estamos en el momento de dar continuidad a estas actuaciones y mejorarlas con la presentación del **II Plan de Convivencia Intercultural**. No obstante y como paso previo a la elaboración del nuevo Plan, se ha realizado una evaluación² de los principios y objetivos generales que inspiraron la fundamentación del primero, de las áreas de intervención, las medidas y actuaciones, el impacto de las mismas en la ciudadanía y las repercusiones relevantes de su existencia y aplicación.

Como primera valoración destacable, ha habido consenso en la evaluación general del I Plan de Convivencia e Integración calificándolo de positivo. En las valoraciones recibidas se destaca especialmente *"el hecho en sí de su existencia"*, de la formulación de unas serie de medidas

1 Programa Local de Convivencia e Integración J.G.L. 11/03/2009/O/056

2 Documento de Evaluación del Plan de Convivencia e Integración 2009/2012. Diciembre 2013

“basadas en principios de convivencia y no sólo de inmigración”, que ha permitido “la puesta en marcha de la Mesa por la Convivencia” como espacio aglutinador y a la vez representativo de la diversidad local, y que ha supuesto la implementación y desarrollo de “proyectos de acogida y facilitadores de la integración de nuevos ciudadanos” además de desarrollar “actuaciones de sensibilización para la convivencia y la interculturalidad”

Ha existido también un amplio consenso en la aceptación y reconocimiento positivo de los principios y la fundamentación del Plan, los cuales ya marcaban una clara evolución con respecto a las políticas de integración de los inmigrantes definidas hasta la fecha por otros planes. En este aspecto se valora adecuadamente que no se redactara un Plan "de inmigración" o "para inmigrantes" y que al menos en su pretensión, el Plan se enmarcara dentro de un concepto de integración definido como un *"proceso de adaptación mutua y bidireccional"* que implicara la conjunto de la sociedad logroñesa.

Se destacaba el concepto del *"derecho a la ciudad"* que tienen todos los que habitan en ella, y se subrayaba que *“la llegada de nuevos ciudadanos se reconoce como un hecho positivo y necesario que contribuye de modo esencial al enriquecimiento económico y sociocultural de nuestra ciudad”*.

Este enfoque del I Plan que englobaba *la convivencia ciudadana y la integración bidireccional* determinaba que los principios y objetivos del Plan debían cumplir con el criterio de pertinencia y coherencia en relación tanto con el contexto y momento en el que fueron formulados como con las estrategias nacionales recogidas en el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (PECI) del Gobierno de España vigente en ese momento, y del las directrices de la Unión Europea recogidas en el establecimiento del Fondo Europeo para la Integración de Nacionales de Terceros Países.

El I Plan de Convivencia e Integración contaba con 65 medidas y 108 actuaciones previstas repartidas en 13 áreas de intervención, formuladas y adecuadas tomando como referencia las incluidas en el mencionado I Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración.

Los principales objetivos y actuaciones del I Plan estaban contenidos en tres áreas que sumaban prácticamente el 60% de las medidas del Plan. El porcentaje de actuaciones desarrolladas y objetivos alcanzados de manera total fue del 88,63% de las medidas, un 5,26% parcialmente y finalmente un 6,10% quedaron sin ser desarrolladas.

Es importante a efectos de la redacción del II Plan, observar las recomendaciones y propuestas realizadas en la evaluación del primero; se resumen algunas de las aportadas por los integrantes de la Mesa por la Convivencia de cara a futuras actuaciones.

- *La primera recomendación planteaba la necesidad de dar continuidad con la elaboración de un nuevo II Plan de Convivencia para el periodo 2015-2018, definiendo con más precisión el principio de Interculturalidad y desarrollarlo la implementación de proyectos y actuaciones que minimizaran el riesgo de caer en posiciones culturalistas, reformulándolo en el marco de la convivencia intercultural, e incorporando el principio de Cohesión Social.*
- *El II Plan tenía que dar respuesta a nuevos retos: la diversidad es una característica inherente en nuestra ciudad y de la capacidad que tengamos de hacer de esta diversidad una nueva base para el desarrollo, la cohesión social, la equidad y la convivencia depende también el futuro de Logroño. Y no tenemos únicamente que coexistir como ciudadanos de diversas procedencias, sino convivir en un Logroño diverso, intercultural, inclusivo y plural, de ciudadanos que comparten valores, normas y una identidad común.*
- *La evaluación se refirió en varias ocasiones a la necesaria colaboración y cooperación entre la Administración local representada por el Ayuntamiento de Logroño y por las entidades y asociaciones que forman parte de la Mesa por la Convivencia. Se recomienda en las valoraciones continuar apostando por la implicación conjunta de asociaciones ciudadanas, coincidiendo de forma unánime en la necesidad de reforzar y aumentar la implicación de las Asociaciones de Vecinos como vertebradores y corresponsables de convivencia ciudadana, y que juegan un papel decisivo en el proceso de adaptación mutua que supone la integración.*
- *Se propuso también establecer relación y coordinación con municipios integrados en la Red Española de Ciudades Interculturales para el intercambio de experiencias y criterios en el diseño de políticas de gestión de la diversidad, así como valorar la referencia de las medidas aplicadas en el Plan con la aplicabilidad del Cuestionario del Índice de Ciudades Interculturales (ICC Intercultural Cities) como medida de valoración conjunta del Consejo de Europa y la Comisión Europea.*

En la elaboración de este Plan se han tenido en cuenta estas recomendaciones y otras contenidas y ampliadas en el documento de evaluación referido, y se ha contado también con la asesoría de Carlos Giménez, Catedrático de Antropología Social de la Universidad Autónoma de Madrid, Director de IMEDES (Instituto Universitario de investigación sobre etnicidad, migraciones y desarrollo social) y asesor del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración del Gobierno de España

Uno de los aspectos principales en su elaboración ha sido situarnos en un momento en el que identificamos un nuevo ciclo migratorio que exige un renovado diagnóstico de la situación y análisis de tendencias y necesidades actuales; algunas de las características que definen este cambio son:

- Un considerable nivel de asentamiento de muchas personas que ya no pueden considerarse inmigrantes, sino vecinos
- Un numeroso colectivo de nacionalizados españoles, muchos de ellos con doble nacionalidad, y que son sin embargo considerados todavía como inmigrantes.
- Una mayoría de nuevos vecinos de otras procedencias que viven en familias tras procesos de reagrupación.
- Una diversificación social, ya existente en la sociedad logroñesa, que se ha visto incrementada como consecuencia de la nueva realidad migratoria.
- El proceso de participación social y política de algunos nuevos ciudadanos en las elecciones locales.
- La circularidad entre países de destino y origen, y los flujos de retorno que pueden ser intermitentes, provisionales o permanentes
- La ampliación de movimientos migratorios en distintas direcciones (emigración, inmigración y de tránsito) que hace que hoy también sean vecinos logroñeses los que emigran a otros países, o inmigrantes ya asentados en nuestra ciudad que han emprendido nuevos procesos migratorios a terceros países.

- El mantenimiento de vínculos entre países establecido por ciudadanos de diversas nacionalidades que combinan procedencias culturales y vecindad y dan espacio a redes transnacionales de tipo familiar, económico, comercial, identitario...
- La reorientación y facilidad con que cambian los destinos migratorios en función de la economía global y las condiciones sociales y económicas de países de origen y destino.

El adecuado análisis de esta casuística global, unido a la concreción de la misma a nivel local, se traduce en una una sociedad logroñesa, multicultural, que necesita acciones definidas de mejora de la convivencia y cohesión social basadas en la gestión de la diversidad y la interacción intercultural.

El nuevo II Plan de Convivencia Intercultural trata de responder a este nuevo escenario, que lleva a aparejado un paso más con respecto al anterior: si en el primer Plan hablábamos en términos de *Integración* con el objetivo de alcanzar un nivel satisfactorio de coexistencia de ciudadanos inmigrantes, en esta nueva etapa perseguimos alcanzar un adecuado nivel de *Convivencia* en el que todos los ciudadanos se sientan implicados y necesariamente partícipes en la transformación identitaria de una ciudad intercultural.

Por estos motivos, ha parecido oportuno modificar la denominación del Plan atendiendo al nuevo contexto actual, a la ampliación de los principios conceptuales, y en definitiva a la finalidad de transformación de Logroño en ciudad Intercultural, pasando a titularse II Plan de Convivencia Intercultural.

2. LA CIUDAD DE LOGROÑO. CONTEXTUALIZACIÓN Y DIVERSIDAD CULTURAL

Logroño, capital de La Rioja y centro económico, social, cultural y de servicios de la misma, constituye históricamente un lugar de paso y cruce de caminos, manteniendo una posición geográfica estratégica que le ha otorgado siempre la posibilidad de conectarse con otras poblaciones y diversidad cultural, recogiendo el bagaje positivo de las mismas y configurando un punto de encuentro con identidad propia.

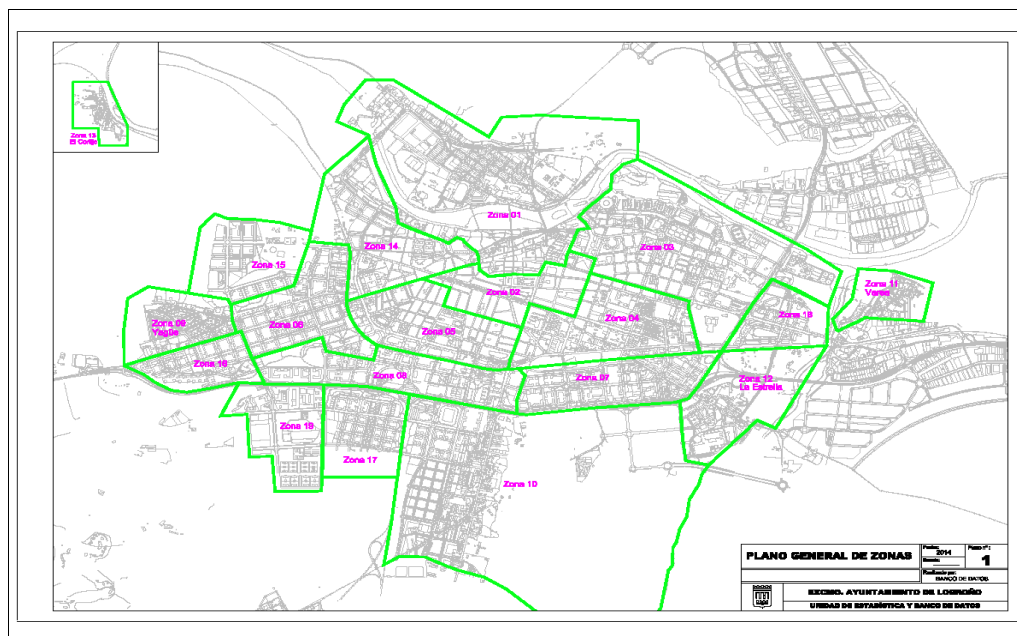


Mapa 1.- Ubicación estratégica de la ciudad de Logroño



La ciudad de Logroño cuenta hoy con 151.995 habitantes¹, casi la mitad del total de la provincia riojana que asciende a 322.027 habitantes. Se organiza en 5 distritos² y 19 zonas³ distribuyéndose entre éstas los servicios municipales para atender a sus ciudadanos.

Mapa 2: La ciudad de Logroño; sus distritos y zonas



1 Datos a fecha 1 Enero 2014, Unidad Estadística del Ayuntamiento de Logroño

2 Norte, Sur, Centro, Este y Oeste

3 Norte, Centro, Madre de Dios-San José-Universidad, Centro Este, Centro Oeste, Oeste, Cascajos-Piqueras, San Adrián, Yagüe, Sur, Varea, La Estrella, El Cortijo, Oeste-El Cubo, Valdegastea, El Arco, La Cava-Fardachón, Los Lirios, Toyo-Ito.

2. Crecimiento de Logroño y procesos migratorios.

Al revisar el crecimiento histórico de la ciudad⁴ podemos analizar cómo ha ido aumentando paulatinamente su población. Así, en el año 1900, la ciudad de Logroño contaba con 19.237 habitantes que pasaron a ser 46.182 en 1940; sólo en la década de los años 30, Logroño aumentó en casi 12.000 habitantes. Porcentualmente en 10 años se sumó más de un tercio de población nueva, lo que supuso un crecimiento del 34,5% respecto a la anterior existente.

CUADRO 1. Evolución de la población de Logroño entre 1900-1940

En los cuarenta primeros años del siglo XX, Logroño aumentó más del doble su población. En ese momento se inició un proceso de transformación de la tasa vital de la ciudad y una nueva estructura demográfica que se debe fundamentalmente a los movimientos migratorios (como ya había ocurrido también en la segunda mitad del siglo XIX), y no al crecimiento vegetativo, que arroja incluso saldos negativos.

Fueron los movimientos migratorios los que alimentaron el desarrollo demográfico de la capital en esos años. Los datos recogidos de los nacidos en la ciudad (un 38.97%) y fuera de ella (un 35.93% en pueblos de la provincia, un 23.63% en otras provincias y sólo un 1,47% en el extranjero) nos indican en aquel momento que el grueso de la inmigración procede de la propia provincia, de tal forma, que a medida que crece la ciudad se van vaciando los núcleos rurales. La inmigración extranjera es prácticamente inexistente.

En la segunda mitad de siglo se produce en la ciudad un crecimiento progresivo que dobla la población. Como se puede observar en el cuadro, el mayor crecimiento porcentual intercensal se produce entre 1960 y 1970 en el que la población se incrementa un 37%, censándose en la ciudad

4 Bernad Pérez, Gloria. "Historia de la Ciudad de Logroño". Ayuntamiento de Logroño 1994. ISBN tomo V 84-88793-38-3

casi 23.000 habitantes nuevos de más. Es el mayor porcentaje conocido hasta el momento. Entre 1970 y 1980 los habitantes de Logroño seguirán creciendo un 31%, con un aumento de población que supera los 26.000 habitantes.

CUADRO 2. Evolución de la población de Logroño entre 1940-1991

En 1981, el estudio realizado por Florencio Ortiz Alejos⁶ sobre el *Padrón Municipal de habitantes de Logroño*, nos aporta un detallado análisis de la población inmigrante de la ciudad. Según ese estudio, habían nacido fuera de la ciudad (eran por tanto inmigrantes) el 55% de sus habitantes (aproximadamente 55.200 personas). Un 53% de éstos (30.000 personas) habían llegado de otras poblaciones de La Rioja (un 70% del valle del Ebro y un 30% de las sierras), un 45% (25.000) de otras provincias y un 2.1% (1.100) del extranjero.

Con la llegada del nuevo siglo esta tendencia se atempera ya que en su primera década, de 2000 a 2010 el crecimiento de la población alcanza el 18%, y un aumento de 23.000 nuevos ciudadanos, de los que el principal porcentaje son ciudadanos de procedencia extranjera.

CUADRO 3. Evolución de la población de Logroño entre 2000-2014

Todos estos datos indican que la ciudad de Logroño ha crecido históricamente más por los movimientos migratorios que por la tasa vegetativa. Y que la inmigración logroñesa no ha sido siempre idéntica: si en la primera mitad del siglo XX la inmigración era provincial, en la segunda mitad es superada por la inmigración de otras provincias y Comunidades Autónomas

6 xxxxxxxxxxxx



(principalmente Castilla y León, País Vasco y Navarra). Y es ya en la primera década del siglo XXI cuando vuelve a aumentar el crecimiento de la ciudad debido a la inmigración de origen extranjero. Esto significa es que la inmigración no es un fenómeno novedoso para la ciudad, sino que forma parte de su configuración histórica y su carácter.

En definitiva, podemos afirmar que la ciudad de Logroño se ha ido configurando como tal a partir de la riqueza y aportación, ya no solo de los nacidos en la propia ciudad, sino en buena parte por de hombres y mujeres nacidos en otras zonas de la Rioja, de España y, en la última etapa de otros países extranjeros, configurando una ciudad plural y diversa.

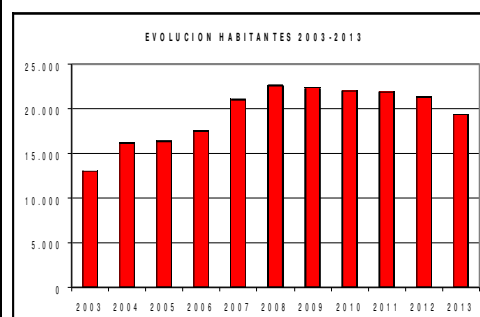
2.2. Diversidad sociocultural de la ciudad.

Logroño hoy, como muchas otras ciudades, es el resultado de procesos históricos, sociales y culturales, en los que la inmigración se configura como un hecho esencial para entender su identidad actual. Ciudadanos de diversas procedencias y culturas han venido a esta ciudad con un objetivo común: encontrar en Logroño un lugar donde desarrollar su proyecto de vida.

En este siglo, Logroño ha ido progresivamente incrementando la población de origen extranjero, generando una mayor diversidad sociocultural de la que ya estaba presente en la ciudad.

Gráfica 2.- Evolución de la población extranjera en la ciudad de Logroño

EVOLUCION HABITANTES EXTRANJEROS 2003-2013			
EXTRANJEROS	V	M	total
31/12/2003	7.178	5.859	13.037
31/12/2004	8.997	7.187	16.184
31/12/2005	9.044	7.323	16.367
31/12/2006	9.616	7.923	17.539
31/12/2007	11.332	9.710	21.042
31/12/2008	12.235	10.377	22.612
31/12/2009	11.880	10.451	22.331
31/12/2010	11.465	10.560	22.025
31/12/2011	11.386	10.477	21.873
31/12/2012	10.786	10.515	21.301
31/12/2013	9.716	9.654	19.370





En la tabla siguiente se refleja la diversidad migratoria de la ciudad actualmente, siendo significativo que menos de la mitad de los residentes (47,85%) haya nacido en Logroño, proviniendo el resto de residentes de otras zonas de La Rioja, de España y también de otras partes del mundo.

Tabla 1: Lugar de nacimiento de los habitantes de Logroño

	Absoluto	% sobre Población total
Población total	151.995	100,00
Nacidos en Logroño	72.739	47,85
Nacidos en otros municipios de La Rioja	23.912	15,73
Nacidos en otros municipios de España	18.834	12,39
Nacidos en otros países	36.512	24,02

Gráfica 2: Población residente en Logroño según procedencia

Podemos observar por tanto, que la mayor parte de la vecindad logroñesa ha nacido en otras localidades, y que casi la cuarta parte de logroñeses provienen de otros países y otras culturas.

La población de origen extranjero en Logroño cuenta con vecinos provenientes de distintas partes del mundo. Actualmente conviven ciudadanos de 115 nacionalidades diferentes. Destaca la presencia de población de procedencia latinoamericana con un %: Colombia (15%) Ecuador (10%), y Bolivia y Argentina (9%) respectivamente son los países más representados.

Les siguen personas originarias de otros países europeos con un 31% entre procedentes de Rumanía (26%) y Francia (5%). A mayor distancia se encuentra el colectivo africano más representativo que es el de los ciudadanos nacidos en Marruecos (14%) y otros países subsaharianos: Ghana, y por último nos encontramos con las personas procedentes de Asia, fundamentalmente de Pakistán que representan el 12% del total de población de origen extranjero.

Gráfica 3.- Principales países de procedencia de la población de origen extranjero asentada en Logroño

El análisis de la pirámide de edad de los ciudadanos inmigrantes nos indica que son mayores los porcentajes de los comprendidos en la franjas de edad más jóvenes, por tanto nos encontramos con un importante número de jóvenes ya nacidos en Logroño o que han desarrollado su infancia y socialización en Logroño. Destacar en este sentido que la Rioja es la comunidad de España con un mayor porcentaje de población escolar inmigrante (14,7%), puesto que se mantiene en las estadísticas del Ministerio de Educación año tras año.

Todos estos datos de población, desagregados por procedencias, pirámides de edad, evolución, datos comparativos, etc. se pueden consultar en las memorias anuales de la Unidad de Estadística y Banco de Datos del Ayuntamiento de Logroño.

A esta amplia diversidad de procedencias y culturas que enriquecen la vida de la ciudad, se añaden las más de 75 lenguas diferentes que podemos escuchar en nuestras calles, a los que se suman además a los diversos acentos del idioma español de los ciudadanos de procedencia latinoamericana y de Guinea Ecuatorial.

Podemos también degustar en la ciudad una amplia variedad de comidas, oler diversos aromas, observar otras formas de vestir, asistir a diferentes expresiones culturales y también comprar productos procedentes de todo el mundo. En el comercio, la diversidad sociocultural está también presente: podemos encontrar en las calles de la ciudad tiendas de comestibles, de moda,

locutorios, peluquerías, negocios, bares y restaurantes, etc., regentados por ciudadanos de otros orígenes que presentan productos y servicios específicos que se suman a la oferta comercial que Logroño ya tenía y que potencian el dinamismo social y económico de la ciudad aportando diversidad.

Especialmente relevante en la convivencia intercultural, es el ámbito de la diversidad religiosa. También en este aspecto, encontramos en Logroño lugares de culto que representan al menos a siete confesiones religiosas: católicos, evangelistas, musulmanes, ortodoxos, testigos de Jehová, mormones, pentecostales y otras mas minoritarias, además de foros interreligiosos que aúnan y comparten creencias comunes de distintas religiones.... Los datos del Observatorio del Pluralismo religioso del Ministerio de Justicia identifica al menos 54 centros de culto en la ciudad.

2.3. Tendencias y perspectivas

La pluralidad descrita de orígenes, costumbres, lenguas, valores y creencias plantea nuevos retos en la ciudad de Logroño en cuanto a la gestión de la diversidad, la convivencia y la cohesión social; y, por otro lado, ofrece nuevas oportunidades y fortalezas que se hace preciso tener en cuenta.

La cuestión que se nos plantea a cómo abordar adecuada y positivamente esta diversificación, cómo conseguir que esa mayor diversidad sea -en efecto- un factor de enriquecimiento humano, de desarrollo local y de cohesión social, y no se convierta, por el contrario en fuente de tensiones y exclusiones. Desde el anterior I Plan de Convivencia e Integración y ahora con el II Plan de Convivencia Intercultural, se trata de caminar por el primero de esos senderos beneficiándose de ello toda la ciudadanía logroñesa, nativa o foránea.

La inmigración logroñesa es en su mayoría la de ciudadanos que pretenden asentarse en la ciudad, y no tanto la de migrantes temporales. La tendencia de la población que migra a Logroño es la desarrollar en la ciudad su proyecto de vida, asentarse, establecer sus relaciones personales, familiares y vecinales, trabajar, socializarse,..... en definitiva convertirse en un vecino más que aporte su experiencia y esfuerzo. Este aspecto se manifiesta sobre todo en los procesos de nacionalización de la población de procedencia extranjera, ya que si observamos la gráfica siguiente podemos constatar un dato calve: más de la mitad de la población logroñesa de origen

extranjero tiene reconocida la nacionalidad española; es decir, se trata de un amplio sector que lleva un tiempo residiendo de manera estable y legal, lo que implica el desarrollo de una actividad laboral y en la mayoría de los casos la constitución o reagrupación de una familia.

Gráfico 4.- Población nacionalizada

Observamos que en los últimos tres años se ha producido un incremento importante de población extranjera nacionalizada (17.142) que ha llegado casi a igualar al número a los extranjeros sin nacionalizar (19.730). Son ciudadanos de otras procedencias asentados en la ciudad, que han desaparecido por tanto de la estadística con categoría de extranjeros; no obstante, y aun teniendo en cuenta todas las implicaciones positivas para la integración y convivencia intercultural que supone su nacionalidad española, vamos a valorar la composición demográfica y migratoria de la ciudad teniendo en cuenta la suma de ambos, extranjeros y nacionalizados, ya que a efectos de diversidad cultural, la procedencia y los antecedentes culturales siguen siendo significativos y relevantes.

Nos encontramos con vecinos que habiendo nacido en otros países desarrollan su vida cotidiana, familiar y cívica en la ciudad de Logroño, configurando una población estable, asentada y con proyección de futuro al tener aquí sus hijos o haberlos reagrupado siendo menores. En este sentido, observamos las tramitaciones de reagrupamiento familiar por año (entre 250 y 350) que se reciben en el Ayuntamiento, y el establecimiento de un 18% de matrimonios mixtas⁷ en las que al menos un cónyuge es extranjero.

También esta tendencia se refleja en los datos sobre población de origen extranjero menor de edad, que supone el 18% del total de los menores de 18 años que residen en Logroño. Son niños que o bien han nacido en la ciudad (por ejemplo en el año 2013, el 18,50% de los nacimientos de Logroño tenían ambos progenitores extranjeros) o bien han venido de muy pequeños por lo que sus amistades, experiencias personales, desarrollo educativo y proyección de vida están vinculados a la ciudad como los de cualquier otro niño.



Aventurar otras tendencias demográficas para los próximos años es arriesgado y posiblemente de resultado erróneo. A nivel general podemos remitirnos a los estudios de Proyecciones de Población del Instituto Nacional de Estadística ⁸, donde tanto a nivel general de España como de la Comunidad de La Rioja pronostica una tasa vegetativa negativa. El flujo migratorio que desde el año 2011 ha ido descendiendo, va a ir incrementándose progresivamente en los próximos años y en su conjunto, España recibiría unos 3,9 millones de inmigrantes en los próximos 10 años. En estas estimaciones a corto y medio plazo también hay que prever la propensión de emigrar al extranjero por parte de españoles (según datos del INE en 2013, había 6.734 logroñeses residiendo en el extranjero) que en estos momentos aumenta con la salida de logroñeses jóvenes que buscan trabajo en otros países.

Tanto unos movimientos como otros, nos configuran en un escenario donde lo global se introduce en lo local, y donde la ciudad de Logroño, sea por la procedencia de ciudadanos de origen inmigrante asentados, por la llegada futura de nuevos inmigrantes, y por el intercambio de ciudadanos emigrantes que retornan o permanecen estancialmente en la ciudad, se va a definir como una ciudad más diversa de la que conocemos incluso en la actualidad.

Para concluir, Logroño no puede entenderse ni en el pasado, ni en el presente ni podrá hacerlo en el futuro sin la diversidad provocada por los flujos migratorios que han llegado a la ciudad en diferentes momentos históricos, y van a seguir probablemente llegando, aportando pluralidad y carácter propio y potenciando ese dinamismo económico y comercial que caracteriza a la ciudad y que le aporta una reconocida calidad de vida.

3. PRINCIPIOS CONCEPTUALES Y ORIENTADORES DEL PLAN.

El concepto de Convivencia intercultural que propugna este Plan se inspiran en unos principios conceptuales que orientan y dan coherencia a la parte estratégica en todas sus líneas de

actuación. Son cinco los cinco principios que dan fundamento y significado al Plan de Convivencia Intercultural de la ciudad de Logroño: Desarrollo y calidad de vida, Convivencia, Ciudadanía, Interculturalidad y Cohesión social. Estos principios se presentan como las ideas fuerza que debe servir de hilo conductor para dar coherencia a la posterior formulación de objetivos, líneas de actuación y medidas. Suponen, por tanto, el enfoque troncal de las líneas de actuación estratégicas que se desarrollan en el Plan..

Lo que se describe a continuación constituye una síntesis de cada uno de esos grandes valores e ideales. Es fundamental tener una visión compartida sobre ellos por parte de todos los actores: institucionales, técnicos, sociales y ciudadanos implicados en el desarrollo del Plan.

3.1. Desarrollo y calidad de vida

Desarrollo y calidad de vida son finalidades últimas de la gestión pública y la acción social. Se trata de conceptos que remiten a un proceso dinámico de mejora social, económica, cultural... para todos los vecinos y las vecinas de la ciudad.

La gestión positiva de la diversidad cultural de nuestra ciudad debe entenderse también como un factor importante de oportunidad de desarrollo para Logroño ya que el abordaje adecuado de las relaciones interculturales abre sin duda nuevos horizontes para el desarrollo personal y colectivo.

La calidad de vida remite a la armonía y a la seguridad, al bienestar individual y social, a las relaciones positivas, en definitiva a un contexto que proporcione igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de los vecinos y las vecinas de Logroño.

En el marco de este II Plan, el desarrollo y la calidad de vida están intrínsecamente relacionados con la gestión positiva de la diversidad local, ya que apostamos por un Logroño en el que todas las personas que viven en ella, independientemente de su origen étnico, nacionalidad, bagaje cultural, creencias, lenguas, etc., se sientan pertenecientes a la misma, y encuentren en la ciudad el contexto adecuado para desarrollar su proyecto de vida.

3.2. Convivencia

El modelo de convivencia que propone este II Plan persigue la construcción de un modo de sociabilidad y relaciones entre vecinos que se fundamente en los principios de igualdad, respeto y diversidad, y que impulse estas relaciones entre vecinos basadas en el diálogo, la tolerancia, las normas comunes y la regulación pacífica del conflicto. Recogiendo la aportación de Carlos Giménez ⁹, entendemos la convivencia como el modo de sociabilidad más positivo e inclusivo, superando otras formas de sociabilidad menos positivas e inclusivas como son la coexistencia o la hostilidad.

La coexistencia es la mera existencia y vivencia en un mismo espacio y tiempo: pero coexistir no significa relacionarse de forma activa, ni dialogar, ni compartir. La propuesta de este II Plan es que en Logroño se constituyan los cimientos para la convivencia, y mantenerla como principio orientador para diseñar las políticas locales. En esta concepción exigente, comprometida y dinámica de convivencia es imprescindible tener en cuenta que existe siempre la posibilidad de que surja el conflicto y surjan hostilidades; no hay que obviarlas ni negarlas sino gestionarlas adecuada y positivamente, lo que implica impulsar mecanismos de prevención y mediación.

En la convivencia se interactúa activamente, los vecinos se relacionan en base al respeto mutuo y a la comunicación fluida. Se respetan las diferencias sociales, culturales, religiosas, etc., a la vez que se asumen los valores compartidos y las normas comunes. Se busca el bien común, se generan iniciativas colaborativas beneficiosas para el conjunto de la comunidad local. En definitiva en la convivencia se tejen redes de relaciones vecinales positivas y constructivas que reconociendo las particularidades, se centra en lo común, en este caso en la constitución de una ciudad inclusiva, tolerante, intercultural y de oportunidades para todos.

3.3. Ciudadanía

Para el logro de ese Desarrollo que mantenga y aporte calidad de vida a la ciudad de Logroño, y de esa Convivencia en la que predominen las relaciones positivas, la comunicación y la gestión preventiva y pacífica de las tensiones, es imprescindible potenciar el ejercicio y la participación de

⁹ GIMÉNEZ ROMERO, C. (2005): "Convivencia: Conceptualización y sugerencias para la praxis". *Punto de Vista* nº1. Observatorio de las Migraciones y la Convivencia Intercultural de la Ciudad de Madrid. Dirección General de Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado. Área de Gobierno De Empleo y Servicios a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Madrid. ISSN: 1699-6119, págs. 7-31.

la ciudadanía. Este II Plan está inspirado en un concepto de ciudadanía inclusiva y abierta vinculada estrechamente a la residencia en los barrios y zonas de la ciudad y en sus espacios públicos, donde se desarrolla una parte sustancial de las relaciones sociales y del proyecto cotidiano de vida de las personas que la habitan.

Si bien la ciudadanía tiene un componente general y jurídico- político, el aspecto que en el II Plan se enfatiza es la consideración de todos y todas como ciudadanos de Logroño. Partimos del convencimiento de que nuestra ciudad, puede y debe ser un referente para la construcción de relaciones sociales e interculturales inclusivas y de que el fortalecimiento de los vínculos más cercanos entre los vecinos produce un impacto social positivo. Entendemos así una ciudadanía local y cívica que tiene en cuenta a todas las personas que residen en Logroño independientemente de su origen, cultura, lengua, credo, o cualquier otro rasgo diferencial; que considera a sus vecinos como constructores de la vida local, que fomenta su participación en la gestión pública y que más allá de la relación asistencial promueve acciones preventivas y promocionales.

Este concepto de ciudadanía tiene en cuenta la diversidad social y cultural de los vecinos, y la recoge como riqueza y legado común para la ciudad, a la vez que potencia lo común: vivir en una misma ciudad, desarrollar el proyecto laboral o vital en un mismo territorio social e identitario como es la ciudad de Logroño. Por eso, desde el Plan y con la orientación del principio de ciudadanía se potenciará un sentimiento de pertenencia compartido, que lejos de ser excluyente, converja en una ciudadanía cosmopolita y abierta al mundo y a los tiempos en los que vivimos. Se tienen en cuenta aquí, pero sin entrar a fondo en ello, los debates sobre las múltiples identidades y pertenencias que las personas pueden construir. Es preciso reconocer las diferentes filiaciones o intereses del conjunto amplio y heterogéneo de los residentes y vecinos logroñeses, si bien sabiendo que la ciudadanía local y cívica más cercana como es la residencia en la ciudad de Logroño sirve de espacio común para el encuentro, la participación y la corresponsabilidad

3.4. Interculturalidad

La interculturalidad es un enfoque de gestión de la diversidad social y cultural presente en la nueva realidad social de la ciudad. Esta perspectiva tiene cuenta el respeto y reconocimiento de la diversidad a la vez que impulsa la cohesión social y lo común; para ello se promueve el diálogo y conocimiento mutuo entre los vecinos de Logroño, potenciando así una interacción positiva que facilite la participación local.

Las premisas sobre las que se sustenta la propuesta interculturalista son la igualdad, el respeto y reconocimiento de la diversidad, y la promoción de interacción positiva y potenciación de lo común. La interculturalidad parte de la necesidad de que haya un contexto de igualdad de derechos y deberes de los ciudadanos así como igualdad de oportunidades sociales para todos, lo que conlleva la promoción de políticas contra la exclusión y discriminación y el impulso de la equidad social. El respeto de la diversidad no se refiere a una tolerancia pasiva “al otro” sino a la actitud de reconocer y valorar toda la diversidad como un factor de enriquecimiento no sólo social sino también como una oportunidad en el ámbito económico y social. Por último, y es lo que enfatiza este enfoque, se propone la promoción de una interacción positiva centrada en la búsqueda y potenciando los aspectos comunes y compartidos que interesan a todos los vecinos logroñeses y fomenten la cohesión social en la ciudad.

Este principio no parte de una visión simplista que sólo tiene en cuenta las bondades de la diversidad sino que, como anteriormente se ha señalado, tiene en cuenta la dimensión conflictual de la interacción social y por ello busca formas adecuadas de abordar los conflictos, evitando procesos de fragmentación y segregación social. La interculturalidad así entendida, potencia las oportunidades para todos y promueve el desarrollo social, cultural y económico de la ciudad.

3.5. Cohesión social

En las anteriores premisas conceptuales ya se ha ido perfilando este último principio con el que se cierra el marco de orientación de fondo del II Plan y en el que confluyen las cuatro anteriores por un doble motivo: primero, porque desarrollo, convivencia, ciudadanía e interculturalidad tienen como finalidad última la consecución de cohesión social; y segundo, porque a su vez sin cohesión social se hace muy difícil avanzar en las anteriores metas.



El contexto actual de intensa diversificación social y cultural ofrece una oportunidad especial para construir una cohesión social incluyente, en la que se respeten las diferencias y diversidades a la vez que se reconozcan los mismos derechos y deberes para todos y se ofrezca una ciudad de igualdad de oportunidades.

La potenciación de cohesión social en Logroño no elude las posibles dificultades que conlleva, sino que las considera parte de su proceso y aprovecha su oportunidad para potenciar nuevas alianzas y reconfigurar relaciones sociales.

Lograr mayor cohesión implica mayor participación social de los vecinos de la ciudad, abrir cauces participativos y fomentar nuevas vías para que se haga efectiva, especialmente entre aquellos sectores de población que tienen más dificultades para llevarlo a cabo. Lo que significa incidir en el impulso de la igualdad de oportunidades que combata la discriminación en todas sus formas.

La finalidad es fomentar un Logroño más participativo, socialmente incluyente, seguro y justo que respete los derechos fundamentales y la diversidad cultural, a la vez que ofrezca oportunidades para todos y potencie una mayor inclusión social de los vecinos de Logroño.

4. MARCO REFERENCIAL

Este II Plan de Convivencia Intercultural se ha elaborado tomando también como referencia importantes elementos clave, basados fundamentalmente en las declaraciones y recomendaciones de Organismos Internacionales; se ha pretendido en este apartado superar la mera enumeración de políticas y normativas, y explicitar posicionamientos inspiradores como marco referencial para fundamentar posteriormente, en consonancia con los principios conceptuales, los objetivos del Plan y para diseñar y llevar a cabo sus líneas de actuación y medidas.

Desde esta perspectiva, enumeramos y referenciamos algunas de las referencias que se han tenido en cuenta:

La **Declaración Universal de la UNESCO sobre Diversidad Cultural** señala en su artículo 2 como *“en nuestras sociedades cada vez más diversificadas, resulta indispensable garantizar una interacción armoniosa y una voluntad de convivir de personas y grupos con identidades culturales a un tiempo plurales, variadas y dinámicas.*

La UNESCO, en sus **Directrices sobre la Educación Intercultural**, de marzo de 2006, insiste en la opción preferencial de la interculturalidad como modelo de gestión de la diversidad cultural: *“la interculturalidad va más allá de la mera coexistencia pasiva”* con la intención de *“lograr un modo de convivencia evolutivo y sostenible en una sociedad culturalmente diversa, propiciando el conocimiento mutuo, el respeto y el diálogo entre los diferentes grupos culturales”.*

El **Tribunal Europeo de Derechos Humanos** subraya que *“el pluralismo se apoya en el reconocimiento y el respeto auténticos de la diversidad y la dinámica de las tradiciones culturales, de las identidades étnicas y culturales, de las creencias religiosas y de las ideas y conceptos artísticos, literarios y socioeconómicos”.* El tribunal añade: *“La integración armoniosa de las personas y grupos con identidades diferentes es esencial para la cohesión social”*

El **Consejo de Europa** afirma que *“el diálogo intercultural sólo puede prosperar si se cumplen unas determinadas condiciones previas... para impulsar el diálogo intercultural, es preciso adaptar numerosos aspectos relativos a la gestión democrática de la diversidad cultural, en concreto: reforzar la ciudadanía democrática y la participación; enseñar y aprender las competencias interculturales; crear espacios para el diálogo intercultural y ampliar los existentes; y conceder una dimensión internacional al diálogo intercultural.*

La **Convención de la UNESCO sobre Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales** define la diversidad cultural como *“la multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades; expresiones que se transmiten dentro y entre los grupos y las sociedades”.*

La Convención define la interculturalidad como *“La presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo”.*

El Consejo de Europa, en sus recomendaciones contenidas en el **“Libro Blanco sobre Diálogo Intercultural: Vivir juntos con igual dignidad”** ¹⁰ (aprobado por unanimidad de los 47 Estados miembros del Consejo de Europa el 7 de mayo de 2008) proporciona la siguiente definición de diálogo intercultural: *“El diálogo intercultural es un proceso que abarca el intercambio abierto y respetuoso de opiniones entre personas y grupos con diferentes tradiciones y orígenes étnicos, culturales, religiosos y lingüísticos, en un espíritu de entendimiento y respeto mutuos”.*

Plantea también que *“el diálogo intercultural es importante para gestionar la pertenencia a múltiples culturas en un entorno multicultural. Es un instrumento que nos ayuda a evitar los escollos de las políticas de identidad y permanecer abiertos a las exigencias de las sociedades modernas.*

Y además advierte de los riesgos de la inexistencia de diálogo intercultural: *“el desarrollo de una imagen estereotipada del otro, la creación de un clima de desconfianza mutua, tensión y ansiedad, la tendencia a percibir a las minorías como chivos expiatorios y, en general, a propiciar la intolerancia y la discriminación y, en determinados casos, el extremismo y el fanatismo*

particularista. Las comunidades aisladas o encerradas en sí mismas crean un clima que cercena con frecuencia la autonomía individual, el libre ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Cerrar la puerta a un entorno en el que prevalezca la diversidad sólo puede ofrecer una seguridad ilusoria”,

El Consejo de Europa aboga por la adopción de un enfoque interculturalista, como *“modelo que ofrece una visión de futuro para la gestión democrática de la diversidad cultural”,* al permitir *“avanzar juntos y reconocer nuestras diferentes identidades de manera constructiva, democrática y conforme a valores universales comunes”.*

El modelo interculturalista supone tener como destinatario al conjunto de la población. *“Ningún ámbito debe sustraerse a la participación en el diálogo intercultural, ya sean los vecindarios, el lugar de trabajo, el sistema educativo y las instituciones asociadas, los medios de comunicación, los partidos políticos...incumbe, en definitiva, a todas las personas y a cada nivel de gobernanza que participe en la gestión democrática de la diversidad cultural”.*

Afirma que *“aprender a vivir juntos, en un contexto de diversidad cultural creciente, respetando al mismo tiempo los derechos humanos y las libertades fundamentales se ha convertido en una de las principales exigencias de nuestra época y seguirá siendo pertinente durante muchos años”.*

El Libro Blanco del Consejo de Europa sobre el Diálogo Intercultural, en su apartado dedicado a orientaciones y recomendaciones, incluye como uno de los objetivos básicos *“el aprendizaje y enseñanza de competencias interculturales, esenciales para la cultura democrática y la cohesión social”.* Las competencias necesarias para el diálogo intercultural, avisa el Consejo de Europa, *“no se adquieren automáticamente; se deben aprender, practicar y mantener durante toda la vida”* y conciernen a *“todas las actividades educativas, formales o informales”,* a fin de habilitar a las personas para que actúen como ciudadanos activos y responsables que respetan a los demás: *“Las autoridades públicas competentes y las instituciones educativas deberían proporcionar definiciones de las competencias esenciales para la comunicación intercultural, con miras a elaborar y poner en práctica planes y programas de estudios a todos los niveles de la educación, incluida la formación del profesorado y los programas de educación para adultos”*

El Consejo de Europa, asimismo, alienta a las diferentes administraciones de sus Estados miembros a promover la educación no institucionalizada en valores y competencias interculturales. En especial, pide que los poderes públicos *estimulen “la contribución y el compromiso de los jóvenes con los valores subyacentes del diálogo intercultural”*.

La trigésima tercera reunión de la **Conferencia General de Estados miembros de la UNESCO** acordó la confección de un documento que, sintetizando el espíritu y contenido de numerosas Declaraciones, Conferencias y Convenios intergubernamentales en el marco de la Organización de las Naciones Unidas, contuviera unas directrices de aplicación general sobre la educación intercultural.. El Prefacio de las **Directrices de la UNESCO sobre Educación Intercultural** (2006) comienza con la petición a los gobiernos de que refuercen *“las iniciativas en las culturas y entre las religiones”*.. *“Los programas educativos han de contribuir al descubrimiento de la diversidad cultural, la conciencia del valor positivo de dicha diversidad y el respeto al patrimonio cultural”*. Del mismo modo, los programas educativos, en todos los niveles, incentivarán el despertar de una *“conciencia crítica contra el racismo y la discriminación”*.

La UNESCO considera un principio rector de la educación intercultural el de *“enseñar a todos los educandos los conocimientos, actitudes y las competencias culturales que les permitan contribuir al respeto, el entendimiento y la solidaridad entre individuos y entre grupos étnicos, sociales, culturales y religiosos”*. El documento demanda de los poderes públicos la adopción de medidas que faciliten la integración en el sistema educativo de grupos con necesidades culturales especiales.

El Libro Blanco atribuye una especial importancia a la Universidad en el fomento del diálogo intercultural, al considerar que atesora *“un enorme potencial para generar intelectuales interculturales que participen activamente en la vida pública”*.

El Programa de Ciudades Interculturales, iniciado en 2008 como iniciativa conjunta del **Consejo de Europa y de la Comisión Europea**, surge tras una serie de investigaciones encaminadas a proporcionar un nuevo marco conceptual para gestionar la diversidad en los contextos urbanos. Su principal objetivo es proponer políticas y métodos prácticos que puedan ser adoptados por ciudades de toda Europa con la finalidad de trabajar con la diversidad como factor de desarrollo y



como fuente de innovación, creatividad, crecimiento y progreso social. El Programa pretende movilizar a políticos, empleados públicos, empresarios, profesionales, grupos de ciudadanos y medios de comunicación hacia un objetivo común: *“crear una ciudad inclusiva, fuerte y orgullosa de su diversidad”*

El concepto de *Ciudad intercultural* definido por el Consejo de Europa en 2010 dice que: *“la Ciudad Intercultural tiene una población diversa que incluye a personas de distintas nacionalidades, orígenes, lenguas o religiones/creencias. La mayoría de ciudadanos consideran que la diversidad es un recurso, no un problema, y aceptan que todas las culturas cambian cuando coinciden en el espacio público. Las autoridades de la ciudad abogan públicamente por el respeto por la diversidad y por una identidad plural de la ciudad... La ciudad combate activamente el prejuicio y la discriminación y garantiza la igualdad de oportunidades para todos, adaptando sus estructuras, instituciones y servicios de gobernanza a las necesidades de una población diversa, sin traicionar los principios de los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho. En asociación con la empresa, la sociedad civil y los profesionales de los servicios públicos, la Ciudad Intercultural desarrolla una serie de políticas y acciones para fomentar una interacción mayor entre los diversos grupos. El alto nivel de confianza y cohesión social ayudan a prevenir los conflictos y la violencia, incrementan la efectividad de las políticas y hacen que la ciudad sea atractiva tanto para las personas como para los inversores.”*¹¹

El Programa sostiene que *si no se gestionan las diferencias culturales, se corre el riesgo de socavar el sentido comunitario e identitario de la ciudad, debilitando su capacidad de adaptación a los cambios sociales, de atraer inversión y, en definitiva, de crecer económica y socialmente.*

El Programa se adhiere al **modelo interculturalista**, rechazando los enfoques que ignoran o niegan la diversidad (caso de los asimilacionistas) y superando aquellos otros que ponen excesivo énfasis en la diversidad (como el multiculturalismo) La interculturalidad, como modelo superador de los anteriores paradigmas , *“reconoce la importancia de la cultura para construir comunidades cohesionadas, acceder a los derechos y hacer realidad las oportunidades. Permite que cada cultura sobreviva y prospere, pero también subraya el derecho de todas las culturas a contribuir al paisaje cultural común de la ciudad”* El Programa añade que la interculturalidad se deriva de la

¹¹(Intercultural Cities. La Ciudad paso a paso. Guía práctica para aplicar el modelo urbano de integración intercultural”, pag.3).

comprensión de que las culturas sólo prosperan en contacto con otras culturas, no aisladamente. La diversidad, en lugar de percibirse como una amenaza, se valora como un recurso para el progreso.

El modelo tipo de ciudad Intercultural ideal, queda definido por el Consejo de Europa en la

"Guía: La ciudad Intercultural Paso a paso"¹² del siguiente modo: *"Tiene una población diversa. La mayoría de los ciudadanos consideran que la diversidad es un recurso, no un problema. Las autoridades locales abogan públicamente por el respeto a la diversidad y por una identidad plural de la ciudad. La ciudad combate activamente el prejuicio y la discriminación y garantiza la igualdad de oportunidades para todos, adaptando sus estructuras, instituciones y servicios de gobernanza a las necesidades de una población diversa, sin traicionar los principios de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho. En asociación con la ciudadanía, los poderes públicos desarrollarán una serie de políticas y acciones para fomentar una interacción mayor entre los diversos grupos. Las estrategias de la Ciudad Intercultural tienen que ser transformadoras, dirigidas a cambiar la cultura cívica, la esfera pública y las propias instituciones. Lo que se busca es un cambio cualitativo en las relaciones entre autoridades, instituciones, personas y grupos de personas".*

Sostiene el Programa que la consulta y participación a la ciudadanía no son sólo importantes y encierran un valor en sí mismas, sino que son esenciales para que una estrategia intercultural tenga éxito. *"Sólo se puede conseguir una ciudad genuinamente intercultural a través de la participación activa, y lo más diversificada posible, de todas las instituciones, grupos y comunidades principales de la ciudad".*

Asimismo, la Guía Práctica confeccionada por la Comisión Europea y el Consejo de Europa anima a *emprender programas de formación para la concienciación intercultural, destinados a los políticos y al personal que interviene en las políticas públicas o que trabaja en agencias del sector público.*

Con la finalidad de procesar y proporcionar información fiable sobre la interacción intercultural, el Programa recomienda establecer una colaboración estable con la Universidad. El propósito

principal de esta cooperación es que *los Gobiernos utilicen la cualificada información suministrada por la Universidad para afinar sus políticas públicas en mejor provecho de la ciudadanía.*

El modelo de Ciudad Intercultural promovido por el Consejo de Europa y la Comisión Europea alienta un tipo de liderazgo y de discurso político que abrace explícitamente el valor de la diversidad al tiempo que defienda los valores y principios constitucionales de cada país. *“Las declaraciones y discursos de las autoridades, las declaraciones de los Ayuntamientos...son los principales vehículos para expresar un compromiso positivo con la diversidad. Este compromiso tiene que hacerse tan visible y tan público como sea posible y reiterarlo constantemente, especialmente en ocasiones simbólicas como celebraciones importantes para toda la ciudad o encuentros (mítines, congresos, asambleas) políticos”.*

Entre los *“elementos de una estrategia urbana intercultural”* propuestos por el Programa Ciudad Ciudad Intercultural, figura en primer lugar la insistente referencia a la conveniencia de que se manifieste de manera expresa la intención de la Ciudad de comprometerse con el ideario intercultural. Así, insta a *“fomentar el desarrollo y la persistencia de actitudes públicas positivas frente a la diversidad una identidad pluralista de la ciudad mediante el discurso público y las acciones simbólicas”.* Un poco más adelante, el Programa reitera la importancia de *“declarar públicamente que la Ciudad entiende y adopta explícitamente una actitud positiva frente a la diversidad y que abraza un enfoque intercultural”.*

El Proyecto **Red Española de Ciudades Interculturales**, acometido bajo los auspicios y directrices del Programa Ciudades Interculturales ha elaborado conjuntamente una "Guía práctica para aplicar el modelo urbano de integración intercultural" que desarrolla los conceptos y estrategias para la implementación de la construcción de una ciudad intercultural, que cumpla los parámetros de evaluación contenidos en la misma. El Programa Ciudades Interculturales cuenta con el respaldo de la **Federación Española de Municipios y Provincias**, expresado del siguiente modo: *“El enriquecimiento de la diferencia ha de ser puesto al servicio de las ciudades. Hay que entender que nos enriquecemos en lo cultural con la diferencia y que esto supone un proyecto de cohesión social, de integración, de acceso al conocimiento en igualdad de condiciones, de acceso a la cultura y al desarrollo económico”*

El Libro Blanco sobre el Diálogo Cultural aborda también y de modo específico la dimensión religiosa bajo la convicción de que el patrimonio cultural europeo comprende una gran diversidad de concepciones, tanto religiosas como seculares, del sentido de la vida. *“La práctica religiosa forma parte de la vida contemporánea por lo que no puede ni debe excluirse de la esfera de interés de las autoridades públicas, aunque el Estado debe preservar su papel de garante neutro e imparcial de la práctica de diferentes religiones, confesiones y creencias”.*

La Conferencia Internacional **“Diálogo de culturas y cooperación interconfesional”**, más conocida como **“Declaración del Foro del Volga”** (2006), reclamó un *“diálogo abierto, transparente y constante”* de las autoridades públicas con las organizaciones religiosas y también entre éstas, si bien bajo la perspectiva de que tal iniciativa debe asentarse en valores y principios universales. Las manifestaciones religiosas no son equivalentes a las manifestaciones culturales sino que aquéllas forman parte de éstas. Las religiones, como sistemas organizados de creencias, dogmas, normas, prácticas y representaciones, están integradas en legados culturales. Por lo tanto, la religión es una forma más en la que se manifiesta la cultura.

Especial relevancia tiene también en el repetidamente aludido Libro Blanco sobre el Diálogo Intercultural la cuestión de la igualdad de género, cuando afirma taxativamente que *“constituye una condición previa no negociable para el diálogo intercultural que necesita contar con las experiencias tanto de las mujeres como las de los hombres. El reto de vivir juntos en una sociedad diversificada sólo puede encararse si logramos vivir juntos –mujeres y hombres- con igual dignidad”*

El Programa Ciudades Interculturales sugiere también la necesidad de crear *“una función de Información Intercultural o un Observatorio encargado de: hacer un seguimiento de ejemplos de buenas prácticas, localmente y en otros lugares; reunir y procesar información y datos locales; analizar la situación de la interacción intercultural en la ciudad; y crear indicadores interculturales para realizar un posterior análisis de los mismos”*

Junto a todas estas referencias relativas a la diversidad y su gestión, es preciso asimismo tener en cuenta la normativa europea contra la discriminación, factor fundamental para combatir el racismo y garantizar la igualdad de oportunidades. La **Directiva del Consejo 2000/43/CE**, de 29 de junio

de 2000 prohíbe la discriminación por origen racial o étnico en cualquier ámbito (empleo, educación, seguridad social, salud, acceso a bienes y servicios, etc.).

Asimismo, es totalmente relevante a los efectos del II Plan la **Directiva del Consejo 2000/78/CE**, de 27 de noviembre de 2000, que establece un marco para evitar la discriminación en el empleo por motivos de religión o creencia, discapacidad, edad y orientación sexual. En España, ambas directivas comunitarias se transpusieron al ordenamiento jurídico a través de la **Ley 62/2003 de 30 de diciembre sobre medidas fiscales, administrativas y del orden social**, creando un nuevo marco de protección legal ante casos de discriminación por origen racial o étnico.

Otro marco referencial clave sigue siendo: **El Plan Estratégico de Ciudadanía e Inmigración 2011-2014** que en sus principios recoge los de igualdad y no discriminación, ciudadanía, inclusión e interculturalidad. Todos estos principios están recogidos, explícita e implícitamente en este Plan como principios orientadores que deben inspirar el modo de hacer política local para impulsar la práctica intercultural y la cohesión social en la ciudad.

Aunque en el primer apartado ya hemos hecho referencia a ello, volvemos a citar aquí como antecedente inmediato y orgánico del plan que ahora se establece el I Plan Local de Convivencia e Integración 2009-2012, que supuso la materialización de la voluntad municipal para abordar la nueva realidad social de la ciudad desde una perspectiva de integración y ciudadanía, partiendo de la conciencia de la absoluta necesidad de llevar a cabo una actuación estratégica municipal en torno a la convivencia intercultural.

5. PREMISAS METODOLÓGICAS

En estas líneas queremos señalar los elementos metodológicos clave para el desarrollo del II Plan de Convivencia Intercultural: La **Participación**, entendida como la implicación de administraciones, recursos técnicos profesionales y población en general; el **Proceso** en su dimensión dialéctica por la participación con y entre los distintos actores sociales, y dinámica por su evolución continua y adaptadora en tiempo y espacio; y la **Transversalidad** como estrategia

metodológica que responde a problemáticas comunes e interrelacionadas presentes en todas las actuaciones, dispositivos y programas y no como problemática separada de éstos.

5.1. Participación

El II Plan de Convivencia Intercultural trata de adecuar la ciudad y los cambios que en ella se producen a partir de la presencia de diversidad sociocultural creciente en un mundo donde la relación de lo global y lo local se intensifica y complejiza. La única garantía de afrontar los retos que se plantean con éxito radica en la capacidad de producir cambios de todos los actores sociales de la ciudad.

Para ello y en primer lugar, hay que impulsar la participación activa y directa del conjunto de la población, lo que hace necesario crear condiciones para que las personas puedan aportar reflexiones, decisiones y propuestas, a partir del interés colectivo por generar el mejor contexto para la convivencia. Los cambios sólo serán posibles desde una implicación personal, grupal y colectiva.

La estrategia de intervención social diseñada debe desarrollar una serie de elementos técnicos que permitan una participación efectiva. En este sentido, la especificidad que genera la presencia de personas inmigradas exige el desarrollo de competencias culturales que puedan gestionar de forma adecuada las diferencias culturales, étnicas, lingüísticas, religiosas etc...

Partiendo de la integración como adaptación mutua y como camino bidireccional, será determinante el modo en que la población autóctona se relacione e incorpore las aportaciones realizadas por los nuevos ciudadanos y, a su vez, el esfuerzo y la implicación de éstos para conocer, aceptar e incorporarse a la dinámica participativa.

En segundo lugar, es fundamental la participación de los recursos profesionales y técnicos de la administración pública y entidades privadas, que se relacionan directa y diariamente con la población y que gestionan servicios, programas y prestaciones. La presencia significativa de personas de diferentes procedencias y culturas en la ciudad tiene un impacto significativo en el desarrollo de la intervención social, y son los profesionales y técnicos los que tienen la

trascendente labor de proponer los cambios necesarios y diseñar los instrumentos adecuados para que se pueda afrontar localmente tan importante tarea.

El presente Plan propone el enfoque interculturalista como una estrategia política de gestión de la diversidad y promoción de la Convivencia y la Cohesión social. Y los retos que derivan de estas finalidades afectan de forma directa a todo tipo de profesionales: sociales, educativos, sanitarios, urbanismo, servicios a la comunidad, seguridad, administración y gestión, etc. La motivación, preparación y desarrollo de competencias jugará un papel determinante en la mayor consecución de este reto.

En tercer lugar, es decisivo el papel de las Administraciones públicas y entidades privadas, destacando el papel central del Ayuntamiento de Logroño por su función competencial e impulsora de las políticas sociales. La adecuación institucional, la visión política y su aplicación práctica influye absolutamente en las condiciones de la ciudad para transformar la diversidad de procedencias existente en nuestra ciudad en una oportunidad de desarrollo o en un complejo problema social.

En la evaluación realizada del I Plan de Convivencia e Integración se valoró de forma positiva las actuaciones desarrolladas por el Ayuntamiento de Logroño y por las entidades de la Mesa por la Convivencia para gestionar la llegada de un número realmente significativo de inmigrantes en muy poco tiempo. En este momento el reto y la responsabilidad el Ayuntamiento es distinto y mucho más complejo: hacer del asentamiento de nuevos vecinos una oportunidad de riqueza y patrimonio cultural, social y económico, y un espacio de convivencia intercultural armónica que impulse una nueva identidad de ciudadanía.

5.2. Proceso

La transformación social, a través de los cambios necesarios para superar las situaciones y retos que describimos en este Plan sólo son posibles si atendemos a una estrategia de Proceso. Por ello, encuadramos el desarrollo metodológico del II Plan de Convivencia Intercultural de la ciudad de Logroño en el enfoque dinámico y dialéctico, siendo este aspecto fundamental para aclarar

porque ningún proyecto finalista, ni conjunto de ellos, puede lograr responder de forma decisiva a las finalidades planteadas.

La clave estratégica de esta segunda premisa metodológica será desarrollar un proceso adecuado a diversas zonas de la ciudad, con unos elementos conceptuales definidos, y que con sus particularidades y características demográficas, sociales, etnoculturales, religiosas, etc. consiga que se pueda construir un itinerario propio de construcción de convivencia, siendo el proceso participativo el que vaya a determinar cada recorrido, prioridades, etc. y que nos lleven a la consecución de la finalidad común de convivencia para toda la ciudad.

Es un proceso dinámico en el que sus líneas de acción, objetivos y medidas van evolucionando, más aún teniendo en cuenta de que nos estamos refiriendo a actuaciones en un contexto de diversidad cultural significativa y en un ciclo migratorio continuo. Actúa en una realidad local que se enfrenta a cambios muy relevantes y que se han producido en poco tiempo. Los cambios generan inseguridades e incertezas, abriendo camino a situaciones desconocidas. Numerosos instrumentos quedan obsoletos en breve tiempo, incapaces de afrontar adecuadamente las nuevas realidades.

Es un proceso dialéctico porque los actores sociales no participan de la misma manera: porque su participación es discontinua, porque sus relaciones se modifican continuamente y también porque la realidad se transforma, las situaciones son cambiantes y este proceso produce a su vez cambios en los propios actores. Por lo tanto, los procesos deben ser flexibles, adaptables a los cambios, así como adaptarse a las diferentes realidades o contextos.

Y por último, es fundamental que para cada una de los procesos en las zonas y barrios que se desarrollen estas actuaciones, se defina y diseñe un proceso propio, aunque conectado con una visión general de ciudad y compartido con todos los actores locales.

5.3. Transversalidad



Esta premisa supone una transformación en la concepción, métodos y criterios con que se diseñan, aplican y evalúan las políticas públicas para que integren perspectivas como interculturalidad, ciudadanía, género.... Implica la introducción de ejes, problemáticas y temáticas comunes, compartidas en todos los ámbitos y áreas de trabajo y no exclusivas de algunas de ellas.

En lo que respecta al II Plan de Plan de Convivencia esta tercera premisa metodológica supone:

- Identificación de cinco grandes retos para la promoción de la participación que involucren al conjunto de Concejalías y áreas municipales, así como a los diversos ámbitos sociales, técnicos y ciudadanos en un proceso de transformación social para la construcción común de la Convivencia Intercultural y de los objetivos que persigue
- Planificación de estrategias de transversalidad y contar con recursos para darles sostenibilidad
- Identificación de los cambios necesarios para implementar procesos de diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y de los agentes sociales, y realizar un seguimiento a través de un sistema evaluador basado en indicadores de proceso y de impacto.



SEGUNDA PARTE:

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN



6. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN

Tras señalar los principios orientadores y las premisas metodológicas en las que se basa este Plan y en el marco del contexto de la ciudad de Logroño, se exponen en este epígrafe los objetivos generales y específicos. Intencionadamente sólo se proponen dos objetivos generales para enfatizar al máximo la concreción de las actuaciones que se pretenden alcanzar. Les siguen cinco objetivos específicos que orientan y referencian los retos y líneas de actuación que se definirán seguida y consecucionalmente.

6.1. Objetivos Generales

1. Desarrollar políticas públicas locales que promuevan la convivencia intercultural como resultado de una gestión eficaz y eficiente de la diversidad existente en la ciudad.
2. Promover el impulso y la creación de iniciativas institucionales, técnicas y ciudadanas que desarrollen respuestas prácticas y actitudes públicas positivas sobre la diversidad, capaces de hacer de ésta un factor para el desarrollo y cohesión de la ciudad.

6.2. Objetivos Específicos

1. Impulsar un proceso de adecuación de políticas, servicios y actuaciones mediante la aplicación de medidas que incorporen la perspectiva intercultural, permitiendo la expresión de toda la diversidad existente en el proyecto común de ciudad.
2. Promover el desarrollo de la mediación comunitaria e intercultural facilitando la comunicación, el diálogo, la interacción y el entendimiento mutuo; actuando en el conflicto como oportunidad para la superación de las diferencias a través del reconocimiento y revalorización de la diversidad.

3. Potenciar la educación intercultural en la ciudadanía y la formación de técnicos para el desarrollo de una nueva cultura cívica, que aporte beneficios en el logro de la equidad y la cohesión social de la ciudad
4. Garantizar y poner los medios necesarios para que todas las personas que viven en la ciudad puedan hacerlo en igualdad de condiciones, luchando contra cualquier manifestación de discriminación, racismo, xenofobia o cualquier forma de intolerancia en todos los campos de la vida social, tanto en el ámbito de lo público como en el privado.
5. Incorporar y expandir el enfoque de convivencia intercultural a todos los procesos, iniciativas y acciones destacadas de la ciudad como oportunidad para la interacción entre toda la diversidad existente.

7. RETOS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS

A continuación se presentan los retos, líneas de actuación y medidas previstas en este Plan que con su desarrollo pretenden responder a los objetivos específicos planteados, en consonancia con los principios enunciados y las premisas metodológicas propuestas. Cada reto cuenta con varias líneas de actuación, y estas a su vez con diferentes medidas que contribuirán a operativizar el contenido del Plan.

Reto 1.- La Ciudad Intercultural

La ciudad de Logroño afronta un gran reto; la composición actual de una ciudadanía con diversidad de procedencias y culturas es una realidad que exige una gestión inteligente que integre y promueva la convivencia entre autóctonos y los nuevos ciudadanos fruto de procesos migratorios permanentes.

Esta construcción y desarrollo de la interculturalidad busca dotar a la ciudad de los recursos necesarios para gestionar adecuadamente la diversidad, y permitir un modelo de socialización positivo de todos sus habitantes. Como factor de innovación y desarrollo, la apuesta es construir un proyecto colectivo y común basado en la interacción como la mejor manera de relación y convivencia de la ciudadanía en un contexto de diversidad cultural.

Este II Plan de Convivencia Intercultural trata de revisar las principales funciones de la ciudad de Logroño a través de la mirada intercultural, de tal forma que permita aportar elementos de innovación para adecuar políticas, servicios y actuaciones a la diversidad de la ciudadanía, incorporando en todas las esferas de gestión local las competencias interculturales necesarias.

Con el fin considerar a Logroño como Ciudad Intercultural, se desarrollan en estas líneas de actuación las medidas y estrategia que comprometen a instituciones, profesionales y ciudadanía en general.

Líneas de Actuación y medidas

1. Línea de Actuación . Liderazgo y compromiso político

1.1. Realización de declaraciones y discursos positivos con la diversidad cultural, por parte del Ayuntamiento de Logroño a través de sus representantes institucionales, logrando alcanzar la máxima visibilidad, repercusión y continuidad en el tiempo; impulsado por la Alcaldía y asumido e incorporado transversalmente en el resto de Concejalías.

1.2. Elaboración y pronunciamiento institucional de un *Compromiso de la Ciudad de Logroño por la Convivencia y la Interculturalidad*, fomentando una campaña de sensibilización y adhesión de ciudadanos, entidades, asociaciones, comerciantes, colectivos, etc.

1.3. Realización de sesiones formativas y aportación de materiales para la aplicación transversal de la Interculturalidad a las diversas Concejalías y Órganos de participación municipales: Consejo Social, Juntas de Distrito, Consejos y Mesas sectoriales.

2. Línea de Actuación.- Creación de una estructura organizativa para el desarrollo de la estrategia de promoción de la Convivencia intercultural.

2.1. Designación de los responsables institucionales y coordinadores técnicos del Plan, como referentes municipales para el impulso de la gestión de la diversidad y promoción de la interculturalidad en la ciudad; impulso de actuaciones transversales entre las Concejalías y áreas implicadas .

2.2. Identificación de personas significativas entre los representantes públicos, técnicos, profesionales de asociaciones y entidades, y ciudadanos particulares, que

se comprometan con la aplicación de un enfoque intercultural y sean referencia para el conjunto de la población.

2.3. Creación de órganos de participación y gestión de Convivencia Intercultural, como espacio de trabajo conjunto de representantes institucionales, técnicos y ciudadanos que aportan conocimiento, experiencia y compromiso para la implementación de las iniciativas propuestas y la evaluación continua de las actuaciones.

3. Línea de Actuación.- Identificación de retos para la Convivencia Intercultural y estrategia de acción.

3.1. Realización de un diagnóstico valorativo actualizado sobre la gestión de la diversidad cultural con la participación de las concejalías, áreas y unidades municipales; determinación de los aspectos que se deban fortalecer, modificar, añadir, suprimir, adaptar...

3.2. Evaluación comparativa del diagnóstico con el *Cuestionario Índice de Ciudad Intercultural (ICC)* como medida conjunta del Consejo de Europa y la Comisión Europea para la evaluación de prácticas municipales.

3.3. Realización de sesiones formativas y aportación de materiales para la divulgación y promoción del II Plan de Convivencia Intercultural entre ciudadanía, asociaciones vecinales, religiosas, entidades del tercer sector, comerciantes, etc.

3.4. Realización de un proceso consultivo con entidades y ciudadanía que aporte información sobre las situaciones, problemas y retos interculturales y de convivencia en la ciudad.

3.5. Incorporación, a partir de las aportaciones obtenidas con las medidas anteriores, de actuaciones concretas en la programación anual para el desarrollo de estrategias, medidas y acciones para el cumplimiento de los objetivos del Plan.

Reto 2.- La Ciudad Mediadora

Otro de los retos de la ciudad es construir un estado de Convivencia intercultural entendida como una relación positiva, interactiva, de respeto y de comunicación, donde los conflictos y problemas se abordan de forma dialogada y pacífica.

La ciudad de Logroño busca con el desarrollo de este II Plan de Convivencia Intercultural conseguir ese estado superior de la mera coexistencia, aspirando a la consecución de una ciudad cohesionada.

Esta pretensión exige el desarrollo de una dimensión relacional en la que predominen elementos positivos en sus habitantes, como actitudes de aceptación y comprensión, minimizando por el contrario actitudes de hostilidad y manifestaciones de rechazo, recelo e intolerancia hacia los diferentes.

En este contexto, la Mediación juega un papel decisivo en la gestión de toda la conflictología local. Así, el reto que supone la diversidad cultural tiene la necesidad de gestionarse por positivo, facilitando la comunicación, construyendo una historia conjunta de todos los elementos que unen a residentes, vecinos, comerciantes... valorando la aportación que supone lo diverso. En este sentido, se desarrolla a continuación una propuesta para dotar a la ciudad de instrumentos mediadores que hagan posible el desarrollo de una cultura de paz, que permita hacer de las diferencias una oportunidad para la interacción, el intercambio y el trabajo conjunto en pro de la convivencia intercultural.

Líneas de Actuación y medidas

1. Línea de Actuación.- Prevención y gestión de conflictos con significación de factores relacionados con la diversidad cultural.

- 1.1. Elaboración de un procedimiento para el estudio, análisis, prevención y gestión positiva de situaciones conflictivas relacionadas con la diversidad cultural.
 - 1.2. Impulso de actuaciones comunitarias para la dinamización de espacios públicos que aporten interacción positiva entre personas con orígenes y bagajes culturales diferenciados.
 - 1.3. Actuaciones mediadoras en comunidades de vecinos con problemas de comunicación y entendimiento por factores de diversidad cultural
 - 1.4. Divulgación de una campaña anti-rumores para contrastar y desmontar falsas creencias y poner en valor aspectos relacionados con la diversidad cultural.
2. Línea de Actuación .- Identificación y apoyo a los espacios de convivencia e impulso de acciones para la transformación de espacios de coexistencia.
- 2.1. Reconocimiento, formación y generación de espacios comunitarios de encuentro intercultural entre técnicos y ciudadanos que desarrollen acciones para el fomento de la convivencia en los distintos barrios de la ciudad.
 - 2.2. Apoyo a iniciativas de dinamización social, educativa cultural, deportiva, de tiempo libre... que se desarrollen en el espacio público, impulsando acciones específicas para la participación de diversidad cultural existente.
 - 2.3. Impulso de encuentros de diversidad religiosa con líderes y ciudadanos representativos que contribuyan al entendimiento y la construcción de la Convivencia Intercultural.
3. Línea de Actuación.- Desarrollo y potenciación de la mediación ciudadana

3.1. Formación en la aplicación de herramientas mediadoras y de resolución de conflictos a organizaciones vecinales, sociales, etc. y a ciudadanos particulares.

3.2. Identificación de ciudadanos de diversas procedencias que por su significación o relevancia puedan participar en el desarrollo de acciones mediadoras preventivas y de resolución de conflictos.

3.3. Potenciar y mejorar condiciones para la participación de la diversidad existente en el diálogo y debate público de temas de interés social, promocionando la participación de la diversidad local de procedencias en los Consejos sectoriales, Juntas de distrito, Mesas y Asociaciones vecinales.

Reto 3.- La Ciudad Educadora en y para la diversidad

El II Plan de Convivencia Intercultural considera a la Ciudad de Logroño como un espacio educativo desde múltiples esferas y para todos sus habitantes. En la configuración de una ciudad educadora, convivencial e intercultural es preciso movilizar a un conjunto muy amplio de agentes, generando un proceso con la ciudadanía para gestionar adecuadamente la diversidad cultural existente.

La educación en la diversidad aportará a la ciudad de Logroño importantes oportunidades para generar espacios de convivencia así como el desarrollo de una estrategia intercultural que, por coherencia con sus propios principios, fomentará la igualdad y la equidad. Para ello, es fundamental ir introduciendo factores pedagógicos que permitan utilizar la información, la participación y la evaluación, como elementos destacados de aprendizaje y construcción de ciudadanía.

Partiendo de esta apuesta por situar la Educación Intercultural como elemento clave para que la Ciudad incorpore toda su diversidad cultural desde una perspectiva innovadora destacamos a continuación las siguientes medidas.

Líneas de actuación y medidas

1. Línea de Actuación, Adecuación de programas, servicios e iniciativas educativas al enfoque de la Convivencia Intercultural
 - 1.1. Incorporación del enfoque intercultural y adecuación a la diversidad de los programas educativos municipales.
 - 1.2. Transmisión de una valoración positiva de la diversidad cultural existente en la ciudad en los recursos municipales como bibliotecas, centros culturales, guarderías, ludotecas, Centros jóvenes , deportivos...
 - 1.3. Visualización y transferencia de las buenas prácticas realizadas en los centros educativos y en los proyectos de educación no formal.
2. Línea de Actuación .- La escuela y su entorno como espacios de convivencia
 - 2.1. Refuerzo de actuaciones para potenciar las relaciones entre niños, jóvenes y familias de procedencias diversas y participación activa en la comunidad escolar.
 - 2.2. Análisis conjunto con los centros educativos las dificultades y conflictos relacionados con la diversidad cultural y apoyar en la propuesta e implementación de medidas facilitadoras de mediación y convivencia.
 - 2.3. Refuerzo de la intervención socioeducativa de los Educadores de calle para la promoción de espacios de convivencia intercultural.
3. Línea de Actuación .- Educación y promoción de la convivencia intercultural.



3.1. Impulso de iniciativas de sensibilización, prevención y promoción de la interculturalidad desde las escuelas y los recursos de educación no formal

3.2. Formación de Educadores y otros interventores educativos de recursos, entidades y asociaciones en competencias y herramientas de mediación intercultural.

3.3. Impulsar la colaboración interinstitucional con instituciones académicas para la realización de acciones de formación sobre gestión de la diversidad y proyectos de intervención social basados en el modelo intercultural.

Reto 4.- La Ciudad de la tolerancia

Logroño necesita la participación de todos en la lucha contra cualquier tipo de manifestación de intolerancia, racismo, xenofobia y cualquier tipo de discriminación; y el Ayuntamiento de Logroño, está fuertemente comprometido con esta finalidad

La ejecución de este II Plan de Convivencia Intercultural supone un marco de referencia y una estrategia de acción directa que favorece la igualdad de todos sus ciudadanos y de todos los grupos culturales y étnicos del conjunto de la ciudad.

Para adecuar esta estrategia a las medidas contenidas en la legislación vigente y otras recomendaciones al efecto, se desarrollan una serie de líneas de actuación y medidas que tratan de mejorar la organización de la ciudad para responder a este enorme reto de la lucha contra el racismo y la xenofobia. y la construcción de una ciudad pacífica y tolerante.

Líneas de Actuación y medidas

1. Línea de Actuación.- Mecanismos para la prevención, detección y gestión de situaciones discriminatorias, racistas o xenófobas.

1.1. Revisión y adecuación de la actuación municipal y la de los recursos públicos y privados existentes en la ciudad a las directrices de la “Estrategia Integral contra el racismo, discriminación, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia”

1.2. Adecuación de recursos que ofrezcan asesoramiento y orientación ante un posible trato discriminatorio.

- 1.3. Impulso de campañas de sensibilización contra el racismo y la discriminación y de promoción de la tolerancia y convivencia intercultural.
- 1.4. Realización de sesiones de formación en legislación anti-discriminación para el personal de los distintos recursos públicos y privados.
- 1.5. Elaboración de un procedimiento de actuación ante situaciones de agresión, amenaza, discriminación, intolerancia o cualquier otra forma de manifestación xenófoba.
2. Línea de Actuación.- Continuación y mejora de las acciones de acogida de nuevos ciudadanos, así como información sobre recursos, derechos y deberes de la participación social en la ciudad.
- 2.1. Impulso de elementos innovadores en la acogida de nuevos ciudadanos: participación de extranjeros ya residentes en la ciudad, adaptación de itinerarios específicos por colectivos, seguimiento en los procesos de reagrupación familiar...
- 2.2. Determinación de criterios para la traducción en las lenguas principales de la ciudad de los documentos e informaciones de interés, y adaptación de materiales informativos a las características culturales diferenciadoras para favorecer el entendimiento.
- 2.3. Potenciación y mejora de los programas de aprendizaje del castellano, adaptándolos al *“Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación”* del Consejo de Europa.
3. Línea de Actuación.- Estrategias de comunicación para la promoción de la diversidad cultural como elemento de enriquecimiento para la ciudad.

3.1. Elaboración de un acuerdo con las agencias de prensa locales para que presenten las noticias de diversidad de forma positiva e interculturalmente responsable.

3.2. Elaboración de una “guía de conceptos” y procedimientos para tratar en los medios de comunicación la promoción de la interculturalidad.

Reto 5. La Ciudad de la Convivencia

La mejora de la calidad de vida de todos los habitantes de la ciudad pasa por impulsar una política pública generadora de las condiciones que permitan alcanzar la mayor felicidad y bienestar posible al conjunto de los ciudadanos.

En este sentido la aplicación de un enfoque de Convivencia Intercultural pretende también contribuir de forma significativa propiciando las condiciones necesarias para que toda la diversidad de sus habitantes aporte elementos de enriquecimiento para el desarrollo común y colectivo.

Para ello, es preciso dinamizar un proceso que incorpore la perspectiva intercultural a la amplia agenda cultural, deportiva, social, de festejos... que tiene hoy en día la ciudad. El objetivo es aprovechar todas las situaciones que favorezcan la interacción entre colectivos culturalmente diferenciados, propiciando encuentros improbables entre ciudadanos diversos visualizando y promoviendo manifestaciones públicas de la diversidad como contribución al patrimonio de la ciudad actual.

Líneas de actuación y medidas

1. Línea de Actuación .- La aplicación de la perspectiva intercultural en la Agenda Cultural de la Ciudad

- 1.1.- Determinación de un enfoque práctico para la aplicación de la perspectiva intercultural en cualquier iniciativa cultural, deportiva, social... de la ciudad.
- 1.2.- Determinación de un día en el calendario anual de la ciudad para la celebración de actos conmemorativos sobre la diversidad, la convivencia y la interculturalidad.
- 1.3.- Celebración de un evento anual con carácter formativo y divulgativo para la aplicación de la perspectiva intercultural en la vida social de la ciudad; reconocimiento público de las experiencias más destacadas para la construcción de una Convivencia Intercultural.
- 1.4.- Definición y promoción de acciones que contribuyan a la construcción de espacios de convivencia intercultural; incorporación de recomendaciones en las convocatorias de subvenciones a entidades sociales.
2. Línea de Actuación.- Acciones específicas para aumentar la representación y visualización de la diversidad cultural de los habitantes de la ciudad.
- 2.1.- Establecimiento de medidas de refuerzo positivo para lograr la representación de la diversidad de procedencias presentes en la ciudad en los órganos, consejos y espacios de participación de la Ciudad.
- 2.2.- Fortalecimiento de los procesos de incorporación de personas o colectivos de minorías inmigradas para su participación en el tejido social; conocimiento de iniciativas y festividades de colectivos minoritarios en la agenda de la ciudad para la difusión y participación abierta a toda la ciudadanía.
- 2.3.- Diseño de una estrategia comunicativa que permita transmitir de forma adecuada la contribución de las personas de otras procedencias y culturas al patrimonio colectivo de la ciudad.

3. Línea de Actuación.- Establecimiento de redes de transferencia de conocimientos entre ciudades interculturales

3.1.- Participación y solicitud de adhesión a redes nacionales de ciudades que impulsan y promocionan la convivencia intercultural (Red Española de Ciudades Interculturales) y ciudades y territorios con implantación del Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural.

3.2.- Realización de actuaciones de divulgación y transferencia de conocimientos con la participación de iniciativas de otras ciudades interculturales

3.3.- Divulgación de la participación y construcción conjunta con otras ciudades de políticas, metodologías y herramientas para la construcción de la Convivencia Intercultural como elemento imprescindible para el desarrollo de la ciudad.



TERCERA PARTE:

GOBERNANZA DEL PLAN

8.- GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

La ejecución del II Plan de Convivencia Intercultural apuesta por la normalización, la transversalidad y la coordinación como principios operativos claves. Los mecanismos y la estructura de gestión y coordinación son fundamentales en el proceso de implementación y ejecución, siendo la principal garantía para conseguir las finalidades y objetivos planteados. El impulso, desarrollo e implementación del Plan tratará de implicar a diferentes recursos institucionales, técnicos y ciudadanos para hacer de la Convivencia Intercultural un elemento más de enriquecimiento del patrimonio y del desarrollo social de la ciudad.

Para ello, en la gestión y seguimiento de Plan se articulan los siguientes niveles de compromiso:

8.1. Compromiso Institucional

- El Ayuntamiento de Logroño se compromete con carácter general a impulsar un proceso que persiga:
- Una amplia divulgación para lograr un adecuado conocimiento del Plan y de las oportunidades beneficiosas que contiene para la Ciudad,
- La suma de esfuerzos de los recursos municipales, de otras administraciones y también privados, para construir entre todos una Ciudad de Convivencia Intercultural,
- Coordinar todas las acciones que permitan una gestión eficaz y eficiente de la intervención planteada en las líneas estratégicas y medidas de este Plan
- Una labor constante de seguimiento y evaluación que permita la optimización de todas las acciones que se desarrollen.

En los distintos niveles de gestión y responsabilidad, se plantean también los siguientes compromisos institucionales:

Dirección política y coordinación técnica

- a) Garantizar el cumplimiento de la globalidad del Plan, de los objetivos previstos y de las medidas, dispositivos y actuaciones planteadas, teniendo en cuenta las adaptaciones y correcciones necesarias ante una realidad cambiante.
- b) Coordinar las actuaciones que realizan los distintos actores implicados en el Plan. En primer lugar las áreas municipales, fomentando la transversalidad y facilitando vías de asesoramiento. Asegurar la existencia de los servicios y actuaciones necesarias para el cumplimiento de los principios de transversalidad, coordinación y normalización.
- c) Trabajar para que se complemente la actuación municipal con la iniciativa del tejido social actuando como facilitador entre áreas municipales y recursos de otras administraciones, instituciones y organizaciones privadas.
- d) Identificar y proponer anualmente un plan de acción con las medidas a priorizar o reforzar en cada periodo. Este plan de acción contendrá, dentro de cada medida, la concreción de actuaciones, objetivos, metodología, sistemas de indicadores de evaluación, recursos técnicos, presupuesto, etc.
- e) Establecer los cauces para la relación y coordinación con las administraciones autonómica y central, así como las redes existentes en las que participe como administración municipal.
- f) Asegurar la realización de las tareas de evaluación y propuestas para la mejora de las actuaciones. Para ello, propondrá y coordinará las acciones de seguimiento semestral del proceso de ejecución y las evaluaciones intermedia y final, llevándolas a cabo junto con los técnicos y ciudadanos participantes en los distintos niveles.
- g) Determinar un Técnico Responsable del Plan que bajo la dirección política coordine las actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos en este punto.

Mesa Técnica Municipal

Para garantizar la transversalidad del Plan y poder articular las medidas orientadas a incorporar la perspectiva intercultural a la actuación municipal, se determinarán técnicos de referencia en cada una de las áreas implicadas que se consideren necesarias, al objeto de establecer la coordinación con el técnico responsable del Plan, garantizando la fluidez de la información necesaria para la optimización de la intervención. Los técnicos de referencia participarán en una Mesa Técnica Municipal de Interculturalidad en la que se establecerán los criterios y espacios de coordinación, seguimiento y supervisión que se definan en el proceso de ejecución del II Plan de Convivencia Intercultural.

Se plantean para su funcionamiento dos reuniones conjuntas anuales donde se realizará el seguimiento de la evolución del Plan y la toma de decisiones sobre las propuestas de actuaciones realizadas.

Los compromisos de la Mesa Técnica serán las siguientes:

- a) Garantizar la comunicación, el intercambio de información y la planificación conjunta entre las áreas municipales entre sí y con la dirección política y coordinación técnica del Plan. Servirá de cauce para que la información llegue a los servicios municipales.
- b) Poner en común y analizar la situación del municipio, la evolución de la convivencia intercultural, el desarrollo ciudadano y la adecuación de los recursos disponibles para que se definan actuaciones y prioridades
- c) Participar en la tarea de evaluación de la marcha del Plan propuesta por el responsable del Plan, y completar las propuestas de ajustes y mejoras realizadas por éste.
- d) Aprobar los planes de acción periódicos que se establezcan en el marco del II Plan Municipal de Convivencia Intercultural.
- e) Organizar y participar en los grupos de trabajo con otros técnicos que se establezcan durante la vigencia del Plan.

8.2. Compromiso Técnico

Siguiendo el principio de participación y para aumentar la eficacia del proceso, se propone la creación de un Equipo asesor de expertos en Convivencia Intercultural. Este equipo estará formado tanto por técnicos con relevancia teórica y experiencia práctica de intervención en relación al ámbito de la Convivencia Intercultural como por ciudadanos que también por su experiencia o representatividad del tejido social puedan realizar aportaciones para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan. Este espacio de relación y organización tendrá un carácter reflexivo y operativo.

Sus compromisos serán:

- a) Apoyar las funciones de Técnico responsable en relación con la ejecución del Plan.
- b) Promover iniciativas para el desarrollo conceptual y teórico acerca de la Ciudadanía y la Convivencia Intercultural en Logroño por parte de todos los agentes sociales.
- c) Presentar propuestas y recomendaciones para la mejora y aplicación del Plan.
- d) Promover cuantas iniciativas consideren oportunas para fomentar la convivencia intercultural.
- e) Participar en el seguimiento y evaluación del Plan.
- f) Organizar comisiones de trabajo que se consideren necesarias para debatir y elaborar propuestas de interculturalidad

8.3. Compromiso ciudadano

Se mantendrá el espacio de la Mesa por la Convivencia Intercultural como órgano que permita dar cauce a la participación ciudadana en el funcionamiento del Plan con carácter consultivo.

Los compromisos de la Mesa por la Convivencia son:

- a) Promover la participación ciudadana con el fin de incrementar la corresponsabilidad en los procesos de construcción de ciudadanía y convivencia intercultural.
- b) Potenciar la participación social y política de personas de diversas procedencias, favoreciendo la participación activa en asociaciones y crecimiento de las existentes.

- c) Promover y ejecutar iniciativas para favorecer la comunicación, intercambio y transferencia de información entre el tejido social, la ciudadanía y la Administración municipal impulsando el trabajo en red.
- d) Impulsar iniciativas y actuaciones que luchen contra el racismo y la discriminación, protejan los derechos, aseguren el cumplimiento de los deberes y construyan la convivencia intercultural.
- e) Fomentar el acercamiento y sensibilización de la ciudadanía de Logroño a las realidades sociales vinculadas a la diversidad cultural
- f) Presentar propuestas y recomendaciones para la aplicación del Plan, así como estudiar las que le sean presentadas por el responsable técnico y la dirección política del Plan.
- g) Participar en el seguimiento y evaluación del Plan.

9. EVALUACIÓN DEL II PLAN DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL.

El II Plan de Convivencia Intercultural confiere una importante relevancia y trascendencia a la dimensión evaluadora; como proceso organizado, sistemático, participativo, de registro, análisis y valoración de toda la información pertinente y disponible sobre el desarrollo de las medidas y actuaciones previstas y vinculadas al Plan. La evaluación, dirigida a mejorar planificaciones y acciones futuras, es también una manera de recibir retroalimentación sobre la intervención que se ha realizado, constituyendo además, una responsabilidad social y política.

La evaluación será integral, analizando los resultados y la coherencia tanto del conjunto del Plan, como de cada una de las líneas de actuación y medidas. Una evaluación integral que ha de ser capaz de formular juicios fundamentados sobre el desarrollo Plan y sus distintos retos y líneas de actuación y, a partir de ellos, hacer recomendaciones concretas que permitan reorientar el Plan o algunas de sus prioridades, objetivos y medidas. De esta manera la evaluación se convierte en un

instrumento útil para la mejora de la gestión de las políticas públicas de convivencia intercultural y cohesión social.

Resumiendo, se propone un concepto de evaluación continuo, participativo, transparente, compartido, dialéctico y útil para el re diseño y práctica de las intervenciones planteadas en las medidas del Plan.

9.1. Sistema de evaluación

Con el sistema de evaluación que se propone para el II Plan de Convivencia Intercultural, pretendemos medir el grado de idoneidad, eficacia, eficiencia e impacto de las líneas de actuación impulsadas, entendiendo dichos conceptos del siguiente modo:

- **Eficacia:** relación entre los objetivos perseguidos y los resultados obtenidos.
- **La calidad de las actuaciones desarrolladas en el marco del Plan.** La aspiración de este Plan es ofrecer un marco adecuado para que los vecinos de la ciudad puedan disfrutar de unas actuaciones y medidas de la mayor calidad y eficacia posible. Por ello, se desarrollarán con la máxima implicación, profesionalidad y responsabilidad.
- **Población que ha recibido los efectos y medidas del Plan.** La relevancia de este ítem no sólo deber ser numérica, sino debe atender a otros parámetros como diferentes perfiles de población beneficiadas, repercusión indirecta en terceros a través de beneficiarios directos, multiplicación de efectos, etc.
- **El grado de consecución de los objetivos previstos en relación con las actuaciones desarrolladas.** Valoración de la congruencia entre resultados, objetivos previstos y la actuación desarrollada.
- **Convergencia entre lo planificado y el calendario previsto.** La previsión de temporalidad debe ser un aspecto clave en el desarrollo del Plan para que las líneas y medidas diseñadas puedan desarrollarse adecuadamente a lo largo de la temporalidad prevista.

- **Capacidad de flexibilización.** La planificación debe conjugar rigurosidad con flexibilidad, para responder de la manera más adecuada a las posibles contingencias que surjan en el desarrollo del Plan.
- **Eficiencia:** relación entre los recursos y medios implementados y los resultados obtenidos.
- La **implicación de responsables públicos, técnicos municipales, profesionales del tercer sector y ciudadanía** en el desarrollo del Plan. Aunque la iniciativa de este Plan parte del Ayuntamiento, es imprescindible para su consecución la participación y corresponsabilidad en su desarrollo tanto de los técnicos municipales, como de los profesionales del tercer sector y la ciudadanía.
- La **adecuación y pertinencia de las medidas previstas** para la consecución de resultados. Las medidas desarrolladas deben dar respuesta adecuada a los objetivos propuestos en el Plan.
- La **coherencia entre los objetivos formulados, los retos definidos y las líneas de actuación** en la puesta en el desarrollo de las medidas y acciones.
- **El grado de consecución de las medidas previstas en relación con los medios disponibles** Entre otros factores la disponibilidad de medios económicos y técnicos adecuados y suficientes, es necesario para poder llevar a cabo las intervenciones.
- La **transversalidad del Plan** en las distintas áreas del Ayuntamiento. Aunque el Plan se enmarca organizativamente en la Concejalía de Familia y Política Social del Ayuntamiento de Logroño, el contenido y proyección del mismo implica a distintas áreas del mismo, ya que la convivencia intercultural es transversal en la dinámica de la ciudad y la vida cotidiana de sus vecinos.
- El nivel de calidad de los recursos económicos, técnicos y de apoyo puestos a disposición del Plan por parte del Ayuntamiento de Logroño, valorando la calidad de los medios ofrecidos en cada unos de estos ámbitos.
- La **previsión de posibles solapamientos** entre diferentes actuaciones, ya sean de la propia área, de otras áreas municipales, u otras iniciativas ciudadanas.



- **Impacto:** de los procesos y los resultados generados desde el Plan sobre los objetivos propuestos
- **Evaluación de los efectos del Plan** sobre el aumento de convivencia intercultural, la cohesión social, la superación de hostilidades... y la mejora valorada en cada una de las líneas estratégicas del Plan.
- **Evaluación sobre las consecuencias** socioculturales que el Plan puede tener tanto a corto como medio y en el largo plazo.

9.2. Procedimiento de evaluación

Para llevar a cabo una evaluación sistemática y rigurosa del Plan es precisa la colaboración de todos los actores implicados en el mismo. Para ello, el procedimiento consistirá por una parte, en la provisión de informes y la celebración de reuniones y/o encuentros en los que participadamente se expondrá la apreciación que cada actor hace del desarrollo del Plan.

Se contará por tanto con:

- un **conjunto de documentación escrita y/o audiovisual** producida por cada actor del Plan, en el que se ofrezca información pertinente y relevante para evaluar lo realizado.
- por otra parte, la realización de una serie de **reuniones y/o encuentros** organizados por el responsable de la coordinación de la evaluación del Plan en el que los distintos actores puedan exponer, reflexionar y consensuar los resultados del Plan.

El sistema y procedimiento de evaluación del II Plan de Convivencia Intercultural de la ciudad de Logroño se estructura en dos niveles en cuanto a su temporalidad

- Evaluaciones intermedias anuales, con las que se obtenga información para introducir los ajustes necesarios para la optimización de su desarrollo
- Evaluación final del Plan, al concluir el período previsto para el mismo
- Tanto las evaluaciones intermedias como la final deben ser **participativas**, incorporando al proceso a los diferentes actores implicados en el Plan. El carácter participativo de las evaluaciones es un elemento de eficacia para la misma evaluación, ya que la implicación de los diferentes actores permite incorporar perspectivas, experiencias y valoraciones desde diferentes ángulos y posiciones, lo que enriquece y permite un análisis más amplio y global de como se está desarrollando el II Plan de Convivencia Intercultural de la ciudad de Logroño.

En este sentido la evaluación del Plan debe contar con todos los actores implicados en el desarrollo del mismo:

- Responsables públicos
- Técnicos municipales
- Técnicos de las entidades involucradas
- Ciudadanía

En base a estos criterios, la concreción de todos los aspectos gobernanza del Plan, serán acordados por los distintos niveles: Institucional, Mesa Técnica, Equipo Asesor y Mesa por la Convivencia, de tal modo que se determinen en cada caso la composición, periodicidad, funciones concretas e indicadores de evaluación en cada caso y nivel.

5.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA LA COORDINACION Y GESTION DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTOS PARA EL AÑO 2014

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes:

FUNDAMENTOS

1.-Que el Ayuntamiento de Logroño y el Gobierno de la Rioja vienen colaborando tradicionalmente a la coordinación y gestión del Servicio contra Incendios y Salvamentos, atribuyendo al Parque de Bomberos de Logroño una zona de actuación geográfica fuera del área de actuación de los parques de CEIS Rioja, y cuyo alcance se concentra en el presente documento.

2.-El informe favorable emitido con fecha 6 de octubre de 2014 por el Director General de Extinción de Incendios y Salvamentos y por el Director General del Área de Interior.

3.-La propuesta de texto de Convenio formulada por la Dirección General de Justicia e Interior con fecha 2 de febrero de 2014.

4.-El informe favorable de Intervención de fecha 28 de Noviembre de 2014.

5. El informe favorable emitido por la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 5 de Noviembre de 2014.

6.-La normativa contenida en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local en especial lo establecido en los artículo 57 bis, artículo 32 de la Ley 272014 de la Comunidad Autónoma de la Rioja, artículo 25.2 f. y 123.1.f de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás legislación concordante

7.-El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 28 de Noviembre de 2014.

Adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración entre el Gobierno de la Rioja y el Ayuntamiento de Logroño, para la Coordinación y Gestión del Servicio contra Incendios y Salvamentos para el año 2.014, fijándose la aportación de la Comunidad Autónoma de la Rioja para este año, conforme a continuación se indica.

1. Gastos corrientes.-

El Gobierno de la Rioja subvencionará el gasto de personal (Cap. I) y bienes corrientes y servicios (Cap. II) del Parque de Bomberos de Logroño, con una cuantía de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (428.450,00 €), con cargo a la partida presupuestaria 14.03.2111.461 del vigente Presupuesto de Gastos.

SEGUNDO: Facultar a la Excm. Sra. Alcaldesa, o a quien legalmente sustituya en el cargo, para el otorgamiento y firma del Convenio a que se refiere el presente acuerdo.

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTOS.

En Logroño, a XX de XXXXXXXX de 2014.

R E U N I D O S :

De una parte Don Emilio del Río Sanz, Consejero de Presidencia y Justicia, facultado para la firma del presente texto por el artículo 42.1.k) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e incompatibilidades de sus miembros,

y, de otra, la Excmo. Sra. Dña. Concepción Gamarra Ruiz Clavijo, Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Logroño, facultada por Acuerdo del Pleno de dicho Ayuntamiento en su reunión del día XX de XXXXXX de 2014.

E X P O N E N:

1.- Que es necesidad profundamente sentida por todos los ciudadanos de esta Comunidad contar con un servicio del mayor alcance posible en materia de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos.

2.- Que la prestación del servicio, a escala regional, ha de realizarse bajo los principios de mutua solidaridad en la asunción de las responsabilidades que competen a cada una de las partes y en el logro de la mayor eficacia y economía en el funcionamiento del servicio, todo ello en el marco de lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en especial lo expresado en los artículos 25.2 c), 26, 31.2, 36.1, 36,2 b).

3.- Que la materialización de estos criterios se inició con la constitución, el 15 de septiembre de 1998, del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja (CEIS Rioja) y la puesta en servicio de los Parques de Bomberos de Calahorra, Haro, Arnedo y Nájera.

4.- Que el Ayuntamiento de Logroño y el Gobierno de La Rioja vienen colaborando tradicionalmente en la coordinación y gestión del servicio contra incendios y salvamentos atribuyendo al Parque de Bomberos de Logroño una zona de actuación geográfica fuera del área de actuación de los Parques del CEIS Rioja y cuyo alcance se concreta en el presente documento.

5.- Que el Centro de Coordinación Operativa SOS Rioja se ha convertido en el Centro de emergencias de referencia en nuestra Comunidad Autónoma al corresponderle, entre otras competencias, la explotación del teléfono único de urgencias europeo 1 1 2.

6.- Que el último Convenio de Colaboración en esta materia entre el Ayuntamiento de Logroño y el Gobierno de La Rioja se suscribió el xx de xx de dos mil trece.

7.- Que el presente texto se ha aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de XX de XXXX de 201X del Consejero de Presidencia y Justicia, al entenderse incluida dicha facultad en el ámbito del Acuerdo de Gobierno de 31 de octubre de 2008 (B.O.R. nº 148, de 17 de noviembre de 2008), por el que se delega la facultad para la aprobación de los convenios que celebre la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Públicos.

Y en atención a lo expuesto, se formaliza el presente Convenio con arreglo a las siguientes

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño tiene por objeto la coordinación e integración de las actuaciones del Parque Municipal de Extinción de Incendios y Salvamentos de Logroño en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja y regular la aportación económica que, por tal concepto, efectúe el Gobierno de La Rioja al Ayuntamiento de Logroño.

SEGUNDA.- DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y DEL GRUPO TÉCNICO DE TRABAJO

En el marco de la más estrecha colaboración y con el fin de coordinar las actuaciones del presente Convenio se constituirá una COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: La Ilma. Sra. Directora General de Justicia e Interior.

Vocales: Un Concejales del Ayuntamiento de Logroño responsable en materia de Protección Civil y Extinción de Incendios.

Un representante del Ayuntamiento de Logroño.

El Gerente de CEIS-Rioja.

El Jefe del Centro de Coordinación Operativa SOS RIOJA que actuará como Secretario.

Será función de esta Comisión garantizar la eficaz colaboración y coordinación del Parque Municipal de Extinción de Incendios y Salvamentos de Logroño con los servicios de extinción de incendios y salvamento en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja y con el Centro de Coordinación Operativa SOS Rioja, así como cuantas cuestiones relativas al objeto de este Convenio -o cometido específico- estime necesario proponer para su estudio y regulación por el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño.

Para su asesoramiento en aspectos técnicos y de coordinación contará con un **GRUPO TÉCNICO DE TRABAJO**, formado por:

- El Jefe del Centro de Coordinación Operativa SOS RIOJA.
- Un representante del Ayuntamiento de Logroño.
- El Director General del Parque Municipal de Extinción de Incendios y Salvamentos de Logroño.
- El Gerente de CEIS-Rioja.
- El Director Técnico de CEIS-Rioja.

Será función del Grupo Técnico de Trabajo, entre otras, asesorar a la Comisión de Seguimiento en la elaboración de las directrices técnicas generales para la coordinación entre el Ayuntamiento de Logroño, el CEIS-Rioja y el CECOP SOS-Rioja.

TERCERA.- DEL RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO.

La Comisión de Seguimiento ajustará su funcionamiento a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los Órganos colegiados.

Régimen de Sesiones

Las Sesiones de la Comisión de Seguimiento podrán ser Ordinarias o Extraordinarias.

La Comisión celebrará, como mínimo, una sesión ordinaria al año.

Se celebrará sesión extraordinaria siempre que la convoque el Presidente, a iniciativa propia, o a petición de la mitad de sus vocales.

Adopción de acuerdos

Las decisiones de la Comisión se tomarán por mayoría simple de los presentes.

CUARTA.- DEL CARÁCTER DE LA GESTIÓN

La gestión del Parque Municipal de Extinción de Incendios y Salvamentos de Logroño tendrá el siguiente carácter:

- a) La gestión del Parque será estrictamente municipal, estando inscritos los medios materiales, adscritos al Servicio, en el inventario de bienes del Ayuntamiento, así como diferenciados los gastos en el correspondiente Presupuesto General de la Corporación Local.
- b) El Reglamento interno del Parque, las normas de funcionamiento, la formación de actividades, el calendario laboral, etc., serán aprobados por el Ayuntamiento de Logroño.
- c) La dirección técnica y operativa del Parque corresponderá a su Director General

QUINTA.- DE LAS FACULTADES DE LAS PARTES.

Son facultades de cada una de las partes firmantes del presente Convenio:

1.- Corresponde al Gobierno de La Rioja:

- a) Garantizar que los servicios de extinción de incendios y salvamento sean prestados con eficacia en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja a través del CEIS Rioja y del Parque de Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Logroño.
- b) Garantizar la coordinación efectiva de los distintos Parques integrados en CEIS-Rioja, del Parque de Bomberos del Ayuntamiento de Logroño y de SOS-Rioja.

c) Coadyuvar a la financiación del Servicio.

d) Prestar apoyo al Parque de Bomberos de Logroño, con medios procedentes de los Parques integrados en CEIS-Rioja, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

2.- Corresponde al Ayuntamiento de Logroño:

a) Configurar el Parque de Logroño con carácter Comarcal, asumiendo de forma directa las actuaciones que se desarrollen en el área geográfica asignada por este convenio, con el objeto de realizar las labores de extinción, salvamento de personas y bienes, información y formación de carácter externo y, en general, todas las intervenciones recogidas en el Parte Unificado de Protección Civil Nacional, siempre y cuando el PARQUE tenga la capacidad técnica suficiente para llevar a cabo dichas intervenciones.

b) Prestar el servicio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja configurada por los términos municipales siguientes: Agoncillo - Ajamil - Albelda de Iregua - Alberite - Almarza de Cameros - Arrúbal - Brieva de Cameros - Cabezón de Cameros - Clavijo - Daroca - Entrena - Fuenmayor - Gallinero en Cameros - Hornillos de Cameros - Hornos de Moncalvillo - Jalón de Cameros - Laguna de Cameros - Lagunilla de Jubera - Lardero - Leza de Río Leza - Lumbreras - Medrano - Murillo de Río Leza - Muro de Cameros - Nalda - Navarrete - Nestares - Nieva de Cameros - Ortigosa - Pinillos - Pradillo - Rabanera - El Rasillo - Ribafrecha - Robres del Castillo - San Román de Cameros - Santa Engracia de Jubera - Sojuela - Sorzano - Sotés - Soto en Cameros - Terroba - Torrecilla en Cameros - Torre en Cameros - Ventosa - Viguera - Villamediana de Iregua - Villanueva de Cameros - Villoslada de Cameros.

c) Adaptar la dirección de las emergencias en sus distintos niveles conforme a lo establecido en el Decreto 137/2011, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de La Rioja (PLATERCAR) y a otros planes especiales autonómicos de Protección Civil (TRANSCAR, INFOCAR etc ...) que puedan encontrarse en vigor durante el periodo de vigencia del presente Convenio.

d) Prestar los servicios que le correspondan con los medios, tanto personales como materiales, idénticos a los que el Parque disponga, en sus protocolos de salida, para el término municipal de Logroño

e) Ayudar fuera de su área de actuación al resto de los Servicios de Extinción de Incendios, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuando las circunstancias lo requieran, a juicio del que dirija los equipos de intervención en el siniestro.

f) Incluir en las carrocerías de los vehículos adscritos al Parque de Bomberos de Logroño el teléfono de emergencias 112 conforme al logotipo suministrado por el Centro de Coordinación Operativa SOS Rioja, conservando la identidad del Ayuntamiento de Logroño.

g) Seguir los protocolos de comunicación y de información vía radio, telefónica o telemática que para este tipo de servicios se establezcan de mutuo acuerdo con el Centro de Coordinación Operativa, SOS Rioja, cuando el Parque de Logroño actúe con carácter Comarcal, facilitando toda la información que este Centro le requiera durante y tras el desarrollo de las actuaciones. En el caso del municipio de Logroño, será el Ayuntamiento de Logroño el que determinará los protocolos de información y comunicación en todos los casos.

h) Apoyar al CEIS-Rioja en la selección y formación de su personal, con medios personales y materiales del Parque de Bomberos de Logroño, facilitando el uso de las instalaciones y medios que el Parque de Bomberos de Logroño dispone para este fin, siempre que no suponga coste económico para el Ayuntamiento de Logroño.

l) El Ayuntamiento de Logroño se compromete a eximir el pago de las tasas en aquellas intervenciones realizadas en municipios integrados en el Consorcio de Extinción de Incendios Salvamento y Protección Civil de La Rioja, a excepción de las asistencias técnicas reflejadas en la ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Logroño.

j) El Ayuntamiento de Logroño aceptará las modificaciones de la limitación geográfica de su competencia si ésta es aprobada por la Comisión de Seguimiento a propuesta del Grupo Técnico de Trabajo sin necesidad de aprobar un nuevo convenio.

SEXTA.- FINANCIACIÓN Y FORMA DE PAGO

1.- La financiación será realizada, conforme a los siguientes criterios:

Mediante este Convenio, que anula los efectos económicos de convenios anteriores, el Gobierno de La Rioja subvencionará el gasto de personal (Cap. I) y bienes corrientes y servicios (Cap. II) del Parque de Bomberos de Logroño, con una cuantía de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (428.450,00.-€), con cargo a la partida presupuestaria 14.03.2111.46100 del presupuesto de gastos para 2014.



En los supuestos de prórroga anual, para ejercicios sucesivos, la cuantía de la subvención correspondiente se adecuará conforme establezca la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para cada año.

2.- Forma de Pago y liquidación.

El abono del importe de la subvención se realizará en un único pago que quedará supeditado a la certificación emitida por la Intervención General del Ayuntamiento de Logroño u órgano de control equivalente en la que conste las obligaciones en relación al objeto del convenio por el Parque de Bomberos de Logroño hasta el 30 de diciembre del 2014 y que en cualquier caso no podrán ser inferiores a la cantidad subvencionada, certificación que habrá de presentarse antes del 30 de diciembre de 2014.

En el supuesto de que la certificación que presente el Ayuntamiento de Logroño no alcanzará la cifra expresada en el punto primero de esta cláusula, la subvención será minorada en la cuantía correspondiente. Igualmente, el Ayuntamiento estará obligado a reintegrar la diferencia entre el importe efectivamente abonado y la cuantía justificada si está no alcanzara aquella

SEPTIMA.-INCOMPATIBILIDADES

La subvención que se concede con arreglo al presente convenio será compatible con cualesquiera otras ayudas, públicas o privadas, siempre que los importes acumulados no excedan del coste efectivo del gasto realizado. El Ayuntamiento de Logroño queda obligado a comunicar a esta Consejería el reconocimiento o percepción de cualquier otra ayuda para la misma finalidad.

OCTAVA.- EXENCIONES

De conformidad con el artículo 14.2.c) en relación con al artículo 14 .1.e) del Decreto 14/2006, el Ayuntamiento de Logroño, queda exonerado de la obligación de acreditar que se halla al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Igualmente, se exonera a Ayuntamiento de Logroño de la obligación de prestar garantía, para la percepción del anticipo de pago establecido en la cláusula sexta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 c) del Decreto 14/2006, de 16 de febrero.

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.2 del Decreto 14/2006, no será necesario el pago del gasto realizado con anterioridad a la finalización del período de justificación para percibir el cobro de las cantidades que se derivan del presente texto.

NOVENA.- DURACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá efectos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014. No obstante podrá ser prorrogado por periodos sucesivos de un año natural por mutuo acuerdo de las partes, de forma expresa, mediante la correspondiente adenda, a este convenio que podrá ser tramitada durante los cuatro primeros meses del ejercicio a que se refiera y con efectos para el ejercicio presupuestario siguiente. Las sucesivas prórrogas quedan, en todo caso, condicionadas a la existencia de crédito presupuestario.

DÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Para lo no dispuesto en el presente Convenio en cuanto se refiere a la subvención que el Gobierno de La Rioja otorga al Ayuntamiento de Logroño por el mantenimiento del Parque de Bomberos, se estará a lo establecido en la normativa aplicable en materia de subvenciones.

6.- 09.2 MA EXPTE 246/14. INSTRUCCIÓN TÉCNICA SOBRE APLICACIÓN DISPOSICIÓN ADICIONAL 3ª DE LA ORDENANZA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE CONTRA LA EMISIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES EN LA CIUDAD DE LOGROÑO

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones en la ciudad de Logroño (B.O.R. nº 157, de fecha 18 de diciembre de 2009), establece en su Disposición Adicional Tercera lo siguiente:

“Los artículos 20.2 párrafo 3º y 22.4 no serán de aplicación, en los establecimientos con acceso público desde las calles del Centro Histórico a las que se refiere el apartado C del artículo 2.2.38 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal de Logroño.”

2. En efecto, el artículo 2.2.38 de las citadas Normas disponía lo siguiente:

C. CENTRO HISTÓRICO.

- Solo se permite la instalación de las actividades comprendidas dentro del Grupo 1 Restringido. No se permiten ampliaciones de los establecimientos existentes pertenecientes al resto del Grupo 1 o de los grupos 2 y 3.

- Se observará una distancia mínima de 25 m. entre establecimientos de este Grupo I Restringido o respecto de cualquier otro existente del Grupo I, excepto en los establecimientos con acceso de público por las siguientes calles:

- Laurel.
- Travesía de Laurel.
- Albornoz.
- San Agustín.
- San Juan.
- Travesía de San Juan.

- Se prohíbe la ocupación de edificios completos a establecimientos del Grupo 1.

- No se permiten ampliaciones de los establecimientos existentes pertenecientes al resto de los grupos.

- El uso Casino se permite exclusivamente si el planeamiento lo establece como uso de referencia.

3. Sin embargo, con fecha 14 de marzo de 2014, se aprobó definitivamente, por el Sr. Consejero de Obras Públicas, Política Local y Territorial del Gobierno de La Rioja, la **Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal en su artículo 2.2.38**, Condiciones específicas relativas a distancia entre establecimientos y actividades de Logroño (B.O.R. nº 38 de fecha 26 de marzo de 2014). La nueva redacción es la siguiente:

C. CENTRO HISTÓRICO.

Solo se permite la instalación de las actividades no sometidas a normativa de distancia.

Se prohíbe la ocupación de edificios completos a Cafés, Bares, Cafeterías, Chocolaterías, Degustaciones de café Tabernas, Bodegones y Mesones.

No se permiten ampliaciones de los establecimientos existentes que por su naturaleza u horarios estén sujetos a normativa de distancias.

El uso Casino se permite exclusivamente si el planeamiento lo establece como uso de referencia.

4. En consecuencia, la referencia a las calles a las que se aplica el régimen de excepciones de la Disposición Adicional Tercera de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones en la ciudad de Logroño se ha visto afectada por la referida Modificación Puntual, que la ha eliminado de las Normas Urbanísticas. Por tanto, para evitar la laguna producida en el ordenamiento jurídico municipal, es preciso incorporar a la Ordenanza citada la enumeración de las calles para seguir aplicando la misma excepción, en sus mismos términos.

5. En este sentido, la propia Disposición Adicional Primera de la citada Ordenanza establece que *“en previsión de avances tecnológicos o la aprobación de nuevas normas, así como por razones de una más eficaz aplicación de la presente Ordenanza, el Pleno municipal, a propuesta de los servicios técnicos competentes, podrá aprobar las instrucciones técnicas necesarias, que complementen o amplíen las recogidas en la Ordenanza”*.

6. Por lo expuesto, se propone que, en aplicación de la Disposición Adicional Primera de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones en la ciudad de Logroño, se apruebe por el Pleno de la Corporación, la **instrucción técnica** en cuya virtud se entienden como establecimientos en los que los artículos 20.2 párrafo 3º y 22.4 no son de aplicación, aquellos que cuenten con acceso de público desde las calles del Centro Histórico a las que se refería el apartado C del artículo 2.2.38 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal de Logroño con anterioridad a su modificación aprobada con fecha 14 de marzo de 2014 y que son los siguientes:

- Laurel.
- Travesía de Laurel.
- Albornoz.
- San Agustín.
- San Juan.
- Travesía de San Juan.

7. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 28 de noviembre de 2014.

8. La propuesta de acuerdo formulada al efecto por la T.A.G. de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la Instrucción Técnica con el siguiente contenido:

Se entienden como establecimientos en los que los artículos 20.2 párrafo 3º y 22.4 de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones en la ciudad de Logroño no son de aplicación, según su Disposición Adicional Tercera, aquellos que cuenten con acceso de público desde las calles del Centro Histórico a las que se refería el apartado C del artículo 2.2.38 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal de Logroño con anterioridad a su modificación aprobada con fecha 14 de marzo de 2014 (B.O.R. nº 38 de fecha 26 de marzo de 2014) y que son los siguientes:

- Laurel.
- Travesía de Laurel.
- Albornoz.

- San Agustín.
- San Juan.
- Travesía de San Juan.

Segundo: Remitir el presente Acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, para general conocimiento.

7.- 09.2 MEDIO AMBIENTE. EXPEDIENTE 163/2014. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA ENERGÍA SOSTENIBLE DE LOGROÑO, PARA ALCANZAR EL COMPROMISO SUSCRITO EN EL PACTO DE ALCALDES.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada con fecha 31 de julio de 2014 (nº 31-07-2014/O/009), por el que se aprueba inicialmente el Plan de Acción para la Energía Sostenible de Logroño, y se somete a información pública durante el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para la presentación de sugerencias y reclamaciones.
2. Que habiéndose publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, nº 98, de fecha 6 de agosto de 2014, y en el Tablón de Edictos de la Corporación, no se ha presentado sugerencia ni reclamación alguna durante el plazo de información pública.
3. No obstante, el Informe emitido por el Jefe de la Unidad de Calidad Ambiental, de fecha 27 de octubre de 2014, señala lo siguiente:

Con relación al asunto de referencia, se informa, que tras la aprobación inicial del Plan de Acción para la Energía Sostenible de Logroño, mediante Acuerdo de Pleno nº 31-07-2014/O/009 de fecha 31 de Julio de 2014, se tuvo conocimiento en esta Dirección General de Medio Ambiente de una estimación relativa a los consumos de los semáforos en el período 2005-2012, realizada desde la D.G. de Movilidad, más precisa que la inicialmente considerada por la empresa encargada de la asistencia técnica ("Lavola 1981, S.A."), si bien las modificaciones efectuadas no tienen un efecto significativo sobre el propio Plan de Acción puesto que dichos datos no van asociados a una acción específica concreta, e igualmente no afectan a la metodología empleada revisada en el proceso de verificación, por lo que se estima conveniente la incorporación de los citados datos más ajustados a la realidad en el documento final.

4. En consecuencia, debe incorporarse la estimación relativa a los consumos de los semáforos, en el periodo 2005-2012, modificando la inicialmente considerada en la

documentación técnica del Plan de Acción de Energía Sostenible sometida a aprobación inicial.

5. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 28 de noviembre de 2014.
6. La Propuesta formulada al efecto por la T.A.G de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

ACUERDA

- Primero: Incorporar al Plan de Energía Sostenible de Logroño la estimación relativa a los consumos de los semáforos en el periodo 2005-2015, realizada desde la Dirección General de Movilidad Sostenible, tal y como figura en la documentación técnica incorporada al expediente.
- Segundo: Aprobar definitivamente el Plan de Acción de Energía Sostenible de Logroño.
- Tercero: Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja y en la web municipal, para general conocimiento.

MOCIONES

8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO LA PROTECCIÓN, MANTENIMIENTO Y REUTILIZACIÓN DEL EDIFICIO DEL HOSPITAL DE LA RIOJA

La presente moción no ha sido aprobado por el Pleno

9.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA SOLICITANDO PARA LA COMPROBACIÓN Y GARANTÍA DE SERVICIOS ALIMENTARIOS DEL AYUNTAMIENTO E INSTAR A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA PARA QUE REALICE LO MISMO.

La presente moción no ha sido aprobada por el Pleno

DELIBERACIÓN Y VOTOS

Señor Presidente: Buenas tardes vamos a dar comienzo al Pleno ordinario a celebrar este jueves 4 de diciembre de 2014.

Asunto nº 1: Aprobación de las actas de sesiones anteriores.

Señor Presidente: Con el voto a favor de los dos grupos municipales se aprueba. Se encuentra ausente de la sesión la Concejala D^a Concepción Arribas Llorente

Asunto nº 2: Adhesión del Ayuntamiento de Logroño a la Red Innpulso (Ciudad de la Ciencia y la Innovación). Año 2014.

Doña Sara Alba: Desde el Grupo Municipal Socialista queremos anunciar nuestro respaldo a esta adhesión del Ayuntamiento a la conocida Red Innpulso. Este Ayuntamiento lleva participando en ella desde el año 2010. Este acuerdo es un acuerdo más, fruto de la buena herencia, que el equipo de gobierno del Partido Socialista anterior dejó en su resultado de trabajo.

Quisiéramos conocer por parte del equipo de gobierno actual cuáles son aquellos proyectos que vamos a compartir, cuáles van a ser las buenas prácticas en la gestión que vamos a poner a disposición como Ayuntamiento de Logroño en esta red a partir de esta nueva adhesión del 2014. También nos gustaría conocer como encardina esta esta participación en esta red, en la conocida como ciudades inteligentes.

A modo de reflexión y para finalizar, quiero recordar y compartir con este Pleno la siguiente reflexión: "a veces no consiste tanto en hacer ciudades inteligentes como el ser mucho más inteligentes haciendo ciudad".

Don Jesús Ruiz: Quiero agradecer al Grupo Socialista su apoyo a esta candidatura que se nos ha concedido y seguir participando en la Red Innpulso. En la memoria de la candidatura está toda la documentación. En el expediente está toda la propuesta que nosotros hemos solicitado de cómo vamos a participar y cuáles son las líneas de trabajo en las que vamos a participar. Es un poco largo y prolijo de explicar. Cualquier necesidad de información la podemos hacer en las reuniones de las comisiones en cualquier forma y formato que consideren oportuno. Quiero decir que la Red Innpulso y la RECI no están reñidas.

La Red Innpulso parte desde el Ministerio. Está pensada para conducir los fondos europeos que vengan por esa vía desde el Ministerio a las ciudades en un área concreta, la RECI tiene un contexto más amplio y más global. Es una reunión de las ciudades, con las ciudades y entre las ciudades, para combatir a través de grupos de trabajos técnicos las buenas y las malas prácticas, los éxitos y los fracasos en todo lo que es la implantación de la tecnología en el ámbito urbano. Las dos son compatibles, coordinables e integrables. Las personas que son del Ministerio están

invitados a las reuniones técnicas de la RECI. Igual ocurre desde la RECI participar en las propuestas o en las novedades que se plantean desde el Ministerio en los temas de innovación tecnológica.

Se incorpora durante el debate la Concejala D^a Concepción Arribas Llorente.

Señor Presidente: Con los votos a favor de su Grupo Municipal Socialista y los votos a favor del Grupo Municipal Popular se aprueba.

Asunto nº 3: Modificación de Acuerdo de Pleno de 30/12/2013 por el que se aprueba el Convenio de Colaboración con el Gobierno de La Rioja para el programa Cultural Rioja y Aprobación de Adenda para 2014.

Don Carlos Navajas: Estaba esperando que interviniera la Concejala de cultura pero, como ya sucedió el año pasado, es la tercera vez que, tratando temas de Cultural Rioja, no se explican los cambios que se traen en este Pleno. Esto ya ocurrió el 31 de julio del año pasado, ocurrió en diciembre del año pasado, ahora por lo que veo, no estamos en contra de la misma situación. Primero tiene que intervenir la oposición y luego el gobierno municipal. Esto es muy sintomático de lo que ha ocurrido con Cultural Rioja desde el año 2011.

Lo que se trae a este Pleno pone de manifiesto lo que ya denunciábamos el 30 de diciembre de 2013, ese novísimo convenio. Hubo un convenio en julio, luego el novísimo convenio y lo que se trae aquí a este Pleno, que era una auténtica chapuza. Creo que un año después y, a través de las lecturas de estas modificaciones, se corrobora por parte del Gobierno Municipal que lo que hizo en aquel entonces era una chapuza. En su momento dijimos que tanto en letrado del Ayuntamiento de Logroño como el interventor pusieron palabras muy críticas en relación con esa modificación del convenio no nato de julio del 2013. Estamos hablando de chapuzas y falta de competencia, a pesar de la imagen que tienen los de la derecha de que son muy competentes. En realidad son incompetentes de algo completamente innecesario y de una manifestación clarísima de algo que hemos denunciado 1000 veces desde el año 2011, de la subordinación del Ayuntamiento de Logroño respecto al Gobierno de La Rioja.

Habría que subrayar el maltrato del Gobierno de La Rioja y del Ayuntamiento de Logroño, el auténtico patrón de Cultural Rioja y del subordinado que es el Ayuntamiento de Logroño con relación al Cultural Rioja. Un maltrato presupuestario a través de aquellos ajustes que se han ido haciendo a lo largo de este tiempo y que llegan hasta nuestros días. Un maltrato orgánico, recuerden cómo se cambia el convenio se establece una auténtica politización partidista de Cultural Rioja. Recuérdese cómo a raíz de aquellos ajustes, que se llevaron a cabo se cerró la oficina de Cultural Rioja sita en la Plaza del Parlamento, cuyo ahorro fue ridículo. Las palabras oficiales de ustedes es que era un ahorro importantísimo lo cual era absolutamente falso. En esa misma línea de maltrato orgánico es la clara subordinación del Ayuntamiento de Logroño en la programación de la sala Amós Salvador. Esta sala antes estaba en manos del Ayuntamiento de

Logroño y ahora está en manos del Gobierno de La Rioja. Tampoco se explicitado en ningún texto lo que estamos denunciando pero esto es lo que ha ocurrido.

El programador de la sala Amos Salvador, la emblemática sala, es el Gobierno de La Rioja, concretamente el Director General de Cultura y no el Ayuntamiento de Logroño. en resumen ha sido un maltrato a Cultural Rioja.

También podríamos hablar de maltrato desde perspectiva memorial. En el año 2013 tiene lugar el 25 aniversario de la creación de Cultural Rioja, un programa exitoso desde el ámbito cultural, ustedes lo dejaron pasar, han estado anunciando cinco aniversario de la reapertura del Teatro Bretón, ¿por qué no celebraron el aniversario de Cultural Rioja?. ¿Cultural Rioja no es suyo?. El Ayuntamiento de Logroño tiene que estar orgullosos de Cultural Rioja. Por todas estas vías que hemos ido denunciando se pone de manifiesto este maltrato y este silencio clamoroso de la propia Concejala respecto a estos cambios que vamos aprobando en los plenos. Si no fuera por la oposición, que intervenimos, pasarían estos cambios sin pena ni gloria.

Doña Pilar Montes: Entiendo que cuando uno tiene que intervenir es porque tiene algo que decir, no intervenir por intervenir, por apuntar que he intervenido y por pasar un rato de tiempo que no tiene ningún sitio.

Creo que usted entiende el texto del acuerdo en el que se modifican dos cláusulas del convenio que teníamos firmado. Dos cláusulas en las que se aprecia y porque entiendo que usted es capaz de entender y de leer. Se habla de la justificación del convenio en una fecha el 26 de diciembre y se aclara que es hasta el 30 de diciembre de 2014. Dos errores, simple y llanamente. Eso es todo el follón y el oscurantismo que usted quiere ver. Dos rectificaciones de una partida presupuestaria y una fecha. Errores y todos los cometemos por eso se trae esta modificación. Lo siguiente es y lo que se hace todos los años, acordar la prórroga de ese convenio mediante la firma de la correspondiente adenda. Ese es todo el misterio que tiene este convenio.

Por este motivo no se dice nada porque es pura rutina desde que tiene vigencia el convenio de Cultural Rioja, salvo cuando ha habido necesidad de modificarlo. Ya que usted está tan interesado en hablar por lo menos sea riguroso y no mienta. Lo que dice el Interventor no dice absolutamente nada acerca de la necesidad o no de cambiar el convenio. De lo que habla el Interventor es la recomendación en cuanto a los plazos y forma del momento de firmarlo, nada más. El convenio se modifica para adaptarlo a las nuevas normativas. Se modifica dos veces no una como usted ha dicho, en julio y en diciembre.

Debería ser un poquito más riguroso y respetuoso con la palabra maltrato. En un día como hoy donde acabamos de realizar un acto de protesta contra el maltrato hacia las mujeres, hablar de maltrato tal y como usted lo usa suena bastante feo.

Señor Dorado, precisamente por eso, porque repele mucho oír la palabra maltrato en el sentido en el que lo está diciendo el señor Navajas. Yo respeto su opinión a diferencia de lo que hace el.

Puede opinar lo que considere oportuno pero hablar de mal trato con las connotaciones que tiene y con el tono en que lo hace, es por lo que estoy diciendo que es irrespetuoso. Es frívolo y muy poco oportuno. Este equipo de gobierno sí se siente orgulloso de Cultura Rioja. El que no se siente orgulloso es usted que como bien dice una y otra vez denuncia lo mismo. Le hemos escuchado una y otra vez reiteradamente en este Pleno y en los medios de comunicación. Le repito que si no tiene nada nuevo que decir, no digan nada porque ya le hemos oído y hemos entendido y no compartimos su opinión. Si no va a aportar algo nuevo, lo siento mucho pero yo no voy a debatir lo mismo siempre.

Debería recordar que este era un convenio a tres bandas y cuando uno de los socios abandonaste convenio, precisamente era usted el que tenían las responsabilidades de velar y estar pendiente de cómo iba adelante este convenio. Con usted en el gobierno y como responsable de este programa es cuando se pierde uno de los socios y cuando realmente se le produce un auténtico agujero presupuestario a este convenio.

Don Carlos Navajas: Me alegro de que al final haya intervenido la señora Concejala. Debería haber intervenido en primer lugar. Es ella la que tiene que explicar los cambios que se han introducido. Me alegro de que haya reconocido que hay elementos nuevos. Hay dos errores, ¿le parece poco?. Lo cual pone de manifiesto lo que hemos denunciado hace un momento y lo que denunciábamos en diciembre del año pasado, que aquel novísimo convenio de diciembre de 2013 era una chapuza. Ahora se reconoce a través de estos dos errores.

La palabra maltrató va asociada a muchas cosas y no solamente al maltrato de género. Su lectura de este concepto no tiene nada que ver con la realidad y con lo que dice el diccionario de la Real Academia de la Lengua. Me remito a los hechos me da igual que sea maltrato, o descuido o lo que sea, pero se ha producido una actitud negativa por parte del Gobierno de La Rioja y del Ayuntamiento de Logroño respecto al programa de Cultural Rioja, respecto a sus funcionarios, a sus instalaciones, a las actividades, respecto al presupuesto, etc.

Con relación al último punto que apunta que es el de los socios, evidentemente sí hay un tercer socio que es una entidad privada, no se le puede atar para que siga estando en este tipo de convenios. En un momento determinado esa caja de ahorros decidió retirarse de Cultural Rioja. De todas las maneras los mayores quebrantos para Cultural Rioja no vinieron de ahí, si no de los recortes salvajes realizados por ustedes a partir del año 2011, tanto del Gobierno de La Rioja como del Ayuntamiento de Logroño. en definitiva esperemos que a partir del 2015 cuando cambien las tornas, otra vez del programa Cultural Rioja sea central dentro de la programación del Ayuntamiento de Logroño, y no algo absolutamente secundario como ha terminado ocurriendo desde el año 2011 hasta el 2015.

Doña Pilar Montes: Sólo dos apuntes, como usted bien dice son dos errores. Dos errores que se han cometido por parte de quienes han redactado el convenio y no nos hemos dado cuenta ninguno, y los técnicos del Gobierno de La Rioja ni los de este Ayuntamiento. Todo el mundo comete errores. Usted es intolerante con los errores. Cuando uno se equivoca lo corrige. En el 2011 en el presupuesto de ese año lo aprobó usted, el recorte de que usted habla lo aprobó usted.

Señor Presidente: Turno de portavoces.

Don Carlos Navajas: Me alegra que reconozca que ustedes cometen errores. Una vez más los errores los cometen no tanto ustedes sino los demás por aquellos que redactaron el convenio. ¿Ustedes no supervisan los convenios? ¿no se supervisan los textos legales del Ayuntamiento?. Para eso se destaca ustedes tienen que revisar los textos legales. Una vez más prueba de la incompetencia de la derecha, a pesar de esa forma que tiene de que es muy competente. No trabajan tanto como dicen ni son tan competentes como se creen.

Esta es una la manifestación de ello incompetentes y vagos.

Doña Pilar Montes: Aclárese señor Navajas. Los textos que vienen a este Pleno los redactan los técnicos y los aprobamos los políticos que nos sentamos en este salón de plenos. Usted también y usted votó por este acuerdo. Nosotros y, yo la primera, no nos dimos cuenta del error y usted tampoco y se lo estoy diciendo. Cuando cometemos un error se corrige. El Boletín Oficial cuando comete un error se corrige y el que tiene boca se equivoca.

Siga en su discurso y en su historia pero los textos los redactan los técnicos. Los aprobamos los políticos, usted incluido. Es cierto que en este Pleno se adoptan acuerdos y si usted no sabe lo que está haciendo aquí, para eso sí que le pagan, para que sepa lo que hace aquí y por lo que está cobrando un dinero.

Señor Presidente: Con los votos en contra del Grupo Municipal Socialista y los votos a favor del Grupo Municipal Popular se aprueba.

Asunto nº 4: II Plan de Convivencia Intercultural 2015-2018

Doña Paloma Corres: Es un honor y una satisfacción traer hoy a este Pleno el segundo Plan de Convivencia Interconvivencia Cultural de la ciudad de Logroño. este plan nace después de la andadura de su primer Plan y fue analizado y evaluado por los técnicos de esta casa y multitud de asociaciones, entidades y colectivos que participaron en esa tarea.

Este segundo Plan de convivencia intercultural se plantea desde una perspectiva absolutamente distinta que la que tuvo el primero porque el primero venía a responder a una realidad que era la de la llegada masiva de personas de otras procedencias a nuestra ciudad.

Fundamentalmente planteaba fundamentalmente objetivos y medidas dirigidos a atender esa realidad de acogida e integración. Sin embargo estamos en un momento diferente y tras la evaluación de ese primer Plan y teniendo en cuenta que en Logroño de hoy no tienen nada que ver con el Logroño de hace unos años, la perspectiva y el enfoque de este segundo Plan de Convivencia centra más su atención sobre los aspectos de la convivencia y la interculturalidad.

Quisiera ser muy breve y no dejar alguna cosa en el tintero que me parece importante. Este Plan viene hoy aquí gracias a la colaboración de muchos profesionales de esta casa. Quiero destacar en primera persona a alguien que se encuentra hoy entre el público, es Manel Raimi Lozano, el responsable de proyectos socioeducativos y de integración de este Ayuntamiento y también a otra serie de compañeros que desde la vida social han venido trabajando en el. Este Plan viene hoy también gracias al trabajo de un equipo de personas de la Universidad Autónoma de Madrid, del Instituto Imedes, que sirvieron de luz y de marco normativo y de referencia para poder encuadrar este Plan en la realidad local de la ciudad de Logroño. También este Plan viene hoy aquí gracias a la participación de todas aquellas entidades y colectivos que han querido poner su sello en este documento de trabajo, que nos va a marcar las líneas de actuación de cara a los próximos cuatro años y que sin duda alguna requerirá del compromiso y el impulso de muchas personas. Primera persona el compromiso y el impulso institucional de esta Corporación o de la que venga. El segundo lugar el impulso y el compromiso de todos aquellos técnicos que se quieran sumar y en tercer lugar y no menos importante, el compromiso ciudadano y que gracias a su trabajo comunitario estoy convencida de que dará los frutos para que puedan desarrollarse con normalidad y sirva para lo que en principio fue concebido que no es otra cosa que la de la mejora de la convivencia intercultural en nuestra ciudad.

Doña Pilar Criado: Estamos ante un momento importante y satisfactorio de que haya seguido un segundo Plan a aquel Plan que no podríamos llamarlo de convivencia porque cuando llegamos aquí al ayuntamiento no había ningún plan de nada. Tuvimos que empezar de cero, en lo que más actuamos fue en el campo de la acogida, de la integración y de la multiculturalidad. El paso que ahora se da es muy importante. Vamos a pasar ya a la convivencia de la coexistencia, es decir, una serie de ciudadanos que llegaron a nuestra ciudad y que, coexistían con nosotros, tenemos que pasar a la convivencia que es convivir con nosotros. Este es el paso importante que tenemos que dar en este Plan. De la multiculturalidad aquí aparecieron múltiples culturas, razas, religiones, etc. a la interculturalidad, es decir tenemos que estar entre todos respetándonos unos a otros pero también conociéndonos unos a otros y sabiendo al lograr lo que es importante para cada uno de los que ahora vivimos en Logroño.

No hay duda de que las medidas en las que se basa este Plan me parecen interesantísimas. La primera medida es que hemos participado bastante gente en hacerlo y dirigidos por Carlos Jiménez de la Comunidad Autónoma de Madrid. Creo que pues de resultar un Plan si lo llevamos a cabo muy interesante y muy bueno para la ciudad de Logroño. Como ha dicho la señora Corres, Logroño ya no es el que era hace unos años. Logroño es ahora una ciudad totalmente distinta y por lo tanto, corresponde a las instituciones gestionar esa diversidad. Donde se fundamenta este Plan que es la convivencia, la ciudadanía inclusiva, es decir, todos somos ciudadanos de Logroño ahora. La interculturalidad, la cohesión social incluyente, es decir, que se respeten las diferencias y se reconozcan los mismos derechos y deberes para todos y además que se ofrezca para todos una igualdad de oportunidades, tarea bastante difícil e interesante si lo conseguimos porque realmente será una buena conexión social para la ciudad. Si no lo hacemos un problema social para la ciudad. Tenemos que poner todo nuestro interés en ello.

Debemos estar todos en las cosas en las que participa la ciudad que no haya guetos, se deben abrir las asociaciones de vecinos, que se abran las asociaciones de barrios, que se abra todo el mundo porque aquí ya somos todos ciudadanos en esa dirección. Si hacemos una buena gestión política de esto creo y tenemos que ser valientes para ello, se lo digo a la Alcaldesa porque ella va a ser un bastión fuerte en salir adelante y en darnos a todos a este punto de la transversalidad. Pensar que los ciudadanos ahora cuando hacemos gestiones políticas debemos pensar en todos los ciudadanos, no los de aquí o los de allí o con los que estamos de siempre. Los ciudadanos somos todos y todas nuestras políticas de ser transversales pensando en ello.

En todas las características del Plan, si realmente nos atrevemos, saben que pueden contar con nosotros para todo esto que tiene incluido en el Plan. Por lo tanto, con satisfacción, aprobaremos dicho Plan.

Señora Alcaldesa: Este punto es importantísimo en el orden del día la trascendencia que tiene para la sociedad y para un Logroño que va evolucionando y tiene que dotarse de las herramientas necesarias en cada momento para, conforme como es socialmente, garantizar y mantener la cohesión social en nuestra ciudad.

Es fundamental porque la cohesión social es el mayor elemento económico que puede tener hoy en día una ciudad y una sociedad. Por lo tanto, todo planteamiento que podamos tener en la búsqueda de lo que es el crecimiento y lo que es el desarrollo económico o cultural, siempre implícito la necesidad de generar políticas que siempre vayan dirigidas a garantizar la cohesión social en nuestra ciudad. De nada servirán datos económicos o indicadores positivos si en ese sentido no van acompañados de indicadores, también positivos, en lo que es una buena sociedad y esa es la que está respaldada por una sociedad en la que le cuenta que existe y la cohesión social está garantizada. De ahí la importancia de este segundo Plan en el que hoy aprobamos con el cual la ciudad se dota de un instrumento importante. Un plan que evoluciona desde el plan de convivencia e integración hacia el plan de convivencia intercultural. Sin duda alguna desde un avance en una sociedad como es la ciudad de Logroño que tiene muchas características. Logroño es una ciudad que tiene 115 nacionalidades en la que se hablan 75 lenguas diferentes en nuestra ciudad y eso nos hace una sociedad rica. La gestión en positivo de toda esa pluralidad es lo que nos puede garantizar la conexión social en nuestra ciudad y a lo que a todos nos tiene que llevar a caminar en la misma dirección.

Este Plan es ambicioso. Quiero felicitar a todos los que han trabajado en él para que hoy tengamos aquí el instrumento y la herramienta que aprueba el Plan. El máximo órgano político de la ciudad y por tanto, sin duda alguna, tiene un respaldo importante a la hora de poder mandar un mensaje claro y positivo hacia la sociedad logroñesa hacia todos los ciudadanos. A todos los logroñeses procedan de donde procedan, pero que viven en nuestra ciudad y que han elegido Logroño para asentarse y desarrollar su proyecto de vida. Creo que hoy la aprobación marca un hito adelante y un avance de Logroño en ese camino en el que ha trabajado mucha gente.

Ha trabajado mucha gente en la elaboración de este plan desde el punto de vista técnico. Ha contado con el liderazgo de los técnicos municipales que son los que mejor conocen la realidad de nuestra ciudad. También ha contado con los técnicos de muchísimas asociaciones y organizaciones que colaboran y trabajan en el día de los distintos ámbitos de la sociedad logroñesa, pero sobre todo en el ámbito de la inmigración y de los distintos colectivos que proceden de otras nacionalidades, culturas, religiones o países. También han contado con la aportación de expertos en la materia que también nos han dado su enfoque y nos han ayudado a caminar hacia delante. También han contado con la participación de asociaciones y ciudadanos que de manera individual, se han involucrado desde de la mesa de la convivencia.

Ahora toca seguir avanzando en esa ciudad intercultural que tenemos, que tenemos la suerte de tener y en la que tenemos la suerte de vivir. Sin duda alguna tiene valores que nos enriquecen a todos y que hacen que Logroño tenga muchísimo futuro por delante y esa es la línea en la que tenemos que seguir avanzando.

Dentro de esos cinco grandes retos que este Plan marca para este horizonte de 2015 a 2018, que Logroño sea una ciudad intercultural y mediadora, educadora y tolerante y una ciudad de convivencia, que es lo que hemos sido siempre y lo que nuestra historia ha marcado como la esencia y el ADN de nuestra sociedad desde esos cinco retos se articulan en distintas líneas más de 50 medidas concretas en las que vamos a trabajar. No tenemos que trabajar solos los políticos o el Ayuntamiento de Logroño. Nosotros tenemos nuestras competencias y ha de ser en este ámbito en la que impulsemos todas estas medidas.

Este Plan debe contar con la colaboración y la cooperación de todo aquel que pueda sumar y que pueda aportar a avanzar a esa ciudad intercultural y de convivencia que es Logroño y lo que somos los logroñeses. Desde esas 50 medidas y desde ese planteamiento en que las vayamos desarrollando poco a poco en una planificación que iremos planificando y en la que yo espero que vayamos caminando todos juntos, sin duda alguna, tenemos que dar cabida a la colaboración y la cooperación de todos los agentes que son necesarios desde el punto de vista de una sociedad, en el ámbito político, en el social, cultural en esta ciudad y ciudadano por parte de todos y cada uno de los logroñeses que tenemos la obligación de ir implicando a los 153.000 logroñeses que conformamos la ciudad.

También plantea algo importante. Con este apoyo que tiene el plan en el que le damos la máxima visibilidad a lo que se proyecto político y el proyecto de convivencia que tiene el ayuntamiento de Logroño para la ciudad, hay que seguir sumando y lo que tenemos que seguir sumando es que debe ser una política transversal. Esta política nos tiene que llevar a articular, desde la propia estructura del ayuntamiento, a que se impliquen todas las áreas. La convivencia y la interculturalidad no es una cuestión de los servicios sociales. Es una cuestión que debemos respaldar todos los responsables políticos, todas las áreas políticas y por tanto, debe responder a ella toda la estructura administrativa con implicación que eso debe llevar.

En ese trabajo transversal, como estamos haciendo en el Plan de la Discapacidad, debemos avanzar en esta línea y avanzaremos en los próximos meses.

Tiene importancia no sólo establecer las líneas o las medidas concretas que se recogen en el Plan y ese ámbito temporal para la ejecución de las mismas. Sino la importancia que tiene en la gestión, seguimiento y la evaluación de este plan, que establezcamos indicadores, que nos hallamos evaluando, a partir de ahí, vayamos poniendo solución y remedio a lo que se necesite. Sobre todo, que en esa gestión y en ese seguimiento contemos con tres compromisos que son fundamentales: El compromiso institucional, y en este ayuntamiento corresponde a los políticos y a los técnicos municipales desde la coordinación y desde una mesa técnica que establezca ese compromiso. También deberemos tener el compromiso técnico desde el punto de vista de los expertos y el compromiso ciudadano a través de algo que tiene que ser que esa mesa de la convivencia intercultural que tenemos y que es del cual articulamos todas estas medidas, tiene que ir sumando cada día más a toda la sociedad. En este sentido tenemos un reto importante el siguiente reto que considero que tenemos como Ayuntamiento es hacer que éste sea un Plan compartido y que hagamos todos nuestro. Cualquier ámbito de la sociedad logroñesa tiene que interiorizar que Logroño es una ciudad intercultural y por la convivencia. En ese compromiso debemos estar todos y debemos promoverlo desde este Ayuntamiento.

Quiero agradecer el trabajo que hay detrás de todo este Plan por parte de los técnicos, las organizaciones, de la mesa de la convivencia y sobre todo, a partir de esta aprobación, animar a que sigamos en este camino porque creo que éste es el camino del progreso de una ciudad como es la ciudad de Logroño. Es una ciudad rica, plural, y que esa riqueza que tiene la tiene por la pluralidad pinto origen de todos porque es una ciudad que siempre ha sido de acogida y de distintas procedencias. Sigamos en ese camino y avancemos hacia esa interculturalidad y esa convivencia que entre todos tenemos que consensuar.

Señor Presidente: Con el voto a favor del Grupo Municipal Socialista y los votos a favor del Grupo Municipal Popular se aprueba.

Asunto nº 5: Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño para la coordinación y gestión del servicio contra incendios y salvamentos para el año 2014.

Don Miguel Sáinz: Un año mas traemos este convenio para su aprobación en Pleno, para la coordinación y la atención de incendios en la ciudad de Logroño y su perímetro más cercano, un listado de unos 40 46 municipios, en los cuales el cuerpo municipal de bomberos de Logroño presta atención cuando se le demanda.

Es un convenio con los mismos términos que el año pasado y los anteriores, la misma cuantía económica que tiene a recoger esa intervención y la posibilidad de que los parques del CEIS puedan, si fuera necesario, apoyar a los bomberos de Logroño en cualquier intervención en la capital.



Señor Presidente: Con el voto a favor de los dos grupos se aprueba.

Asunto nº 6: Instrucción técnica sobre aplicación disposición adicional 3ª de la Ordenanza de Portección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones en la Ciudad de Logroño.

Señor Presidente: Con el voto a favor de los dos grupos se aprueba.

Asunto nº 7: Aprobación definitiva del Plan de Acción para la Energía Sostenible de Logroño, para alcanzar el compromiso suscrito en el Pacto de Alcaldes.

Don Jesús Ruiz: Quiero darle la importancia que merece a este Plan. Lo que marca es un cambio de misión de cómo se tiene que gestionar la ciudad. En su momento presentamos el inventario de los gases de efecto invernadero que era la primera parte para poder saber cuál era la situación de la contaminación que teníamos. Dentro del marco del compromiso de la firma del pacto de alcaldes, en el que la Alcaldesa en Bruselas firmó el compromiso de reducir un 20% las emisiones de gases de efecto invernadero, CO2, para el año 2020.

Lo que presentamos ahora es la propuesta de medidas concretas que vamos a hacer desde nuestro ayuntamiento y en nuestro municipio, dentro de las competencias que tenemos desde el Ayuntamiento de Logroño. También dejamos abiertas otras posibilidades para darle la capacidad de que otros sectores como el industrial u otros sectores económicos puedan participar en este proceso. También dejamos medidas abiertas para que se sumen con nosotros para intentar que el funcionamiento de la ciudad y el gestionamiento de los servicios sea lo más racional y razonable posible. De esta forma podremos conseguir este objetivo que es no depender tanto del petróleo de los combustibles fósiles, hacer más agradable nuestra ciudad, despilfarrar lo menos posible nuestros recursos y hacer que las futuras generaciones puedan vivir en una ciudad que se sientan orgullosos de sus antepasados.

Toda la documentación está en la página web. Todos los indicaciones que están claros. El sistema de medición está muy contrastado y es viable, cada dos años lo revisaremos. Hay medidas concretas para ir desarrollando en total son 43 medidas y tiene un coste alrededor de los 8 millones de euros en los próximos años.

Espero que el grupo de la oposición también esté de acuerdo.

Doña Concepcion Arribas: El día 31 de julio, cuando ustedes trajeron la aprobación inicial de este plan de acción para la energía sostenible, mi compañero Domingo Dorado votó a favor, sin embargo hizo algunas aclaraciones en referencia a que había costado mucho llevar adelante este plan que se presentaba al final de la legislatura porque ustedes no habían tenido en consideración el Plan que se habían encontrado en el cajón cuando llegaron.

Hablaba de escasas propuestas novedosas. Entonces hablaba que algunas de ellas eran genéricas y con poco compromiso.

Más allá de la ambición o no de este Plan, sobre ello deberán responder ustedes. Este Plan se ha hecho con unos intereses que no son estrictamente aquellos a los que usted está haciendo referencia. Sólo tenemos que coger el expediente y en la propuesta de acuerdo, donde se habla de que el 31 de julio se trajo este Plan aquí con demasiadas prisas de tal forma que esta consideración que ahora hay que incorporar al expediente, se podía haber evitado porque se presentó el día uno de agosto cuando este Plan vino aquí el 31 de julio.

Lo que interesa es hacer un plan que sirva para algo. Cambiemos de los de conducta por lo tanto, en este sentido, les pido y les pedí que siempre más compromiso. Más compromiso con el medio ambiente y sobre todo con las energías renovables. Con el uso, con la difusión y con el apoyo y la sensibilidad que hay ante las energías renovables, que no son otra cosa nada más que ir dependiendo poco a poco la dependencia de los combustibles fósiles.

También les pediría campañas de sensibilización social porque el objetivo de todo esto no sólo está en crear una ciudad más saludable medioambientalmente más rigurosa sino también en los cambios de hábito para que ello sea posible. Sabemos que los cambios de hábito cuestan bastante cuando son colectivos, aunque no tengo mucho conocimiento de que este Plan haya superado esa fase de sensibilización social a la que estoy haciendo referencia.

Es evidente que nuestro grupo no puede votar otra cosa que no sea sí. Insisto en lo que insistía mi portavoz en su momento: "hay que ser más comprometido".

Sé que me va a decir que cuando llegaron las placas de este Ayuntamiento del tejado que habíamos puesto estaban sin enganchar, etc. Cuando nosotros llegamos, no es por decir y tú más, sino por hacer un recuerdo, en el año 2007 ya se hablaba de cambio climático, aunque entonces algunos no lo creían se hablaba del concepto de eficiencia energética y de energías renovables. Por este motivo tomamos actuaciones y los cuatro años en los que gobernó el Partido Socialista y dejó explícitas y claras su compromiso con el medio ambiente urbano. En los 12 años anteriores que gobernó el Partido Popular no se había hecho nada y ya se sabía lo que era el cambio climático y lo que suponían las emisiones.

Cuando me vaya a decir que el plan que nosotros presentamos en su momento no era más que un plan de medio ambiente de salón, que es con lo que suele acusar al medio ambiente que se hizo en la legislatura anterior, de diré que era un medio ambiente comprometido y que actuamos en ello.

Ahora sólo le puedo decir que sí, aunque le pido un poquito más de compromiso. De las 43 medidas que usted hace referencia muchas de ellas son bastante superficiales y algunas ya estaban hechas por el equipo anterior como por ejemplo el cambio de los semáforos, y otras cuestiones que ahora no es el momento de reseñarlas.

Don Jesús Ruiz: Le tengo que dar la razón que soy mayor y me queda poco tiempo. A cada uno nos pone el tiempo en nuestro sitio. En el modelo en el que estábamos de crecimiento desmedido, borrachera y exceso, casi se nos lleva por delante, éste es el problema. El problema es que no apagábamos la luz cuando nos íbamos de casa, dejamos el grifo abierto, veníamos al espolón con el coche y lo queríamos meter en la tienda donde íbamos a comprar... esto nos obliga a cambiar.

Hay que creer y querer cambiar. Nuestra obligación como administración y como responsables políticos es convencer a nuestros vecinos que tienen que creer en que tenemos que cambiar. Esto es lo razonable, lo justo y lo que nos va a permitir ser una ciudad integrada, integradora, de buen nivel de vida, cohesionada...

Hemos tenido experiencias en esta etapa muy agradables como los huertos sociales. Esta ciudad ha vuelto a mirar a su cambio, su término municipal. Cuando vemos una parcela lleca decimos ¿por qué no se puede cultivar?, ahora cuando vemos un tomate que tiene una etiqueta de Holanda preguntamos si no podía ser de aquí. ¿No podríamos hacer que nuestros agricultores de aquí puedan vivir aquí?. También tenemos otra contradicción que cuando Mar San Martín pone algunos puestos del mercado para que vengan algunos agricultores a arriesgarse un poco, tampoco vienen. Algo nos está pasando que todavía no lo estamos haciendo bien.

Este Plan es un grano de arena en este proceso largo y complejo en el que por primera vez vamos a poner encima de la mesa que Logroño no sólo es suelo urbano, no sólo es tierra para que se pueda encementar para poder cultivar, tendremos que gestionar el término municipal y al que le toque le va a obligar. Nosotros les vamos a dejar los cimientos para que les obliguen. Además creemos que eso es lo justo, que el término municipal es algo más que la parte urbanizada. Es de todos, hemos puesto un sistema de medida claro, transparente y valorable. Hay medidas que iniciamos nada más llegar con las medidas de choque y un plan de acción, si, que unas son mejores y otras peores, si. Cuando se empezó a poner los led fueron ustedes, si.

Me siento muy contento en que no tengamos unas flores de plástico en el centro del Pleno y que ahora se haya institucionalizado que tenemos que poner las flores representativas de nuestra ciudad en cada Pleno. Tenemos una discusión que no solamente tiene que ser en los plenos ordinarios, tenemos que buscar la forma de coordinarnos para que sepamos que en los plenos extraordinarios tiene que haber flores de la ciudad. No lo hemos podido conseguir. Cada vez que hay un pleno extraordinario no nos enteramos. Fíjese si es difícil hasta poder hablar dentro de casa. También va de esto este Plan.

Gracias a este Plan y otros, en las líneas de financiación del futuro programa de fondos europeos podremos intentar solicitar algunas ayudas que nos animen a avanzar en este proceso.

Doña Concepción Arribas: No entiendan mal las cosas, yo no estaba hablando de su ritmo vegetativo sino de su ritmo político. En cuanto al vegetativo soy la primera que seguramente tendré la puerta abierta.

Es evidente que la ciudad es de todos. A veces no entiendo cómo sigue insistiendo tres años y medio después de haber cogido la concejalía de medio ambiente en decir que lo que hacíamos los demás era medio ambiente de salón. En principio me enfadaba después sonreía cuando le oía decir eso y ahora, si para que no se ha medio ambiente de salón usted habla de los huertos urbanos que se los dejamos pero no le gustaron como estaban, porque la hemeroteca está ahí. Estaba preparado y presentado. A usted no le gustó, se hizo otro y les dejamos el Plan de la energía sostenible, pero a usted no le gustó.

Usted dice que la metodología que han elegido ha sido mejor. Eso es una valoración subjetiva. Yo le dejé un plan que usted no le gustó. Cuando decimos cosas debemos créernoslas. Pienso que a veces usted no se cree lo que dice. Dice que la ciudad la hacemos entre todos y sin embargo dejan el cajón olvidado que se lo coman los ratones. Lo que pensaron e hicieron otros para sacarlo adelante...ojalá nos creamos todos lo que hay aquí pero mucho más también.

Me gusta como usted el medio ambiente, las flores y estas cosas, pero no estoy de acuerdo con que cada vez que haya un pleno, nunca los extraordinarios y menos los que ha convocado, haya unas flores distintas por qué no sé dónde van después esas flores. Es como cuando veo el árbol de Navidad de Nueva York que lo han traído de Canadá, cortado. No me gusta porque luego no sé dónde van estas flores, a lo mejor las tiran. Me hubiera gustado más que hubiera mantenido más tiempo y mejor las flores de la fachada, los geranios...

Queremos más compromiso gracias.

Don Jesus Ruiz: Normalmente las flores que se cogen son de temporada. Para su tranquilidad tenemos la suerte que los árboles de Navidad después viven en la ciudad. Es una alegría para nosotros porque si va a la Glorieta del Doctor Zubía, ver a los tecos de estos últimos años que van creando un espacio. Es una especie que tiene un especial significado, tienen una capacidad de vivir muchísimos años, son muy longevos y están en la ciudad. No se preocupe que a los árboles les damos una segunda vida y pasan a ser patrimonio de nuestra ciudad.

Señor Presidente: Con el voto del Grupo Municipal Socialista y los votos a favor del Grupo Municipal Popular se aprueba.

Asunto nº 8: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando la protección, mantenimiento y reutilización del edificio del Hospital de La Rioja.

Doña Pilar García: Después de casi 150 años de vida del Hospital de La Rioja, nos encontramos un edificio histórico sin protección urbanística alguna, de seguir así podemos encontrarnos que de la noche a la mañana el edificio desaparezca como ya ocurrió con el hospital San Millán.

Nuestra pretensión es la protección del edificio para evitar su derribo, dado que ha servido adecuadamente a dar solución a los problemas de salud de todos los riojanos durante mucho tiempo y puede seguir haciéndolo.

Seguramente Vds. Se extenderán en el tema urbanístico pero, yo comparezco aquí para hablar de la firme apuesta por el sistema sanitario público, lo que pasa por mantener este edificio en pie.

Desde la Federación de Servicios Públicos de UGT de La Rioja y otros colectivos queremos exponer la preocupante situación de abandono en el que se encuentra el Hospital de La Rioja, por desinterés de la Consejería de Salud de nuestra Comunidad, desde que, en 2007, se inauguró el Hospital San Pedro.

Este hospital muestra en su cara externa importantes signos de deterioro con evidentes desconchados en su fachada. Al igual que su imagen externa, en el interior se evidencia un aspecto descuidado, incluso ruinoso, con extensas áreas inutilizadas como son:

- 2/3 partes del sótano. En la actualidad no hay en uso más que un pequeño espacio para farmacia, unidad de rehabilitación, lencería y mantenimiento.
- En la planta baja ocupada por las áreas de consultas externas, cuidados paliativos, y hospital de día de salud mental existe un amplio Servicio de radiología desmantelado, con un equipo de TAC parado y una amplia sala desvencijada en la que se adivina lo que fue una instalación de Resonancia Magnética desmontada deprisa y corriendo, de la que nunca se supo su paradero.
- Las dos alas de la segunda planta están cerradas a cal y canto desde la fatídica fecha arriba señalada._
- En la tercera planta solo esta ocupada su ala izquierda por camas de media estancia de enfermos psiquiátricos, estando absolutamente infrautilizada su ala derecha .

Todo esto supone una ocupación media de 45-50 camas, que en su mayoría se localizan en la segunda planta, cuando este hospital puede albergar hasta 150 pacientes, con una óptima utilización de esta infraestructura sanitaria.

Se trata de un hospital perfectamente dotado para enfermos de media larga estancia como son todos aquellos que se derivan, cada día y desde hace muchos años, a la clínicas privadas de Valvanera en Logroño, Virgen del Carmen de Calahorra en Calahorra y Los Jazmines en Haro. Hospital que nada tiene que envidiar a las instalaciones de las clínicas privadas concertadas.

El gobierno regional esta privatizando servicios sanitarios injustificadamente, dejando morir servicios hospitalarios públicos como el de radiología, y, en este caso, es capaz de dejar morir el Hospital de La Rioja.

Una gran mayoría de las personas que han sido atendidas en el hospital de La Rioja son vecinos de Logroño, que han expresado su compromiso con este hospital en la manifestación que celebramos el pasado día 19 de noviembre, por tanto Sra. Alcaldesa es también responsabilidad suya velar por la atención sanitaria de los logroñeses.

Como sabrá estos días se ha vuelto a repetir una situación de colapso en el servicio de urgencias del Hospital San Pedro por la falta de camas para el ingreso de pacientes. Este hospital es la solución de este grave problema y además se evitarían los graves trastornos que a los pacientes y sus familiares esta ocasionando su derivación obligatoria a los centros privados concertados de

Calahorra y Haro, cuando se llena la clínica Valvanera de Logroño, mientras se siguen sin ocupar 100 camas en el Hospital de La Rioja.

Ante los hechos que exponemos, la FSP de UGT de La Rioja demanda que se rehabilite esta infraestructura pública, y se restituya su función sanitaria, dándole el pleno uso hospitalario que merece, lo que supondría una mejor asistencia de todos los ciudadanos y un claro ahorro económico.

Doña Beatriz Arraiz: Gracias a usted, a UGT y a las organizaciones miembros de la plataforma por la defensa de la sanidad pública por la intervención hoy en este Pleno.

Hoy hablamos de un edificio importante para Logroño un edificio importante por fuera y por dentro. Es curioso que un edificio emblemático de Logroño, que pertenece a la foto fija del Logroño más tradicional y bonito, estéticamente hablando, que desde el otro lado del río tenemos una imagen con este edificio fantástica. Es curioso que semejante edificio que viene de la mano de un arquitecto, el mismo que en su día edificó también La Bene, otro edificio también civil... que semejante edificio no tenga en este momento ningún tipo de protección, podría dar lugar a que cualquier decisión política diera lugar a que se derribará este edificio como se hizo en su momento con el Hospital San Millán.

Unido a esta falta de protección también nos encontramos con un edificio verdaderamente deteriorado, desconchones, ventanas tapiadas, esas casetas metálicas que en su día se colocaron alrededor del edificio y que llevan años sin ser utilizadas, suciedad que se acumula alrededor de dichas casetas, etc. Este deterioro acumula una falta de protección que da lugar a una estrategia de abandono y deterioro de un hospital que dará lugar a esa coartada que dará lugar a decir que este edificio debe tirarse, que no se pueden prestar los servicios sanitarios, etc.

Es un edificio desprotegido y abandonado por su propietario que es el Gobierno de La Rioja, la Consejería de Sanidad, estos hechos son evidentes y no son discutibles. Éste edificio está funcionando en el uso sanitario que tiene a un tercio de su capacidad. En este momento hay unas 55 camas. Hay datos que hablan en el 2012 de un total de 22.293 ingresos en el complejo hospitalario San Millán-San Pedro, incluido el hospital de La Rioja, de los cuales 877 fueron impresos en el hospital de La Rioja. Es curioso que ese mismo año ingresarán a media estancia un número de pacientes que ser derivaron al centro de Valvanera y a los Jazmines de Haro a unos 639 y otros 182, cuando el hospital de La Rioja ese mismo año sólo fueron 877.

Estos números nos dicen que habilitando sólo 30 camas más en el hospital de La Rioja, de las 150 aproximadamente que puede tener y de las 55 actuales que tiene, sólo con 30 más podríamos hacer frente a estas camas que se están derivando y contratando con entidades privadas. Por lo tanto, nuestra moción muestra nuestra preocupación en este sentido. Hay una preocupación respecto al tema arquitectónico y urbanístico. Nos preocupa la protección de este edificio y creemos que si existe voluntad por parte de los dos grupos esto se puede conseguir, que se proteja este edificio como edificio emblemático en Logroño. Esto se puede hacer a través de una modificación del Plan General, creo que el Partido Popular, si está en esta línea, se puede hacer

perfectamente. Queremos que se inste al Gobierno de La Rioja para el correcto mantenimiento de estas instalaciones como sería en cualquier otro solar de la ciudad. Instamos a hacerlo a través de esta moción y a que el Gobierno de La Rioja inicie un plan director que permita tener más camas y más posibilidades de uso de un complejo hospitalario que siempre lo ha sido desde sus inicios desde el siglo XIX. Instamos al Gobierno de La Rioja para que lo mantenga como es de derecho.

Don Pedro Sáez: Quería comprobar quien del Partido Socialista llevaba adelante esta moción. Atendiendo al reparto competencial, por decirlo de alguna manera que tienen ustedes, podría haber sido el señor Navajas por aquello del patrimonio histórico, podría haber sido el señor Dorado por el casco antiguo, podría haber sido el señor Prado por urbanismo, podría haber sido la señora Criado por casco antiguo-sociales, y finalmente ha sido la señora Arraiz quien ha presentado esa moción y la ha defendido. La buena noticia es que parece que yo valgo por cinco concejales, pero no es así. No ponga esa cara al señor Navajas, luego le diré algo sobre la incompetencia o la competencia. Debería tener usted la mente más abierta porque lo que ha dicho que la derecha es incompetente y vaga, una persona como usted con su formación podría tener mucho más abierta la mente. Incompetentes hay en todos los lados y vagos también.

El grupo socialista en este Ayuntamiento ha vuelto a hacer un papelón, en este caso la señora Arraiz. La forma de justificar la moción es bastante endeble y vacía de contenido. No voy a entrar en el fondo de su intervención ni en el fondo del punto de vista sanitario y de organización y de cartera de servicios asistenciales porque entiendo que en ese caso, efectivamente, soy un incompetente, señor Navajas. Incluso creo que este Pleno lo es porque esta no es una materia de competencia municipal. Permítanme que no me vaya a referir cuestiones de cartera sanitaria o de conciertos, sinceramente creo que no es mi papel.

Escuchando la señora Arraiz, parece que están ustedes aterrizando desde otra galaxia. La protección de edificios en esta ciudad está regulada por las normas urbanísticas del Plan General Municipal. Esto no consiste en que un concejal se levante una mañana y se le ocurre que va a proteger un edificio. La protección de los edificios y las modificaciones del plan General, que es donde estas cuestiones deben abordarse, son un profundo trabajo de análisis y estudio para el caso de la protección de los edificios que requeriría de dos informes bien detallados, desde el punto de vista arquitectónico e histórico del edificio.

Este edificio no ha sido nunca planteado para ser incluido en ningún nivel de protección. De esta forma nos da una idea de que su valor arquitectónico e histórico no ha sido nunca ha considerado relevante. Desde 1984, desde el primer plan general que tiene esta ciudad, el plan general tiene asignados distintos grados de protección a diferentes edificios. Esta asignación ha sido revisada al menos dos veces desde el 84 hasta ahora. Nunca se ha considerado que proceda otorgarle ningún de nivel de protección a este edificio.

Quiero recordarles que hace poco tiempo gobernaron y no dieron ningún paso a ese respecto en cuanto a la protección de ese edificio. Si tan convencidos estaban de su necesidad bien podían haberlo hecho en esos años de la pasada legislatura donde gobernaron. De repente les ha entrado

esa preocupación por su conservación. Escuchando les parece como si conocieran que el gobierno tiene un plan secreto para derribar el edificio. Lo único que les puedo decir es que no hay ningún plan para derribar ese edificio.

El edificio se inauguró en 1871, el proyectista fue Jacinto Arregui, el mismo arquitecto del edificio de La Bene. En todos esos años de vida hay algunas cuestiones que han sucedido que han alterado ese edificio. Los técnicos entienden que ha sido lo que no ha hecho nunca plantearse la protección de ese edificio. El edificio fue proyectado e inaugurado como un edificio en planta baja mas dos. A mediados del siglo XX, en la segunda parte del siglo XX sufre una ampliación importante que elevó dos áticos. Además a finales del siglo XX se produjeron distintas reformas que alteraron porque supusieron profundas reformas en la compartimentación interior, modificaciones incluso los de distribución añadiendo instalaciones, etc.

No tiene desde el punto de vista técnico, y no porque lo diga este Concejal, sino como digo, porque desde el año 2005 y en sucesivas revisiones nadie lo ha planteado, no tiene repito, ningún elemento que pudiera hacernos plantear esa iniciativa que ustedes proponen.

Le adelanto que vamos a votar en contra.

Quiero decirle algo más. Si realmente el fin que ustedes persiguen es que continúe ubicado allí funcionando el Hospital de La Rioja, donde por cierto creo que me operaron con ocho o nueve años de anginas, todavía me acuerdo de aquellos suelos de tarima que crujían por las noches. Si lo que quieren es que siga siendo un hospital, el otorgamiento de protección sería el principal enemigo, porque si algo tiene que tener un hospital que vaya a tener un uso sanitario es precisamente la capacidad de poder adaptarse e incorporar nuevas funcionalidades desde el punto de vista constructivo también. El grado de protección lo que hace es constreñir y restringir cualquier actuación que pudiera pretenderse hacer. Piden una cosa para conseguir lo contrario. No sé si me he explicado.

Quiero acabar haciendo también una llamada a la coherencia y al rigor, porque unos , que a veces se convierten en adalides de la protección, son a los que se les cayó la estación de tren estando ustedes en el equipo de gobierno, cuando pretendían salvarla, pero también la casa de las tetas, el edificio de los Gabrieles, la casa del guarda del Seminario. Tienen un largo historial, por lo que hablar de protección no es muy coherente de su parte.

Por último quiero recordar que si el fin es el uso sanitario como hospital hubo un tiempo en el que ustedes plantearon que se construyera allí el centro de salud, cuando por cierto el Gobierno de La Rioja solicitaba la parcela del antiguo cuartel de la Policía Nacional para el futuro Centro de Salud de Rodríguez Paterna. Es decir, aclárense por favor.

Doña Beatriz Arraiz: Voy a empezar como ha empezado usted, contestándole. Esa preocupación que tienen por quien interviene por parte del grupo municipal no sé si se debe a que no acaban de entender o a que no entienden que da igual quien vaya a defenderlo. Ustedes tienen que dar

cuentas ante la oposición, pero no sé qué les ocurre, esta obsesión con quien interviene por parte de los socialistas. A ver si lo acaban de asumir.

Respecto al contenido de la moción y su respuesta, ustedes no van a entrar en el sistema sanitario porque no les interesa. No quieren hablar de ello, porque al final, insisto, el deterioro, y la falta de protección del edificio responde, y cada vez estoy más convencida de ello, también personalmente, a una coartada para justificar el desmantelamiento de la sanidad pública en este caso. Y no quieren entrar en esto, porque no les interesa, porque no sé si es competencia municipal, pero desde luego es de interés municipal, eso desde luego y ustedes han querido entrar en otros temas que tampoco son de competencia municipal en este pleno, cuando les ha interesado.

Deberían, cuanto menos, intervenir y mojarse en esto porque este interés es de todos.

Respecto al tema de la protección, evidentemente ya sé que esto tendrá que pasar por unos trámites técnicos etc. etc., no lo pongo en duda en ningún caso pero la apertura del expediente, el inicio de ese procedimiento para proteger el edificio no se puede iniciar porque ustedes para derribar edificios protegidos incluso, tirarlos etc., para eso no han necesitado tampoco mucho procedimiento.

En todo caso, yo no he venido a discutir aquí de lo que no se ha hecho. Usted tiene razón, hemos gobernado todos en este caso, y ninguno lo hemos hecho. Eso es cierto. Ustedes gobernaron 16 años y nosotros cuatro. Da igual. Es cierto, pero no he venido a discutir de quien ha hecho y quien no. Este edificio cada año y cada día que pasa tiene más riesgo de caer en mayor deterioro y de ser irrecuperable. O lo hacemos ya, o no lo vamos a poder hacer. Quiero que ustedes como Partido Popular se mojen y determinen y muestren su voluntad de si quieren mantener este edificio, sí o no.

A lo que tampoco me han contestado en lo de instar al Gobierno Regional al correcto mantenimiento del edificio ¿tampoco procede? ¿Y el montón de los cajones que hay? ¿Tampoco procede porque es el Gobierno Regional?

En resumidas cuentas, creo verdaderamente que es importante la aprobación de esta moción por el interés de la ciudad y de Logroño y lo único que les pido es que sean responsables, que voten con nosotros esta moción, porque no creo que ninguna de las tres cosas que se piden en la moción serán cosas que no se puedan realizar y con voluntad política no se puedan conseguir. Pero creo que ustedes al final, bailarán la canción que les toquen desde el Gobierno Regional. Eso es lo que ocurre y no quieren entrar en el sistema sanitario porque no les interesa y tienen que obedecer a lo que les marquen.

Señor Presidente: Gracias Señora Arraiz y alguna intervención más?

Don Javier Merino: Muchas gracias. Por contestar del grupo municipal socialista. Siendo interesante lo que la señora Pilar exponía me voy a remitir a la moción grupo socialista ha interpuesto a este pleno o presentado si le gusta más perdón a la candidata.

Sorprendentemente, como dice usted que la moción, no está protegido este edificio y no da igual lo que usted ha dicho. No lo hicimos, pero da igual. A mí no me da igual ¿por qué no lo hicieron ustedes? ¿a qué estaban jugando a la hora de proteger edificios? A perder esculturas a eso se dedicaban en las juntas de gobierno, porque este edificio estaba allí, usted misma lo ha dicho, estaba en el paisaje de Logroño. Es sorprendente, como dice la propia moción, que dicho edificio no tiene en la actualidad protección alguna. El Concejal de Urbanismo le ha contestado perfectamente, lo que ocurre es que no quiere escucharle. No es una cuestión política, es una cuestión técnica. Gente preparada al respecto dice si se debe proteger o no, lo pidas, haga del pino puente o lo que quieras. Técnicamente se puede o no se puede. No es cuestión de moción ni proposición, se trata objetivamente, criterios objetivos, criterios técnicos.

Ustedes cuando quieren se agarran a los criterios técnicos y cuando quieren no. Esta moción les han obligado a presentarla, yo no tengo que decir absolutamente nada más de lo que tengo que decir ¿que decían del Hospital de La Rioja en otras mociones? Porque el hospital de La Rioja ha venido muchas veces. Hospital no, que sea el centro de salud Rodríguez Paterna, como ha dicho el Concejal de Urbanismo. Eso es lo que pedían. No, no, centro de salud Rodríguez Paterna, de hospital ni se acordaban. Fíjense en qué cabeza tenían ustedes la moción que han presentado, totalmente descompensados, lo que decían ayer ya no es lo mismo y será lo que digan mañana, porque es sorprendente, Como usted muy bien decía en su moción, que alguien que tenía que haber protegido este edificio o si lo llevaba en la sangre como ustedes dicen esa protección ¿qué hacían en las juntas de gobierno? Ordenar el derribo de la estación de trenes. Aquí vinieron mociones para protegerla, como la que han traído ustedes aquí vino muchas especies para no derribar y proteger la estación de trenes. Vino muchas veces en una moción la casa de las tetas, y los Gabrieles, y la casa del guarda. Aquí en la oposición dicen y hacen unas cosas y luego en el gobierno no las cumplen.

Estamos encantados de responder, independientemente al que sea, nos encanta responder a la oposición que espero que sea durante muchos años así. Por lo tanto, no promulgue algo que no va a ser, porque no tienen ninguna credibilidad en protección de edificios, repito ejemplos claros de cuántos edificios derribaron en tan sólo cuatro años. Menos mal que no han estado más tiempo. Ustedes que llevan un pasado en el derribo de edificios. Para ningún grupo son creíbles en esta moción, por lo tanto no podemos aprobarla.

Es sorprendente, como usted bien dice en su moción, que vuelvan a traer algo que ni se lo creen ni lo van a hacer. Lo siento mucho por las personas representantes que hoy están aquí en el pleno, porque ellos no lo van a hacer, no lo van a cumplir. Podríamos encontrar que sí tienen que gobernar en la próxima legislatura, y siguiendo su pasado, lo derribaran. Por lo tanto, no son ustedes de fiar. No aprobamos esa moción, no vaya a ser que los que vayan a derribar el hospital vayan a ser ustedes, como la casa de las tetas, la casa del guarda etc. etc.

Señor Presidente: Señor Merino por favor vaya terminando.

Don Javier Merino: No es sorprendente que llegando esta fase, ustedes intenten utilizar como grupo la sanidad, para hacer pequeñas campañas electorales. Siempre que llegan estas fechas, ustedes, con la señora Criado a la cabeza, hacen el mensaje del desmantelamiento de la sanidad pública repetidamente en

Señor presidente: Señora Criado por favor. Señor Merino por favor vaya terminando

Don Javier Merino: Siempre hacen lo mismo. Termino ya.

Me sorprende que lo hayan traído, porque no se lo creen ustedes. Desde luego, por favor, traigan mociones que sí crean.

Señor Presidente:: Señor Urquía por favor

Don Javier Merino: Por favor, digan cosas que se las crean y que no vayan a hacer lo contrario cuando gobiernen muchas gracias.

Señor Presidente: terminado el debate . Con los votos a favor del grupo municipal socialista y los votos en contra del grupo municipal popular decae la moción.

Asunto nº 9: Moción presentada por el grupo municipal socialista solicitando la comprobación y garantía de los servicios alimentarios del Ayuntamiento, instando a la Comunidad Autónoma de La Rioja para que realice lo mismo.

Don Carlos Navajas: Tal y como está escrito en la exposición de motivos, es de dominio público que el 27 de octubre pasado se localizaron gorgojo o larvas de gorgojos en varios platos de menús servidos en el colegio Nuestra Señora del Sagrario de Navarrete, que conforme al testimonio de los propios padres, es probable, en contra de los testimonios de la Consejería, que fueran ingeridos por algunos alumnos.

Este hecho puntual se sumó a las quejas también de los los progenitores sobre la calidad del servicio de comedor escolar. Es decir, nos enfrentamos a dos tipos de problemas: uno de sanidad y otro de calidad en la alimentación. Lamentaciones que no se limitan a Navarrete, creo que es importante subrayar que hablo desde la perspectiva de la competencia que tiene el Ayuntamiento o este Pleno sobre este asunto, sino que se han extendido a otras ciudades y pueblos de esta Comunidad por la falta de calidad, entre otros rasgos negativos, de la comida servida en los comedores escolares, con la ciudad de Logroño inclusive.

Me gustaría subrayar que esto afecta a 21 colegios públicos de nuestra ciudad, que se han visto y se ven afectados por esa mala calidad de la alimentación desde que se produjo el cambio de la

empresa adjudicataria. Tanto la empresa, para la que el total de gorgojo fue de 24 unidades, ni una más ni una menos, hablando de competencias esto sí que es competente, a llegar a precisar tanto en número de alubias que tenían gorgojos. Lo que no pudieron contar es el número de alubias que se habían comido los niños, porque eso es absolutamente imposible, que pudieran contabilizar además de esas alubias las 24 ya citadas. Tanto la empresa como la Consejería, trataron, como es lógico desde la perspectiva de sus intereses, de minimizar la gravedad del asunto. En el caso de la segunda volvió a utilizar una vieja táctica del Partido Popular, cuál es el echar las culpas a los demás, tanto a la empresa como a cualquier persona o entidad que pasara por allí cerca de la propia Consejería, con su propio Consejero fugado hace escasas fechas a Londres a la cabeza.

Para la Consejería se trataría de algo aislado y puntual, palabras textuales, que sin embargo se suma a lo ya ocurrido con la propia empresa adjudicataria en ciudades y provincias como León, Segovia, Granada, Sevilla, Elche, Alicante y Mallorca. Hechos constatados.

Es decir, cuando ante un hecho puntual se repite una situación, tal y como se hizo en el texto de la moción, nos encontramos con algo estructural, ligado a los recortes del Partido Popular en educación y servicios sociales, tal y como hemos ido denunciando desde el año 2011.

“Para más inri” la Consejería eligió este verano la oferta de comedor para escolares que ella misma consideró temeraria, pues el propio pliego entendía que cualquier oferta que bajara el menú de cuatro deudos más IVA tendría dicha condición y sin embargo se adjudicó una empresa que ofertó los menús a 3,71 euros. Precisamente a esta cifra se alude la misma en un anuncio publicado el pasado 28 de noviembre por la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el Boletín Oficial de La Rioja. Este anuncio es muy interesante, porque se puede observar cuál es la rebaja que realizó la propia Consejería a la hora de adjudicar estos menús, este servicio. Así, por ejemplo el presupuesto bases de licitación en julio de 2014 en era de 11.300.000 €. En cambio en septiembre, es decir, sólo dos meses después aproximadamente se adjudica a la empresa repetidamente citada por un importe de 8.400.000 €. Es decir, la Consejería, no sé si es cuestión de competencia o incompetencia, creo que sabían perfectamente lo que hacía, consigue un ahorro entre julio y septiembre de 2.900.000 €.

El quid de la cuestión, es este, el caldo de cultivo de los gorgojos, no las alubias, este recorte brutal que se produce por la propia Consejería con arreglo a las propias cifras oficiales del boletín. Abundando en lo dicho, es sumamente significativo que en 2010 la oferta económica suponía 40 puntos, cuatro años después, es decir en 2014, subió a 50 puntos. Además la variedad y calidad de los menús, que es un tema relevante, se bajó de 20 a 10 puntos entre ambas fechas.

Mientras que en el año 2010 se puntuaba con cinco puntos el primer plato, con 10 el segundo y con otros cinco el postre, el año 2014 el primero no se puntuaba. Es significativo, al segundo se le otorgaban ocho puntos y al postre sólo dos.

Todo esto, desde nuestro punto de vista, evidencia una vez más, que la Consejería es doblemente responsable, tanto por haber cambiado las características más sobresalientes del pliego de 2010, como por haber incumplido su propio pliego de 2014.

Por todas estas razones, es por la que presentamos esta moción que todos ustedes tienen delante suyo. En primer lugar se dice que el Pleno acuerde que la Junta de Gobierno de las instrucciones pertinentes para que los diferentes servicios municipales comprueben y garanticen la calidad de la alimentación que desde el Ayuntamiento de Logroño se facilita. Evidentemente es una medida precautoria en función de lo que pudiera estar ocurriendo. En segundo lugar hace referencia a la Comunidad Autónoma, insisto en el interés que tiene el Ayuntamiento de Logroño en este asunto, porque es un asunto que afecta a los intereses de los ciudadanos de Logroño, y es y sea la Comunidad Autónoma a garantizar la calidad de la alimentación en los comedores escolares y a que en el futuro en los pliegos se reste puntuación a los criterios económicos, primando sobre estos los de calidad y variedad de los menús, que creo que es el verdadero quid de la cuestión.

Señor Presidente: Gracias señor Navajas alguna intervención más. Señora Corres tiene la palabra.

Doña Paloma Corres: Gracias señor Presidente. Señor Navajas me permitirá que no entre en el relato tremendista a, incluso en algún parte del mismo existe hasta un intento de hacer poesía con los gorgojos, algo que realmente me ha sorprendido por su parte, porque realmente entrar en hacer referencia a ese relato tremendista, supondría tener que desmentir todos y cada uno de los argumentos falsos que usted ha utilizado aquí para llegar a la parte propositiva de la moción. Como usted comprenderá para eso está el Gobierno Regional y el propio Parlamento de La Rioja.

Creo, supongo que usted sabe perfectamente lo que de cierto ha descrito, por lo tanto me permitirá que no entre en la inmensa mayoría del texto que usted ha presentado aquí como exposición. Sin embargo, no puedo pasar por alto un pequeño párrafo que aparece al final de la exposición y que reza literalmente así “asimismo el Ayuntamiento de Logroño facilita también comida a diferentes colectivos, cuya calidad puede verse afectada por los mismos motivos” ¿a qué se refiere usted a que la calidad de las comidas que dependen del Ayuntamiento ha podido verse afectada? ¿Qué quiere decir con eso de por los mismos motivos?

Ciertamente señor Navajas hasta esta semana en la que ustedes incorporaron esta moción, y desde que comenzara la legislatura, esta Concejal que le habla no ha recibido ni una sola preocupación, ni una sola queja ni sugerencia relacionada con la calidad de la alimentación de los centros con servicios dependientes del Ayuntamiento, o por lo menos perdóneme si estoy equivocada, no formalmente a través de la Comisión de familia.

No alcanzo a entender los motivos del punto uno de su moción, cuando usted propone en su moción se acuerde que la Junta de Gobierno de las instrucciones pertinentes para que los distintos servicios municipales comprueben y garanticen la calidad de la alimentación que desde este Ayuntamiento se ofrece, pero voy a ir más allá señor Navajas, usted durante cuatro años fue Concejal de Educación de este Ayuntamiento, por lo tanto, entiendo yo que debiera conocer cuál

es el sistema de control de la calidad alimentaria de los servicios de comidas que tiene por ejemplo nuestras escuelas infantiles. Dicho sistema es exactamente el mismo que existía cuando usted fue Concejal ¿sabe cuál es ese sistema? Pues se lo voy a decir yo, el que enmarcan los pliegos de prescripciones técnicas de las escuelas, el que dejaron ustedes y el que se remite al sistema de manual APPCC y diran ustedes ¿qué es eso? Pues es el programa de análisis de peligros y puntos de control crítico, al que se sujetan todos los centros que prestan servicios de comidas en esta comunidad. Ese manual, y usted debería conocerlo, en cada centro se realizan periódicamente las siguientes acciones: diariamente se guarda una muestra de comida en el congelador, muestra que se retira al cabo de una semana. Una empresa externa acude varias veces al año aleatoriamente y recoge muestras de comida para analizar los parámetros microbiológicos que han de cumplir los productos alimenticios. Una vez analizados, se remite un informe a cada centro. De todos los análisis se envía una copia a la unidad de educación. Creo usted que debería conocer esto. Hasta la fecha en ninguno de ellos se ha detectado problema alguno. Por lo tanto le digo que usted esté tranquilo

Por otro lado los inspectores de sanidad acuden a cada centro cuando lo estiman oportuno y sin previo aviso y levantan acta. Además los directores de los centros deben rellenar algunas fichas del registro de cada uno de los alimentos que se utilizan en el centro y si fuera poco con esto, se realizan además análisis del cloro del agua que se utiliza en cada centro.

Esto es lo que el Ayuntamiento hace para garantizar el control de la calidad de los servicios de comida en nuestras escuelas de educación infantil, lo que marca la normativa vigente, es decir lo que tenemos que hacer.

En relación con el resto de servicios municipales a los que usted se refiere, le diré que se sujetan exactamente al mismo sistema de control de la calidad alimentaria, porque entre otras cosas es lo que marca la normativa vigente en esta comunidad y en este país.

Finalmente quisiera también finalizar mi intervención señalando, por si quedara algún tipo de dudas, que este equipo de gobierno no ha reducido ni un solo euro en sus servicios de comidas, ni ha modificado en nada el control de calidad de las mismas, por la que ya le avanzo lógicamente que vamos a votar en contra de su moción, ya que este Ayuntamiento, y lo vuelvo a repetir, está controlando el servicio como tiene que hacerlo, conforme a la normativa vigente establecida para estas cuestiones y con el rigor y la seriedad que el tema requiere.

No me voy a quedar sin decirle algo señor Navajas, debo reconocer que hoy puedo decir ante este pleno que el mayor responsable y el mayor competente en privatizar la educación que se realiza en nuestras escuelas infantiles fue usted, porque usted fue el responsable de privatizar los tres centros que en estos momentos están impartiendo en esta ciudad y además fue el encargado precisamente de privatizar el servicio de comidas de la guardería Chispita.

Señor Presidente: Gracias señora Corres. Señor Navajas turno de portavoces

Don Carlos Navajas: Muchas gracias. En relación con la intervención de la señora Concejala, yo creo que el tremendismo no se ha dado, son argumentos basados en todo lo que se ha ido publicando y todo lo que se ha ido conociendo a lo largo de estas últimas semanas. Sobre todo a partir de los testimonios de los padres de alumnos de los diferentes colegios, entre ellos colegios de Logroño. Esto es importante tenerlo en cuenta, porque es un asunto que afecta también a la ciudad de Logroño. Además son datos objetivos, como los que yo he mencionado de la propia Consejería de Administración Pública y Hacienda, donde se ve clarísimamente que se ha producido un recorte, además un recorte brutal en cuestión de escasas semanas, sabiendo perfectamente lo que hacían. Es decir que ese presupuesto inicial era ficticio a todas luces y que realmente lo que estaban pensando que era conceder una adjudicación por 2.900.000 de unos menos, es decir un total de 8.400.000 de euros. De ahí la importancia de esos hechos objetivos.

Vuelvo insistir en lo que he dicho antes, estamos hablando de algo que ha afectado, no una cuestión puntual de los gorgojos, sino la cuestión general de la falta de calidad de los alimentos, e incluso lo que han dicho algunos padres y madres, esa comida basura ha afectado a 21 colegios públicos de la ciudad de Logroño y está afectando a esos colegios públicos de nuestra ciudad. Es allí donde ustedes deberían prestar atención, deberían instar precisamente a la Consejería de Educación para que esta situación se corrija, para que no se vuelva a producir.

Vuelvo a insistir en la cuestión del recorte 2,9 € millones es una cifra muy importante, y como decía antes ha sido el caldo de cultivo, nos sólo del hecho puntual de los gorgojos, sino de esa falta de calidad de la alimentación, de esa comida basura citada por parte de los padres y madres. Hay otros criterios que ha mencionado, como la propia presencia de la comida, una comida que será poco apetecible, que quizá sea una comida que puede ser válida para adultos e incluso ancianos pero no para niños, de ahí los problemas que efectivamente afectan a esos colegios y en consecuencia la ciudad de Logroño.

El último comentario no sé si entrar en el o no. Como usted ha mencionado esta cuestión tendré que citarlo. Recuerde, se lo hemos dicho muchas veces, la gestión de las escuelas infantiles es privada pero el control de esas escuelas infantiles es municipal. Es un control total. Que usted haga esta crítica cuando tiene un problema muy serio de legitimidad por el caso de Casa Cuna no deja de ser un error por haberlo traído a colación, cuando usted no tiene ninguna legitimidad para hablar de escuelas infantiles, y mucho menos de una de ellas que es Casa Cuna.

Señor Presidente: Gracias señor Navajas. ¿Alguna intervención más? Señor Merino tiene la palabra el turno de portavoces.

Don Javier Merino: Muchas gracias. Señor Navajas está usted hoy un poquito faltón, no sé si está nervioso. Está faltón, nervioso, mira al público, los Concejales del PSOE dicen aquí hay mucha gente que quiere ocupar mi sitio. Me pongo nervioso y ataco con lo primero que puede. No habla así a la Concejala de familia. No hable nunca más a una persona así, porque estamos hablando de cosas muy graves y el que no tiene legitimidad es usted, ninguna, porque los hechos le han colocado donde está, el último de los últimos.



Lo que usted quiere hacer con este tema, falta de...

Señor Presidente: Señor Navajas no tiene la palabra, cuando ha intervenido usted nadie le ha interrumpido, por lo tanto le ruego que se calle y además le llamo al orden.

Señor Navajas le llamo al orden por segunda vez.

Don Javier Merino: Muchas gracias Presidente. Quería decirle

Don Domingo Dorado: Perdone señor Presidente usted no puede llamar al orden por ejercer un derecho que tiene el reglamento, a pedir el turno por réplica. Se lo puede dar o no conceder fondo, pero no le puede llamar al orden

Señor Presidente: Señor Dorado, no lo he pedido en primer lugar y segundo usted tampoco, por lo tanto le llamo al orden también.

Don Javier Merino: ¿Puedo continuar? Muchas gracias

Don Domingo Dorado: Señor Presidente yo le llamo al orden a usted también

Don Javier Merino: Se lo toman todo a broma

Señor Presidente: Perdón señor Merino. Señor Dorado le llamo al orden por segunda vez. Doña Inmaculada le llamo al orden

Don Javier Merino: Gracias Presidente, usted que está nervioso y faltón y está usted apelando y está siendo temerario con un tema que excede de las competencias municipales. La señora Arraiz decía que no conocía muy bien las competencias municipales, pero usted conoce las competencias municipales ¿cuando se acude a temas que exceden de las competencias municipales? Cuando ustedes no encuentran otros problemas con los que controlar la acción de gobierno. Entonces traen a estos plenos asuntos que exceden de las competencias municipales, no digo ni menos ni más importantes, sino que digo que exceden de las competencias municipales y debatiremos de lo divino y de lo humano, con lo cual da lugar a muchas valoraciones políticas en función de los diferentes principios ideológicos y el suyo, lo que más me preocupa es que proviene del mundo de la educación, es ser temerario con el sistema educativo o con el tema de la educación y no con el tema de la educación, porque estamos hablando de niños, usted ha querido plantear aquí en el Ayuntamiento de Logroño algo que ocurrió, y no digo que ni menos ni más importantes hace 38 días ¿qué ha hecho el grupo municipal socialista en esos 38 días? ¿Ha ido a Comisión esa plantear este problema? ¿Van a encontrar algún ruego del señor Navajas en alguna comisión informativa sobre este asunto? No hay nada al respecto en 38 días. Ha tardado 38 días en manifestarse el señor Navajas con este asunto. Eso es oportunismo político, eso es querer hablar por hablar en el pleno, fruto de sus nervios, y 38 días sabe usted qué es y tanto le

preocupaba este tema, tiene el despacho de la Concejala, las comisiones informativas, tiene a todo el Ayuntamiento a su disposición para instar a poner mayor cuidado si procede, en este asunto. Tiene todo el Ayuntamiento, usted puede venir en cualquier momento y no esperar 38 días como esperado usted para traer una moción.

Ustedes buscan un protagonismo político y le da lo mismo el tema. Ha traído este porque es el primero que leyó en el periódico. Ustedes hacen mociones en función del periódico, esos son ustedes, no en función de los problemas de la ciudad y de los ciudadanos, lo hacen en función de los periódicos y medios de comunicación mociones y proposiciones. Por lo tanto, ¿qué vamos a aprobar si exceden de las competencias municipales, si el Ayuntamiento estaba desde hace tiempo en este asunto, tanto tiempo que esta usted gobernando y ni se acordó de éste a asunto.

Para terminar, cuando el PP gobierna hablan de privatizar, usted, que tenía en la guardería chispita con una cocinera en plantilla, es decir una persona en la RPT del ayuntamiento de Logroño ¿sabe lo que hizo? Cuando esa persona se jubiló no contrató a nadie más para incorporarse a la RPT del Ayuntamiento. Según usted externalizó y contrató una empresa para esa guardería. Si lo hubiera hecho el PP habría sido privatizar.

Seamos serios, no está legitimado para hacer estas cosas. Por lo tanto, le ha dejado muy claro la Concejala en qué sentido está este Ayuntamiento, pero es que 38 días sin hacer nada con este asunto que ha estado usted... si tan preocupante era, haber ido al despacho de la Concejala o a la unidad. Nada, ni parecido, ni ha puesto un ruego, nada de nada

Señor Presidente: Señor Merino vaya terminando por favor

Don Javier Merino: Quería venir aquí y hacer el papelón. Repito, busquen temas, busquen problemas de la ciudad para debatir en este Pleno, para arreglarlos, para mejorar la vida del ciudadano día a día. No vaya a otros municipios, pero tienen un problema y es que desconoce los problemas de los ciudadanos, desconocen lo que está pasando en la ciudad están tan perdidos que no saben lo que está ocurriendo, ni lo bueno y lo malo. Por lo tanto, de aquí en adelante vamos a escuchar muchas mociones incitando al desmantelamiento del estado del bienestar etc. etc., que son corta y pega de otras legislaturas

Señor Presidente: Señor Merino se le han terminado los cinco minutos termine por favor.

Don Javier Merino: Muchas gracias

Señor Presidente: Gracias señor Merino. Terminado el debate se procede a la votación

Con los votos a favor del grupo municipal socialista y los votos en contra del grupo municipal popular decae la moción



Asunto 10: Preguntas presentadas por el grupo municipal socialista al equipo de gobierno sobre los viajes de la señora Alcaldesa durante esta legislatura.

Don Domingo Dorado: _El grupo socialista presenta para su respuesta en el pleno una pregunta: ¿qué viajes y en fechas ha realizado la Alcaldesa de Logroño desde la toma de posesión el 11 de junio de 2011 hasta el 28 de noviembre de 2014?

¿Qué ciudades de España ha visitado y con qué motivo la Alcaldesa en este período de tiempo?

¿Qué ciudades y países del extranjero ha visitado la Alcaldesa y con qué motivo durante este período de tiempo?

Teniendo en cuenta que la relación puede ser extensa, le ruego por favor que nos lo pase por escrito.

Señor Presidente: Señora Alcaldesa tiene la palabra.

Señora Alcaldesa: Gracias Presidente. Se las voy a detallar, porque parece ser que este tema a usted le importa bastante y si en alguna fecha concreta necesita mas información, se la facilitaré. Como este tema parece que a usted le ha suscitado bastante interés, le voy a dar los datos, alguna explicación al respecto. En qué están fundamentados esos viajes y cuáles son los cambios establecidos en los criterios desde el 11 de junio de 2011 en relación a los viajes que realizó como Alcaldesa de la ciudad de Logroño, tanto a nivel nacional como a nivel internacional. Viajes, en los cuales como les decía, hay criterios que están previamente establecidos y que son los que rigen mi conducta.

En primer lugar, y aprovecho para decirles, que en cuanto a los viajes fundamentalmente al extranjero, están fundamentados en tres aspectos: el primero de ellos fundamentalmente la proyección de Logroño mucho más allá de La Rioja o de España desde el punto de vista de la actividad económica o empresarial y el desarrollo económico de nuestra región. Siempre basados y siempre fundamentados en cuestiones que son importantes para la ciudad de Logroño, capital de una Comunidad Autónoma.

Por otro lado la representación de Logroño en distintos foros, en los que la ciudad ha obtenido reconocimientos por su labor y por su trabajo, y por lo tanto institucionalmente se lleva a cabo esa representación institucional fundamentalmente ante órganos u organismos de la Unión Europea. Siempre teniendo en cuenta que la ciudad de Logroño, capital de la Comunidad Autónoma, de una región española, forma parte de Europa y le afectan las decisiones de la Unión Europea.

Por último, en función de labor de representación que tengo y vengo desarrollando en otras organización desde entes locales y de foros o instituciones que son la voz de la Administración

Local a nivel nacional e internacional, como puede ser el Consejo de Municipios y Regiones de Europa.

En estos tres aspectos doy cuenta de cuáles han sido esos viajes.

En lo que tiene que ver con la proyección de Logroño más allá de La Rioja y en este caso de España, se han llevado a cabo dos viajes al extranjero, uno concretamente ha sido a Londres los días 24,25 y 26 de noviembre en una misión institucional. Con la Cámara de Comercio. En este viaje de trabajo, los tres días se tuvo agenda de trabajo durante todo el día. También en ese mismo aspecto un viaje, una visita a Berlín con la participación en Embajada de España en un encuentro para promocionar el turismo gastronómico, ya que Logroño era quien nos representaba, dentro de la programación oficial de Saborear España y Tour España, a través de la Oficina Española de Turismo, fue elegida a Logroño para representar la gastronomía. Ese día en concreto, el encuentro que se desarrolló en la Embajada de España en Berlín contó con distinta programación que se organizó por parte de Saborea España y Tour España a través de la Embajada y la Oficina Española de Turismo en la capital alemana. Allí participaron en reunión este trabajo las distintas oficinas

Señor Presidente: Eran tres minutos y se le ha agotado el tiempo

Señora Alcaldesa: En virtud del artículo 39, como hay mucho interés voy a seguir dando las explicaciones oportunas.

Don Domingo Dorado: Perdona por cuestión de orden al artículo 65. Aplicando el artículo 79

Señor Presidente: perdona señor Dorado haremos la interpretación. Señora Secretaria, si es tan amable

Señora Secretaria: El artículo 79 del reglamento del Pleno establece como se debaten las preguntas admitidas dentro del orden del día. Hay una escueta formulación de la pregunta, artículo 79. Uno, contesta el miembro del gobierno encargado de responder, normalmente del área puede ser individual o a ocupar ambiente y el autor de la pregunta puede replicar.

Dice el reglamento que el tiempo de tramitación son seis minutos repartidos a partes iguales por el Presidente.

Otra cuestión distinta es que una vez finalizados los turnos, se pueda acudir al artículo 39 para intervención como miembro del Gobierno o Alcaldesa.

Esta Secretaría emitió un informe en Junta de Portavoces que se repartió debidamente. Si bien ha pedido ampliación del mismo, mi opinión firmada y fundada es esa. Otra cosa es que haya que hacer otra y por supuesto mi informe está sometido a cualquier informe que resulte opinión mejor fundada que la mía.

Señor Presidente: Gracias señora Secretaria

Don Domingo Dorado: La señora Secretaria ha dicho que terminados los turnos podrá intervenir pero no sin terminar los turnos, porque aún queda uno mio.

Señor Presidente: de acuerdo pues como usted le queda algo de tiempo lo puede utilizar y al final Se utilizará el artículo 39.: Señor Dorado tiene la palabra

Don Domingo Dorado. Yo lamento señora Alcaldesa que usted se pique tanto con este tema, señal que no tiene la conciencia tranquila, de manera que por primera vez en la historia de este pleno, el equipo de gobierno va a hablar después de todos los turnos acogiéndose al artículo 39.

Nosotros no estamos de acuerdo en la interpretación de la Secretaría hemos puesto eso.

La debilidad política que presentan ustedes acogiéndose a eso, con el absurdo de que yo pregunto al gobierno, me responde el gobierno y luego me replica el gobierno, y eso no se considera turno cuando dice que el tiempo para la tramitación con ruleta de las preguntas era de seis minutos del partido a partes iguales por el Presidente, no creo que tres minutos para mí y 30 minutos para ustedes será repartido a tiempos iguales. De todas maneras las preguntas respondanlas por escrito, me es igual. Yo no voy a escuchar lo que diga en su turno de réplica. Me da igual lo que diga. Démelas por escrito y nuevamente hemos pinchado en hueso, hemos pinchado bien, porque indudablemente ustedes están muy molestos por este tipo de preguntas, quizás porque la abundancia de los viajes indudablemente, le admito que hay muchos viajes que están plenamente justificados. No hemos dicho que no estén justificados, lo que hemos dicho que la ley de transparencia que entra la semana que viene en vigor le obliga a usted a que avise de esos viajes, tenga la agenda institucional en la página web y que todos sepamos dónde, cuándo y por qué está nuestra Alcaldesa por ahí haciendo viajes.

Indudablemente, yo no digo que no sean justificables, ni siquiera le he preguntado por el coste de esos viajes. Simplemente le pido la claridad, la transparencia para que no tengamos que preguntar en un Pleno, para que usted es encima se extienda ahora respondiendo la pregunta

Señor Presidente: Señor Dorado por favor

Don Domingo Dorado: Indudablemente si a usted le molesta y por primera vez en este pleno va otra vez el Presidente del Pleno interpretarlo de tal manera que ustedes salgan ventajosos. Lo estamos viendo continuamente como el Presidente del Pleno da su interpretación ventajosa siempre para el equipo de gobierno en detrimento de la libertad de información, de opinión y en este caso de la transparencia muchas gracias

Señor Presidente: Señora Alcaldesa tiene la palabra

Señora Alcaldesa: Muchísimas gracias y en virtud del principio de la transparencia, solicito la utilización del artículo 39 para dar todo tipo de información al respecto en cuanto a la pregunta que se ha formulado, que dado

Señor Presidente: Señor Dorado si vuelve a intervenir sin darle la palabra deberá abandonar en pleno. Por lo tanto, si quiere hacer alguna pregunta más compóngase.

Éste no es el debate. Alcaldesa tiene la palabra

Señora Alcaldesa: Gracias señor Presidente. Continuando, y dado que efectivamente usted ha pinchado en hueso, y teniendo la conciencia tranquila y he venido aquí a informar ampliamente de todos los aspectos. Crea que a usted le pueden interesar, los que ha preguntado y ha insinuado en las dos últimas semanas. Como usted ha preguntado, pues yoo, con datos, con información, le explico. A lo mejor lo que usted tiene es miedo a que se compare unas actitudes con otras, unos viajes con otros viajes. Y a qué dedico yo el tiempo de lunes a domingo y a qué lo dedicaban ustedes de lunes a viernes y de viernes a domingo. Ésa puede ser la diferencia.

Me voy a centrar en el esquema para que usted no tenga ninguna duda y luego no pueda insinuar, porque tiene toda la información, porque yo se la he facilitado, porque cuando se la facilito en otros foros luego usted niega saberla . Aquí, con luz y taquígrafos, quedará constancia de que le he informado de absolutamente todos los detalles, incluso de todos los criterios.

Continuo, representación de Logroño en distintos foros en los que en la ciudad ha sido reconocida por su labor. Concretamente en un viaje que tiene que ver con la Unión Europea. Me olvidaba, el viaje de Berlín el cuatro de diciembre de 2013. En cuanto a los foros o viajes que he desarrollado en estos tres años y medio, concretamente en relación a las instrucciones europeas a Bruselas.

El primero de ellos tuvo lugar el 24 de junio de 2013 en y en él se participó en la reunión de pacto de los Alcaldes, en la suscripción del citado pacto, del que se había hablado, se había anunciado, pero no se había firmado y había que ir a firmarlo. Independientemente de ese acto, se aprovechó la agenda del día para distintas reuniones y encuentros de trabajo en Bruselas. Concretamente a las 10 de la mañana se mantuvo una reunión en la sede del Comité de las Regiones para conocer de primera mano la participación de los municipios en el Consejo de Regiones. A las 11:30 se mantuvo también una reunión con la representación permanente española en Bruselas, concretamente con el Consejero de Deportes, ya que se estaba trabajando en todo lo que tenían que ver de la candidatura Europea del Deporte. Asimismo y dentro de esta visita, se mantuvo un encuentro con el presidente del Comité de las Regiones, Valcárcel. Esa fue la primera de las visitas.

La segunda visita tuvo lugar el 6 de noviembre de 2013 en relación al otorgamiento de reconocimiento de Logroño como ciudad europea del deporte. La agenda de este día, que empezó cuando llegamos, el día cinco y volvimos el día siete concretamente, además del acto oficial, se mantuvieron tres encuentros: el primero de ellos de trabajo con Santiago Fisas, Eurodiputado de la

delegación española, que tiene mayor vinculación a asuntos deportivos. También se mantuvo un encuentro con los jóvenes y no tan jóvenes logroñesas que residen en Bruselas y con los cuales se mantuvo un encuentro de trabajo. El último de ellos fue con el presidente de la delegación del Partido Popular en el Parlamento Europeo, Mayor Oreja.

El tercero de los encuentros, Atilano de la Fuente les puede informar porque tiene información de primera mano.

El último de los viajes, aunque no está dentro de las fechas que usted ha planteado, y en aras a la transparencia, le informo porque tuvo lugar ayer. Tenía que ver con el fallo dentro del día mundial de la discapacidad, de los premios Ciudad europea accesible. En este sentido es ése el motivo por el que se acudió a Bruselas.

Independientemente del acto concreto, también se mantuvo una reunión de trabajo con Rosa Escarás, representante en dentro de los europarlamentarios, en los grupos de trabajo concretos en el área de la discapacidad.

Informar también, que ayer se avanzaba por parte de la Consejera que la Comisaria Europea próximamente realizará la tramitación del nueva Acta de Discapacidad que aprobará el Parlamento Europeo, para quien interese esta cuestión.

La tercera de las líneas las cuales se desarrolla actividad por mi parte en algún momento fuera de España, tiene que ver con las labores de representación que tengo y vengo desarrollando en distintos organismos que aglutinan a los entes locales, es decir la Federación de Municipios y Provincias o bien dentro del Consejo de Municipios y Regiones Europeas. Creo que es bueno para Logroño que su Alcaldesa forme parte de los 25 alcaldes que están en el Consejo de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias, habiendo sido elegida por la asamblea que conformamos los más de 8000 municipios. Del mismo modo, que creo que es positivo y bueno formar parte del Consejo de Municipios y Regiones de Europa, que aglutina a 100.000 entidades locales y que en el Comité Director representando a esto ya estamos seis Alcaldes.

En virtud de la representación dentro de la Federación Española de Municipios y Provincias o del Consejo de Municipios y Regiones Europeas, se han participado en distintos foros. Dentro del Comité Director, tanto en Praga como en Lódz. Y en ambos casos asistimos una delegación de los seis Alcaldes que formamos parte del mismo a nivel europeo. Se aprobó la estrategia europea desde el punto de vista de los municipios, y así se ha trasladado al Parlamento Europeo y a la Comisión Europea.

En relación a la FEMP se ha representado al órgano de gobierno en el último hemisférico que se celebró en Santa Marta. Dentro de la relación que siempre se han mantenido, y entiendo que el Partido Socialista de Logroño no cuestiona, de colaboración de España y los países iberoamericanos. En este sentido, siempre se cuenta con participación de los municipios españoles a través de la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias. Asistimos

Alcaldes que formamos parte en del Consejo de Gobierno, bien del Partido Socialista, bien del Partido Popular, porque nos vamos turnando. Éste fue el motivo en el cual se intervino además como ponente.

Dentro de esta representación se ha participado en la asamblea. Eso tuvo lugar en el año 2012, en la Asamblea General del Consejo también de municipios y regiones europeas, que tuvo lugar en Cádiz y se hizo también en calidad de ponente. En este sentido esta es la actividad, los criterios y por lo que se ha participado.

Creo que es bueno para Logroño es su Alcaldesa esté representando no sólo a Logroño sino a los municipios españoles en esos foros. No se puede comparar en anteriores épocas porque esto es la primera vez que ocurre. Pero creo que de esto nos debiéramos sentir todos bastante satisfechos.

En cuanto a los costes que usted se plantea, decir que algunos han corrido a cargo de las distintas organizaciones y en otros casos, como han podido ser algunos de los viajes a Bruselas, han corrido a cargo de la propia organización o de la FEMP en lo que ha tenido que ver con las relaciones iberoamericanas y en el Consejo Municipal de Regiones Europeas, los Ayuntamientos tenemos acordado que lo hace cada uno de ellos sólo es viaje. Lo que es la manutención, yo nunca paso ningún gasto de manutención ni un café a este Ayuntamiento y en este sentido eso es lo que se ha podido ver.

Todos los viajes son de trabajo, porque los criterios están claros y marcados. No hay ni un solo viaje de festejos, ni de ninguna actuación festiva, porque entiendo que no son tiempos para ese tipo de actuaciones. Así lo comuniqué al tomar posesión a los distintos Alcaldes de municipios hermanados, y por tanto, no acudo a todos esos viajes a los que se nos invita, pero considero que no es apropiada ni presencia.

Nunca viajo con anticipo recibido a cargo de este Ayuntamiento, porque no lo considero apropiado y si hay que justificar algo se justifica a posteriori. Por otro lado, como puede verse, Todos los viajes acompañados de una agenda de trabajo en todos y cada uno los casos. Por tanto ,constato que son absolutamente viajes de trabajo. Como a usted también le ha gustado ver los días hábiles, laborables o inhábiles. Muchos de ellos han tenido lugar en sábados y domingos y no he tenido ningún inconveniente en viajar también esos días, porque considero que soy Alcaldesa a las 24 horas del día los siete días de la semana.

Pasando a las otras cuestiones que usted también ha solicitado. Información que tiene que ver con ciudades de España y cuáles son los motivos por los que se ha acudido. Paso a darle cuenta de algunos de ellos

Lo que es la participación en la Federación Española de Municipios y Provincias, como miembro de la Junta de gobierno y también de la Comisión de Cuentas y de Contratación, hay una reunión mensual. Habitualmente acudo, no necesariamente he acudido a todas. Participo también por ser uno de los 13 Ayuntamientos que forma parte de la Comisión Nacional de Administración Local,

que está conformada por el Ministerio de Administraciones Públicas. En este sentido, se han participado en ocho reuniones que han tenido lugar en Madrid, el 25 de enero de 2012, el 7 de marzo de 2012, el 30 de junio de 2012, el 16 de abril de 2013, el 21 de mayo de 2013, el 26 de junio de 2013. El 8 de mayo de 2014 en y el 26 de mayo de 2014. Son reuniones, en las cuales es el órgano de relación bilateral del Gobierno de España con las Administraciones Locales.

Siguiendo con los motivos de los viajes, como usted conoce, porque incluso se ha hecho referencia al principio de este pleno, formamos parte de la Red Española de Ciudades Inteligentes, donde Logroño ostenta la vicepresidencia primera. En este sentido, se han llevado a cabo nueve viajes en relación a participar en las juntas y en las asambleas y en algún comité técnico, concretamente han tenido lugar en junio de 2011, en Santander. El 22 de junio de 2012 en Valladolid, el siete de noviembre en Málaga, el 17 de abril en Castellón, el 17 de junio Cáceres, el 19 de noviembre en Barcelona, el ocho de julio en Valencia, el 14 de noviembre en Córdoba y el último día ha sido en Pamplona el 24 de noviembre, no ha sido al revés el 14 en Pamplona y el 24 en Córdoba. Esto en relación a la participación en los foros que se han promovido desde la Red Española de Ciudades Inteligentes, donde siempre hemos participado colaborando y mostrando los proyectos en los que nosotros vamos avanzando.

En lo que ha sido la promoción turística, he acudido a las tres citas que han tenido lugar en Fitur en los tres últimos años, 2012, 2013 y 2014. Además como Capital Española de la Gastronomía, participamos en la feria Milesin y también acudí en uno de los días de la misma. En relación a este misma capitalidad, participamos y yo asistí a una mañana en Burgos en el año 2013. También ha habido y se ha participado en las presentaciones en Madrid de los premios de novela y del actual, tanto de los dos últimos premios de novela como de los dos últimos actual. Presentaciones también en Madrid, en lo que ha tenido que ver con las jornadas del español en Internet, jornadas de vocento. Se ha participado también en la jornada que en el puerto de Santa María desarrolló cuando en sus fiestas fueron el reconocimiento a la ciudad de Logroño. También se ha participado en algunas reuniones en materia deportiva en Madrid, reunión que se tenía con dos Federaciones, concretamente para la organización de eventos deportivos nacionales de Logroño con la Federación Española de Fútbol y la Federación Española de Fútbol Sala, con los presidentes de ambas federaciones.

En lo que tiene que ver con por los cursos, se han participado como ponentes en distintos foros o cursos en Madrid, Barcelona, Valladolid y Santander. En muchos de ellos la propia organización se hace cargo del alojamiento y el viaje, en este caso mío, por participar y acudir a los mismos en calidad de ponente para proyectar como ejemplo la ciudad de Logroño. En este mismo sentido, algunos de los foros en los que se ha participado sería el Congreso de la ONU Habitat que se celebró en Santander, el foro de Conama en Madrid, el foro de las ciudades en Madrid, el Congreso mundial Smart Citys en Barcelona, todo reuniones, como he dicho al principio, siempre se asiste en calidad de ponente. Aprovecho también para decir, que algunos de ellos que llevan gratificación o retribución a quien participa como ponente siempre renuncio a la misma, porque me parece que eso es lo que debo hacer.

En lo que tiene que ver con la ciudad de Madrid, se han mantenido distintas reuniones de trabajo con distintos Ministerios y concretamente por detallar, el Ministerio de Medio Ambiente, de Economía, de Fomento, Ministerio de Industria y Turismo e Innovación, Ministerio de Interior, Ministerio de Salud y Servicios Sociales.

Se me olvidaba de también, hemos participado en Alimentaria, que se celebró en Barcelona en el día de La Rioja.

Como puede verse, todos son viajes de trabajo, todos ellos con un motivo concreto, todos ellos respondiendo a los criterios que le he dicho al principio, creo que a rajatabla.

Únicamente, si existe un gasto de alojamiento o del viaje, nada de manutención, que esto es importante, no viajo, porque antes no era así, con ningún funcionario ni con personal eventual que forme parte del Ayuntamiento. Creo que una o dos veces me habrá podido acompañar a alguien y únicamente los Concejales del área delegada, cuando así es necesario o lo precisa la participación en dicho foro. Siempre, en todos los casos haya agenda de trabajo. Nunca se gestionan los viajes, en mi caso y en el caso del resto de los Concejales, con anticipo alguno, cosa que antes no ocurría creo que esto es un cambio de criterio en relación a la manera de actuar a lo que se venían haciendo anteriormente.

Yo no sé lo que usted buscaba cuando ha estado hablando de este tipo de asuntos, pero le reitero, efectivamente, pinchan en hueso. A mí no me encontrará ni un café, y un ticket del metro que haya pasado al Ayuntamiento de Logroño. Tampoco me verá que he justificado gastos de asistencia a ninguna fiesta de ninguna ciudad y yo creo que ahí cuestión es que hasta cierto punto es mejor que ustedes no destapen la caja de los truenos, porque francamente pondré sólo un ejemplo aquí para todos ustedes. Que yo tenga que leer, cuando le he dado una vuelta, ya que preguntan tanto, que los gastos suplidos a un miembro de la anterior corporación, que hoy se sienta en esa bancada, por los desplazamientos efectuados a Brieva de Carneros y le digo que conozco bien del pueblo, lo que se tarda en llegar lo que cuesta llegar y lo que te puedes gastar ahí, y a Soria, los gastos suplidos que se liquidaron fueron 535,73 €, pues hombre. Como se suele decir en una serie española, “ un poquito de por favor”. Además si miro un poco las fechas, además del viaje a Soria al igual era para las fiestas.

Conclusión, creo que ustedes han pinchado en hueso, pero no sólo en hueso conmigo, sino conmigo y con todos los miembros de este Equipo de Gobierno, que justifican previamente a la realización de cualquier viaje a que acuden, con el programa incluido y que no reciben anticipo alguno a la hora de llevar a cabo ese viaje, cosa que ustedes y que llevaban a cabo. Les parecerá poco o mucho, pero es un sistema de control totalmente distinto y de disciplina y control presupuestario de los viajes que se realizan. Como les decía, no hay viajes ni a las fiestas de Soria, ni a las fiestas de ningún sitio. Están todos perfectamente documentados los viajes de trabajo que se han llevado a cabo.



Querer aprovechar alguna vorágine o a algo que pasa en otros sitios, allí coger como se suele decir la percha en forma activa en este sentido, y en lo que a mí respecta, se han equivocado. Han pinchado en hueso. Pero si cojo yo en la percha en forma activa en relación a los que están hoy sentados ahí y a los que ya no están, le puedo garantizar que la percha informativa tiene para rato. Muchas gracias.

Señor Presidente: las preguntas han sido respondidas. Señora Secretaria.

Asunto 11: Preguntas presentadas por el Grupo Municipal Socialista al Equipo de Gobierno sobre la rueda de prensa de la Alcaldesa con una mujer totalmente dependiente.

Don Domingo Dorado: Señores del gobierno

Señor Presidente: Señor Urquía así habla a la vez que la Secretaría no podemos entender lo que nos está diciendo. Si es tan amable, haga el favor de guardar silencio.

Don Domingo Dorado: Después de que la Alcaldesa haya tardado 45 minutos en relatarnos sus viajes, lo que me extraña es que haya tenido tiempo para estar algún día en Logroño.

La pregunta es ¿cree el equipo de gobierno que la Alcaldesa menoscaba la dignidad de una persona al realizar una rueda de prensa en un domicilio particular mientras se atiende a una mujer de avanzada edad y totalmente dependiente para que los medios de comunicación puedan grabar y fotografiar cuando la están atendiendo? ¿La usuaria o algún familiar de la misma había autorizado dichas fotografías y la grabación de televisión que se realizó? ¿Cree el equipo de gobierno que la Alcaldesa de Logroño con actuaciones de este tipo mejora la imagen de la política y de los políticos? ¿Cree el equipo de gobierno que con ruedas de prensa de este tipo cumple con el código odontológico de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España en lo referente al derecho de la dignidad de las personas? ¿Continuará ofreciendo la Alcaldesa de Logroño este tipo de ruedas de prensa? Muchas gracias.

Señor Presidente: Gracias Señor dorado. La Alcaldesa tiene la palabra.

Señora Alcaldesa: Gracias Presidente. A la primera no, a la segunda por supuesto. A la tercera, la imagen de los políticos la mejora trabajar por las personas. A la cuarta, los medios de comunicación por supuesto que han cumplido con su código odontológico. A la quinta, seguiré trasladando la importancia que tienen los servicios sociales para el día a día de los logroñeses.

Señor Presidente: señor Dorado tiene la palabra.

Don Domingo Dorado: Señora Alcaldesa lo lamento, porque yo esperaba que en esta pregunta hiciera” algún tipo de autocrítica diciendo no creí que fuese a salir así”. Usted no sé si es consciente del impacto que causó la fotografía que usted originó, y no le echo la culpa a los periodistas, forzando una rueda de prensa en un domicilio, que usted podía haberla dado en otro

lugar. Era innecesario. Pero claro, usted nos tiene acostumbrados, porque cuando estaba en la oposición ¿se acuerda de una rueda de prensa que hizo con mujeres maltratadas? Igual. Está usando ese problema de la gente para sacar un rédito político. Yo le digo que no voy a hacer sangre de esto, porque no lo merece. Ni esa señora ni la situación. Pero le animo a la reflexión, porque si usted me dice que va a seguir haciendo ese tipo de ruedas de prensa, que lo piense muy bien, porque ni la dignidad de las personas merece esa imagen gráfica y esa imagen de televisión, usted originó y provocó. Indudablemente lo mínimo que podía haber dicho es me equivoqué y no voy a volverlo a repetir. Muchas gracias.

Señor Presidente: Señora Alcaldesa tiene la palabra

Señora Alcaldesa: Gracias Presidente. Le paso a leer una carta que me ha hecho llegar Maribel, que es la hija de la persona a la que ustedes se refieren: “Estimada alcaldesa, quisiera agradecerle sinceramente la visita que el pasado 20 de noviembre realizó usted a mi madre y a mi como usuarios del servicio de ayuda a domicilio. Me siento muy honrada de haberla recibido. Es cierto que la realidad de la vida, y sobre todo cuando se acerca a su final es muy dura en muchas ocasiones, pero también le digo que gracias a los apoyos que recibimos desde nuestro Ayuntamiento, mi familia y yo tenemos la oportunidad de atender a mi madre, rodeada de los suyos y en su casa hasta que tenga que ser. Creo de verdad que gestos como éste son los que necesitamos a veces de nuestros políticos, que se acerquen a la realidad de las personas y a sus necesidades para poder plantear soluciones a los problemas. Es muy importante que los logroñeses conozcan este servicio que tenemos en nuestra ciudad y que pueden hacer uso de él para cuidar de sus seres queridos. Estoy segura, que después de la visita del otro día y de su repercusión en los medios de comunicación, mucha gente habrá descubierto prestaciones que no sabía que existían y ya sólo por eso la visita habría merecido la pena. Lamento sin embargo, profundamente, las declaraciones que he podido leer y ver estos días de algunas personas, las dos últimas semanas han hablado de la visita, no sé aún con qué fines. Si le digo que en ningún caso se han puesto en contacto con mi familia para preguntarnos nada, ni tan siquiera si nos podría molestar que se pusiera en cuestión la dignidad de nuestra madre. De todos modos, le reitero nuestro agradecimiento y aprovecho la ocasión para felicitar a los profesionales de los medios de comunicación que le acompañaron, por el tratamiento de la información de su visita. Atentamente, Maribel.

Señor Presidente: Gracias Alcaldesa.

Respondidas las preguntas. Usted no se conforma con nada. Señora Secretaria, siguiente asunto.

Asunto o 12: Preguntas presentadas por el Grupo Municipal Socialista al Equipo de Gobierno, sobre la colocación y retirada de dos rótulos luminosos en la Comisaría del Casco Antiguo.

Señor Presidente: Señor Atilano de la Fuente tiene la palabra.

Don Atilano de la Fuente: Pues realmente lamentable, haya escrito la carta la hija o no. La gente normal no

Señor Presidente: Señor de la Fuente Tiene la pregunta delante de usted, si es tan amable formule la pregunta.

Don Atilano de la Fuente: Si pero no podía quedarme sin decirlo, porque hay cosas, y una de ellas es esta. El uso de la familia para estas cosas

Señor Presidente: Señor Atilano formule la pregunta. Si no quiere formular la pregunta le retiro la palabra.

Don Atilano de la Fuente ¿Quién mandó colocar los rótulos en la Comisaría de policía local de Ruavieja? ¿Cumplían estos carteles con las normas urbanísticas del Plan General Municipal para el Casco Antiguo? ¿Cuánto ha costado estos carteles?

Señor Presidente: Gracias señor de la Fuente. Señor Sainz tiene la palabra.

Don Miguel Sainz: Gracias señor Presidente. Era necesario mejorar la visibilidad y señalización de la comisaría de Policía Local de Ruavieja San Gregorio, por lo que esta Concejalía atendió la iniciativa surgida desde policía local. A la segunda pregunta, los carteles fueron diseñados en función de criterios técnicos policiales y no se ajustaban por completo las normas urbanísticas. En cuanto al importe de, 2.136 € más IVA. Los carteles serán reutilizados en otras dependencias policiales o municipales sin causar menoscabo alguno a las arcas municipales. Muchas gracias.

Señor Presidente: Señor de la Fuente tiene la palabra.

Don Atilano de la fuente: Gracias. Puedo decir que a nuestro grupo no nos extraña nada la situación que se está produciendo en la comisaría, en este caso de policía, porque son situaciones, como bien decimos, que para un mismo rótulo da un poco la clase de trabajo, con la seriedad que se trabaja. Primero no reúne las normas urbanísticas requeridas para ello, se toma una iniciativa personalmente, pero también es cierto que cuando falta iluminación de las ideas se intenta iluminar la Comisaría.

Los ya estamos un poco hartos, primero de 9.000 € dados al Comisario Jefe en horas extraordinarias, que todavía seguimos aguantando este tema aquí. Estamos hablando también, si más de la iluminación, cuando falta iluminación de las ideas intentamos iluminar la comisaría a ver si cambiamos algo, pero desgraciadamente el problema que tenemos es en el Concejal responsable, en el Comisario responsable y en el Director General responsable. No quiero decir lo que van diciendo de la comisaría, de los tres que...

Señor Presidente: Gracias señor de la Fuente. Señor Sainz tiene la palabra.



Don Miguel Sáinz: :Señor Atilano. De verdad es que usted no vió la luz en sus cuatro años de gobierno local y no la ven en la oposición y mire que le reconozco que el cartel era grande, pero no lo ha visto. Usted no ve la luz.

Llevo cuatro años aquí y la única iniciativa, la única moción que ha presentado en materia de policía local es ésta, una pregunta sobre un cartel que estuvo colocado con menos de 24 horas y de ahí no pasa. Nada más. Eso más un rosario de ruedas de prensa llenas de errores y falsedades, que le sirven, como acaba de demostrar, para intentar elevar la minucia, lo concreto, lo puntual a la categoría, a categoría y mostrar algo así, que es lo más penoso la falta de criterio, la falta de proyecto en todo su grupo al respecto. En cuatro años, y voy a entrar en el debate porque usted ha hecho, se dejaron caer la policía local, literalmente. No hicieron ni una sola de las reformas que hacía falta en policía local, cerraron una comisaría de barrio. Ese fue todo su bagaje y en la oposición siguen igual, es exactamente igual.

Este equipo de gobierno seguirá abierto a cualquier alternativa, si es que la tienen, en cuanto al modelo policial, pero en tres años y medio para ser exactos, ni una propuesta, ni en este Pleno, ni fuera de este Pleno, ni una propuesta alternativa sobre el modelo de policía local. Entiendo que está usted satisfecho con la policía de barrio, lo entiendo, aunque a veces se le escapa a usted no de floreros. Se le escapa eso de que son floreros, pero está de acuerdo porque no puede poner alternativa. Entiendo que está usted de acuerdo con el patrullaje a pie, con los cambios que se han hecho, etcétera, pero una vez más y creo que ha sido la única oportunidad en el año, ha dejado pasar la oportunidad y no nos ha contado ni preguntado nada útil. Nada útil. Espero que algún día se haga la luz en su casa.

Señor Presidente: Gracias señor Sáinz se le ha acabado el tiempo.
No hay más asuntos en el orden del día.

Se levanta la sesión



De todo lo que antecede doy fe y extendiendo como Secretario la presente acta en 127 folios mecanografiados y numerados.

Secretaria General del Pleno

Mercedes López Martínez

Presidente del Pleno

Rodolfo Rubio Martínez